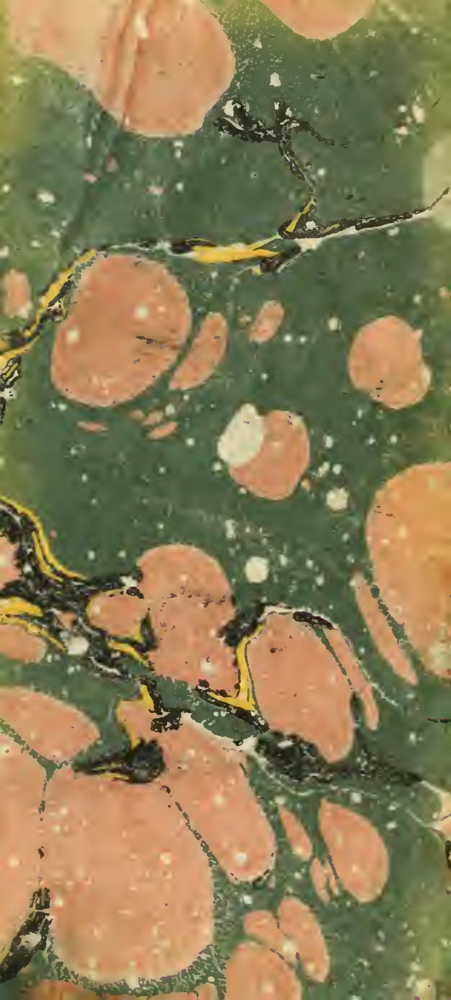
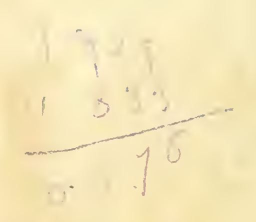

3 1761 07826899 2







CONSTITUCIONES
Y REGLAS
Para la Congregacion
DE
Estudiantes en Facultades mayores
ESTABLECIDA
EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA
DE JESUS
DE LA CIUDAD DE VALENCIA,

BAJO EL TITULO
De los sagrados Corazones de Jesus y Maria.

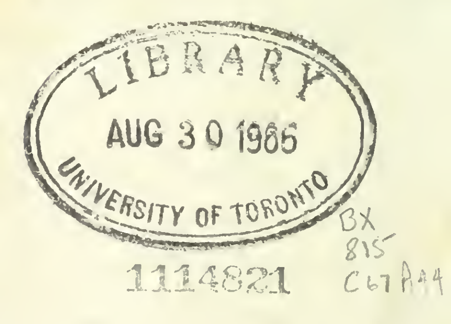


VALENCIA:
Imprenta de BRUSOLA,
1833.

Con las licencias necesarias.

ADVERTENCIA.

Esta Congregacion está unida á las Pias Uniones del Santísimo Corazon de Jesus de la Iglesia de Santa María ad Pineam *, y del Sagrado Corazon de María de la insigne Basílica, é Iglesia Parroquial de San Eustaquio de la Ciudad de Roma; y agregada canónicamente á la Congregacion Prima-Primaria de la Anunciacion de la Vírgen, establecida con autoridad Apostólica en el Colegio Romano.*



INDICE.

Parte 2.ª

PRÓLOGO.

La Congregacion de Estudiantes en facultades mayores establecida en el Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad de Valencia, tuvo su principio dia 10 de Junio del año 1831. Una triste esperiencia habia dado á conocer á los PP. de la Compañía el pronto, y á veces irremediable estravío en las costumbres de muchos jóvenes, que educados no menos en las letras, que en la virtud Cristiana, ya en sus Colegios, ya en los de los celosos é infatigables PP. Esculapios, ya por otros apreciables Maestros asi Regulares como Seculares, quienes se habian esmerado en cultivar su entendimiento con los elementos de las ciencias, y plantar en su corazon la fecunda semilla de las buenas costumbres, apenas salian de su direccion para las Universidades, olvidaban las saludables máximas de Religion, y

honradez que con tanto afan y esmero les habian inculcado, y que al parecer deberian haber permanecido grabadas por mucho tiempo en sus corazones. ¿Con cuántos y cuán saludables avisos instruyen estos celosos Profesores á sus alumnos antes de despedirles de sus clases para la Universidad? ¿Cuántas y cuan repetidas veces les indican el buen porte que han de observar, los peligros y escollos que han de evitar, y las buenas y santas costumbres, de que se halla entonces adornado su espiritu, y que les constituyen bellos y apreciables á los ojos de Dios, y de los hombres, que deben procurar conservar á toda costa indemnes del fatal contagio, á que está espuesta la estudiosa juventud? ¿Qué consejos y advertencias no hace un cuidadoso Padre á su hijo antes de enviarle á las Universidades, especialmente cuando se ve precisado á separarle de su lado, y arrancarle del seno de su familia? ¡Pero con qué

poco, ó ningun fruto! pues vemos con harta frecuencia, y no sin gran dolor, quedar desvanecidas estas lisongeras esperanzas, malogrados tan buenos deseos, é inútiles tantas amonestaciones y avisos; verificándose en muchos jóvenes Estudiantes aquellas justas quejas de Dios por su Profeta: *Corrupti sunt, et abominabiles facti sunt in studiis suis.* Psalm. 13. v. 1.

En efecto una esperiencia continuada demuestra, que á pesar de las buenas reglas de moralidad, que rigen en todas las Universidades de nuestra Católica y religiosa España, muchos jóvenes llegan á ellas con los ojos cerrados para la malicia; y bien pronto hacen derramar lágrimas de sangre á sus pobres Padres, al ver que en poco tiempo estan mas adelantados en la carrera de los vicios, que en la de las letras: y ¿quién les habrá abierto tan presto los ojos para la maldad, sino los malos compañeros, ó como, santamente irritado les llama el Crysólogo,

aquellos demonios en figura de condiscípulos y amigos? Las malas costumbres, dice S. Gregorio Nazianceno, son enfermedades contagiosas del alma, y de ningun otro modo se pegan con mas facilidad que con el trato y familiaridad con compañeros díscolos, y estragados, de que tan abundante cosecha hay en las Universidades, quienes con palabras obscenas, acciones indecentes, persuasiones irreligiosas, y perversos egemplos, parece no tienen otro objeto, que secundar las diabólicas intenciones del enemigo comun de las almas, de quien son fieles ministros, pervirtiendo á los que tienen la imprevision, ó desgracia de acompañarse con ellos; logrando por este medio el maligno espíritu lo que no habia conseguido, ni podria conseguir con todas sus sugestiones y ardides.

Para ocurrir á este y otros gravísimos males, á que se halla diariamente espuesta la incauta juventud, pensaron los PP. de la

Compañia de Jesus, arregladamente á su santo Instituto y Bulas Pontificias, establecer en su Colegio una Congregacion de Jóvenes cursantes en la Universidad, y Colegios, lo que practicaron con el auxilio é intervencion de algunos celosos Catedráticos de esta Universidad literaria, que animados de un santo deseo de remediar, en cuanto estubiese de su parte tantos males, la fomentaron con sus persuasiones y egemplos.

Se dió desde su principio á esta Congregacion el nombre del Sagrado Corazon de Jesus, agregándose á todos sus individuos en el acto de su admision á la Pia Union de este Divino Corazon canónicamente erigida en la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus: pero despues de algun tiempo se le añadió el título del Sagrado Corazon de Maria, para que de este modo pudiese dicha Congregacion ser agregada á la Pia Union del Sagrado Corazon de Maria de la insigne Basilica é Iglesia Par-

roquial de San Eustaquio en Roma, como igualmente á la Congregacion Prima-Primaria de la Anunciacion de la Virgen establecida en el Colegio Romano; como en efecto fue agregada á una y otra en el mes de Marzo de este año 1833; participando de este modo de un sin número de gracias é indulgencias, con que ha enriquecido la Santa Sede á estas Pias uniones y Congregacion, y á sus Agregadas, segun consta de las Bulas, ó Rescriptos de varios Sumos Pontífices espedidos al efecto.

¿Y bajo que título y proteccion podia esperarse prosperaria mas esta piadosa reunion de jóvenes estudiosos, atentos á desagraviar al Señor, y á tributarle humildes sus obsequios, que el de los Sagrados Corazones de Jesus y María? Asi debia esperarse, porque bajo de este mismo título y nombre se hallan establecidas, y progresan con incalculable fruto de las almas gran número de Congregacio-

nes en todo el Mundo Católico; y asi ha sucedido en esta, cuyos progresos son públicos y notorios á toda esta piadosa y religiosa Ciudad, que admira y aplaude el modo suave, al paso que eficaz, con que mediante los egercicios de esta Congregacion se combinan y persuaden á la juventud estudiosa *virtud y letras*: objetos que fuertemente grabados en sus corazones formarán algun dia su felicidad, y les constituirán miembros útiles á la Religion y al Estado.

Desde sus principios se gobernó esta Congregacion por ciertas leyes adaptadas al objeto de su establecimiento, que llamaron *Constituciones y Reglas*; las que han mejorado, y aumentado la esperiencia, y el fervor de los mismos Congregantes; y con la continuada práctica de dos años ha demostrado la misma esperiencia, que su observancia llena completamente el fin, para que fué instituida dicha Congregacion. Como estas Constituciones no estaban to-

davía impresas, era indispensable leerlas y esplicarlas á todos los Congregantes y Aspirantes ó Pretendientes, y aumentándose estos en crecidísimo número, jamás podia resultar el saludable efecto, que se deseaba, porque como dice San Agustin (in Psalm. 44.): *quod dicitur lingua, sonat, et transit; quod scribitur manet*. Por lo que ha parecido necesario, para llevar al cabo esta obra tan del agrado del Señor, y utilidad de los prógimos el imprimir estas »Constituciones y Re»glas de la Congregacion de Es»tudiantes en facultades mayo»res bajo el título de los Sagra»dos Corazones de Jesus y Ma»ría."

Ceda todo á mayor gloria de Dios, y en bien de la juventud estudiosa.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO 1.º

Del gobierno de la Congregacion.

1. Gobernará la Congregacion un Padre de la Compañía de Jesus, que se llamará el P. Prefecto, ó Director, y un Presidente, con el auxilio de dos Asistentes, á los cuales se añadirán un Secretario, y en falta de este último un Vice-Secretario; los que serán los consultores del P. Prefecto en los casos mas dificiles que ocurrieren.

2. Ademas del P. Prefecto, Presidente, Asistentes, Secretario y Vice-Secretario, habrá una Junta compuesta de varios Empleados indispensables en cualquiera Congregacion. Estos serán un Instructor de Aspirantes; dos Consiliarios; dos Prefectos, uno de la Devocion y el otro de la Comunion; dos Celadores; dos Enfermeros, y dos Capilleres ó Sacristanes.

3. Solo estos Empleados tendrán voto en las Juntas que celebráre la Congregacion; y como para su mejor y acertado gobierno sean tambien muy útiles varios empleos menores, ó de segundo orden, habrá dos Monitores, de que se valdrá el P. Prefecto para dar en general y particular los avisos que estimare oportunos, algunos Cantores, Lectores, un Ayudante del Instructor de Aspirantes, y otros Ayudantes é Interinos, que nombrará el P. Prefecto, y que podrá tambien exonerar ó remover cuando le pareciere conveniente.

4. Sus oficios durarán solo un año, al fin del cual nombrará la Junta particular de la Congregacion á pluralidad de votos á sus sucesores, menos al P. Prefecto ó Director, que éste siempre será el que señalaren los Superiores de la Compañia, y cuyo voto será decisivo en caso de paridad, quien tendrá igualmente derecho en la eleccion de Empleados, de propo-

ner, si le pareciere oportuno, ternas; debiendo precisamente en este caso recaer la eleccion en uno de los tres propuestos en terna, y no en otro; pero ninguno podrá ser elegido para un mismo Empleo sino dos veces consecutivas tan solamente.

5. Asi como el P. Prefecto ó Director es la cabeza de la Congregacion, los Oficiales son sus representantes, quienes no mandarán sino lo que el mismo Padre y las Reglas ordenaren; por lo mismo deberán todos los Congregantes guardar el debido respeto no solo al P. Prefecto, sino tambien al Sr. Presidente y demas Empleados, conforme al grado de cada uno, mostrándose obedientes en todas las cosas pertenecientes á la Congregacion, que les fueren ordenadas por el P. Prefecto, ó por cualquiera otro en su nombre.

CAPITULO 2.º

De la entrada en la Congregacion.

1. Siendo el fin de esta Congregacion 1.º la conservacion de la virtud y devocion Cristiana de los jóvenes estudiosos, alejándoles de los innumerables peligros á que se hallan espuestos, y renovando en su corazon el amor de Dios, y agradecimiento á sus Divinos beneficios; 2.º el aprovechamiento en los estudios, que es como consecuencia de aquellas, para que algun dia sean unos miembros de la Sociedad, útiles á la Religion y al Estado; y siendo muy util, y aun necesario para alcanzar objetos tan importantes el arreglo de vida, y frecuencia de los santos Sacramentos, todos los que quieran entrar en esta Congregacion, antes de ser agregados ó recibidos en ella, deberán hacer por espacio de cinco dias (contados el de preparacion y accion de gracias)

los Egercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola, segun el método y distribucion que señalare el P. Prefecto, en cuyo tiempo deberán hacer una Confesion general, para que asi limpia su conciencia de los pecados de la vida pasada, puedan emprender con mayor fervor la nueva carrera; pero si ya la hubiesen hecho antes, á lo menos la harán desde la última, si no le pareciere al Confesor, que por justas causas se debe dejar, ó dilatar.

2. Siendo esta Congregacion fundada para jóvenes Estudiantes de facultades mayores, cursantes en las Universidades, ó Colegios particulares; (reputándose tambien para este efecto como tales á los Filósofos) no deberá admitirse á ninguno hasta la edad de 14 años, debiendo ser probado antes por espacio de dos meses: estos pretendientes, que se hallan en estado de probacion se llamarán *Aspirantes*; y si su conducta fuese de conocida edificacion durante

este tiempo, previa una exacta informacion de ella por lo respectivo á lo moral y literario, y el informe del Sr. Instructór de Aspirantes, se procederá á su admision en la Junta que se deberá reunir al objeto, quedando admitidos con la pluralidad de votos favorables.

3. En esta Congregacion no hay obligacion de pagar cosa alguna, ni aun por razon de primera entrada: y la vela que debe tener el Aspirante en la mano en el acto de su agregacion, se le ha de dar de la Sacristia de la misma Congregacion, á no ser que dicho Aspirante tenga devocion de ofrecerla de limosna; y los gastos de la Congregacion en las fiestas que hiciere, y demas deberán arreglarse á la medida del caudal recogido de las limosnas voluntarias, y no mas.

CAPITULO 3.º

Obligaciones de los Congregantes en la Congregacion.

1. Un dia cada semana, que por lo regular será el primero de vacacion en la Universidad, se juntarán todos á la hora que se señalare en el lugar destinado para los Egercicios de la Congregacion, y al entrar saludarán con un Padre nuestro, Ave Maria y Gloria Patri, á los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, tomando despues cada uno su puesto con modestia, y compostura, y asi reunidos asistirán con la mayor devocion posible á los Egercicios que alli se practican, y son los siguientes:

2. En la primera semana se hará el Egercicio en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, en el modo siguiente: despues del Himno del Espíritu Santo, se rezará, y en los dias de octavas de 1.ª clase, y en la de S. Ignacio se cantará el 2.º Nocturno del Oficio propio del

Corazon de Jesus; pero en la Cuaresma siempre será rezado; seguirá un rato de lectura espiritual, ó bien una plática; se tendrá despues otro rato de oracion mental, que no pase de media hora, y se concluirá con las preces del Sagrado Corazon de Jesus.

3. En la segunda semana se tendrán Conferencias espirituales, en las que los Congregantes que hubiere señalado el P. Prefecto, dirán, ó leerán la esplicacion de aquel asunto que se les hubiere encargado; proponiendo otros algunas dudas ó dificultades sobre los mismos asuntos, con la advertencia que siempre deberán escribirla, y mostrarla antes al P. Prefecto, para que la corrija ó enmiende, si acaso hay alguna cosa que disuene. Acabadas estas esplicaciones podrá el P. Prefecto resumir, y poner en claro las materias que se hubieren tratado; haciendo para el efecto algunas preguntas á los Congregantes sobre los puntos mas dificulto-

sos, y que mas les pueden interesar: y se concluirá con un breve rato de oracion mental; ó bien con algun otro corto Egercicio á disposicion del mismo.

4. En la tercera semana se hará el Egercicio en obsequio del Sagrado Corazon de Maria, cantándose un Nocturno del Oficio de la Virgen, á que podrán añadirse los Laudes siempre que el P. Prefecto lo estimare oportuno, como será en las Fiestas y octavas de los principales Misterios de la Virgen; seguirá una plática, un rato de oracion mental que no pase de media hora, y se concluirá con las preces propias del Sagrado Corazon de Maria.

5. En la cuarta semana se tendrá el Egercicio en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, del mismo modo que en la primera semana; al que se añadirá la presentacion de los ramilletes de flores espirituales, (mientras el P. Prefecto no señalare otro dia) por lo respectivo á todo el

mes; las que resumidas y puestas en orden, se ofrecerán al principio del mes siguiente á los Sagrados Corazones de Jesus y Maria.

6. Este Egercicio de la cuarta semana se repetirá cuando ocurriere quinta semana en el mes, mientras intervenga en ella algun dia feriado en la Universidad. Y se ha de procurar en todos los dias de Congregacion destinar un breve rato para la lectura de algun capitulo de sus Constituciones y Reglas.

7. Si alguno tubiere precision de salir de la Congregacion antes de concluirse los Egercicios de la misma, hágalo saber al P. Prefecto, ó al Sr. Presidente, y no pudiendo algun dia asistir á la Congregacion, pida antes licencia al mismo Padre, declarándole el motivo, y cuando no pudiere de pronto, tendrá que dársele á mas tardar en el dia inmediato en que haya Congregacion, porque de no hacerlo así será reputado como au-

sente, y anotada su falta como voluntaria.

8. En todas las Congregaciones cuidará el P. Prefecto de aplicar algunas preces ú oraciones para los Bienhechores especiales, y por los que coadyuvan con sus limosnas á los aumentos de la Congregacion.

CAPITULO 4.°

Obligaciones de los Congregantes fuera de la Congregacion.

1. *Cada año.* Harán por espacio de ocho, ó por lo menos cinco dias los Egercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola, que deberán durar por lo menos dos horas y media por la mañana con la Misa, que todos deberán oir, y otras dos horas y media por la tarde; sin que pueda dispensarse ninguno de esta regla, por ser una de las principales Constituciones de esta Congregacion y quizá la mas

esencial; y en caso de enfermedad ú ocupacion absolutamente indispensable, se deberá suplir lo que se hubiere faltado á ellos, cuando, y como lo dispusiere el P. Prefecto. El tiempo que les quedare desocupado de estos santos Egercicios deberán estar, cuanto posible fuere, recogidos en sus casas, observando la distribucion particular, que el P. Prefecto les señalará, procurando en este tiempo egercitarse con frecuencia en fervorosos actos de veneracion, adoracion, y amor de los Sagrados Corazones de Jesus y María: y procurarán arreglar sus cosas de tal suerte, como si concluidos los egercicios hubiesen de salir de esta vida. El tiempo mas oportuno para estos santos Egercicios es el de los últimos dias del Carnaval; 1.º porque son de vacacion en la Universidad literaria; 2.º porque este es el tiempo en que mas ofenden los mundanos á nuestro Señor, y por lo mismo este ha de ser tambien el tiempo en que los fieles

Congregantes procuren con mas veras desagraviarle.

2. Todos los años, el primer viernes despues de la octava del Corpus, ó bien el dia que se celebre fiesta al Sagrado Corazon de Jesus, concurrirán á ella, comulgando en este dia todos, con la espresa intencion de reparar las injurias que ha recibido en el SS. Sacramento, le harán tres visitas con singular fervor, y renovarán el acto de consagracion al Sagrado Corazon de Jesus.

3. Cada Congregante tomará un dia en el año para reparar las injurias que reciben Jesus y Maria de los malos Cristianos, y este podrá ser el dia consagrado al Sagrado Corazon de Maria, que es la Dominica despues de la octava de su gloriosa Asuncion; que lo será tambien de Comunion para todos, en cuyo dia emplearán media hora en oracion mental, y otra media en leccion espiritual, ú otro santo egercicio; encomendando con el fervor posible á

todos los Congregantes, que en aquella hora se hallaren en alguna afliccion, trabajo, ó en el artículo de la muerte, para que el Señor les asista con especialidad; como igualmente á toda la Congregacion para sus aumentos espirituales.

4. Comulgarán todos en las cuatro Temporas del año, para pedir por medio del Corazon de Jesus la infusion del Espiritu Santo en todos los ordenandos, ó recien ordenados; y reparar al mismo tiempo las injurias, que han recibido Jesus y Maria en esta parte del año que se acaba.

5. En la víspera de la Conmemoracion de los Difuntos se cantarán el primer Nocturno del Oficio de Difuntos y los Laudes en sufragio de las almas de los Congregantes, y Bienhechores de la Congregacion.

6. *Cada mes.* Comulgarán todos al principio del mes, el dia que señalare el P. Prefecto, que se procurará sea feriado en la Universidad: visitarán en este dia con particular fervor al

SS. Sacramento, renovando el acto de consagracion.

7. Ofrecerán una vez al mes, el dia que señalare el P. Prefecto, ramilletes de flores espirituales á los Sagrados Corazones de Jesus y María, en frecuencia de Sacramentos, obras de misericordia, actos de mortificacion, y egercicios de piedad; que escritas en un papelito, y sin firmar, se entregarán, y que compendiadas y puestas en resumen, se leerán publicamente el dia que destinare el P. Prefecto.

8. Todos los meses habrá una Junta, en que se reunirán todos los Empleados que tienen voto en ella, para tratar los asuntos de la Congregacion, ó para la admision de algun nuevo Congregante.

9. *Cada semana.* Escogerán un dia de la semana, que podrá ser el domingo ú otra fiesta, para dedicarse un rato á la oracion mental, y leccion espiritual. Procurarán asistir con puntualidad al egercicio de la Congrega-

cion correspondiente á aquella semana; y se egercitarán en algun acto de mortificacion segun sus fuerzas y espiritu con el consejo de su Confesor, ó Padre espiritual.

10. *Cada dia.* Luego que se despierten del sueño de la noche sean sus primeras palabras los dulcísimos nombres de Jesus y Maria, y sus primeros pensamientos de cosas de Dios, para no dar lugar al demonio, que se apodere de las primicias del dia; despues de haberse vestido (lo que han de practicar con escrupulosa modestia), darán gracias al Señor por los beneficios recibidos, le ofrecerán las obras de todo el dia, le pedirán con fervor un particular auxilio para no ofenderle en todo él, proponiendo con eficacia de apartarse de todas las ocasiones, que puedan inducirles á pecado, formarán intencion de ganar cuantas Indulgencias estubieren concedidas por las obras que practicaren, é interpondrán con to-

do afecto la poderosa proteccion de la Santísima Virgen María, Angel de la Guarda, Santo de su nombre, y demas de su especial devocion.

11. Oigan todos con particular devocion el santo Sacrificio de la Misa, ó bien meditando en ella los Misterios de la Vida, Pasion y Muerte de Jesu-Cristo, ó bien practicando algun otro egercicio piadoso.

12. Entreténganse un rato en hacer dos visitas, una al SS. Sacramento, y otra á la SS. Virgen Maria, entregándose del todo en sus manos, y pidiéndoles luz y gracia para conocer el estado mas conveniente para la salvacion de sus almas, y para dedicarse con toda aplicacion al estudio de las ciencias, dirigiéndolo todo á su mayor gloria.

13. Entre dia procurarán levantar con frecuencia su mente á Dios, con esta ú otra semejante jaculatoria, que les dicte su fervor: *Jesus y Maria, dulce esperanza mia, os ofrezco con mis tareas el alma mia.*

14. Rezen todos los dias la tercera parte del santo Rosario, y por la noche hagan un corto rato de examen de todas las acciones del dia, finalizándolo con un fervoroso acto de contricion; y si por desgracia se encontraren reos de culpa grave, propongan firmemente confesarse el dia siguiente, sin dilatarlo para el dia de Comunion, porque no teniendo el tiempo en su mano podian morir antes, esponiendo su alma á perderse eternamente.

15. Antes de acostarse den gracias al Señor por todos los beneficios que les ha dispensado en aquel dia, ofrézcanle todas sus obras, pídanle su gracia y auxilio para no ofenderle en aquella noche, y para que les preserve de todos los peligros de cuerpo y alma; encomiéndense tambien á la Santísima Virgen, pidiendo con todo fervor les mantenga con toda pureza y castidad, rezándole para este efecto tres *Ave Marias*; pidan igualmente la pro-

teccion del santo Angel, del Santo de su nombre, y de los de su especial devocion; cuidando mucho en mantenerse en la cama antes de dormirse entretenidos en santos ó útiles pensamientos, no dando el mas mínimo lugar á los vanos, é inútiles, y mucho menos á los peligrosos y malos, que deben rechazarse, al momento de advertirse.

16. *Siempre*. Acuérdense de la obediencia que deben á sus Padres y Maestros, ayudándoles, sirviéndoles, obedeciéndoles con fidelidad y prontitud, cumpliendo exactamente la obligacion del estudio, y de la asistencia á sus respectivas clases, en las que deben estar con modestia, compostura y atencion.

17. Guárdense de aquellas malas compañias, que con palabras, ó con su egemplo procuran apartarles de la devocion, y precipitarles en algun pecado; pues no puede esperar ningun Congregante mantenerse fiel á Dios, si no huye de los malos compañeros, que son peo-

res que el mismo Demonio, porque lo que este no puede lograr muchas veces por sí mismo, lo consigue con facilidad por medio de engañosos amigos; y por lo mismo traten solamente con aquellos, que muy lejos de perjudicarles en lo mas mínimo, les puedan ayudar en su espíritu.

18. Entiendan todos que á los de la Congregacion les está rigorosamente prohibido el jugar á juegos de suerte, y á cualquier otro juego por las calles y plazas, como igualmente á todos los que estubieren prohibidos; como asi mismo el bañarse públicamente, con perjuicio de la modestia; el proferir palabras deshonestas, juramentos, impreeaciones y blasfemias: por lo que si se llegase á saber, que alguno no observa esta regla, ó en otro modo cualquiera se hiciese escandaloso, avísese al punto al P. Prefecto, el cual tomando aquellas medidas que juzgare de mayor gloria de Dios, usará los medios mas eficaces, y pre-

servativos para arrancar el mal de raiz, é impedir que se propague.

19. Atiendan con particular esmero todos los Congregantes en guardar tal respeto, modestia, y silencio en las Iglesias, que se distingan con ello de los que no son de esta Congregacion; asi mismo todos en sus egercicios espirituales no deben ponerse jamás con una sola rodilla en el suelo, ni vaguear con los ojos, ni hacer accion alguna inmodesta, ni hablar en la Iglesia; procurando, siempre que se ofreciere la ocasion, de persuadir á otros con sus palabras este tan debido respeto, modestia, y silencio en la casa del Señor.

20. Cada Congregante procure tener siempre consigo, ó á lo menos á la vista algunas imágenes del sagrado Corazon de Jesus y de la Santísima Virgen Maria; para que le sirvan de recuerdo de sus buenos propósitos, y santas resoluciones.

CAPITULO 5.º

Reglas generales.

1. Cuando enfermare algun Congregante, cuide de mandar prontamente aviso al P. Prefecto, para que le haga encomendar á Dios, visitar á sus tiempos por los Enfermeros de la Congregacion, y si el mal se agravare, disponerle para recibir los santos Sacramentos: en este caso se pasará aviso á toda la Congregacion; y cada uno, además de las oraciones voluntarias segun su particular devocion, rezará una parte de Rosario, y oirá una Misa, para que el Señor se digne concederle la salud si le conviene para su salvacion, pero si no le conviniere recobrar la salud, le asista en aquel trance para alcanzar una muerte preciosa en sus Divinos ojos.

2. Cuando algun Congregante pasare á la otra vida, aplicará por su alma la Congregacion un nocturno de Difuntos con

Laudes; ademas le ofrecerán todos los Congregantes los sufragios siguientes: 1.º por espacio de ocho dias rezarán una tercera parte de Rosario; 2.º oirán tres Misas; 3.º le aplicarán una Comunion. Y siempre que muera algun Congregante, ó bien toda la Congregacion, ó bien una comision nombrada por el P. Prefecto asistirá á su entierro, ó acompañará su cadaver hasta donde lo pida el estilo ó urbanidad.

3. Cuando muriere algun especial Bienhechor de la Congregacion, el P. Prefecto resolverá los sufragios que deberán hacérsele: y se recomendará á todos los Congregantes le encomienden muy en particular á Dios, los cuales podrán aplicar por su alma aquellos egercicios de piedad y mortificacion que les pareciere segun la devocion de cada uno, y convendrá que lo que cada uno ofreciere lo escriba en un papelito, que entregará al P. Prefecto, quien, sin leer los nombres de los que

ofrecen, podrá decir en alguna Congregacion los sufragios que se hubieren ofrecido por el difunto Bienhechor, para consuelo de todos.

4. Si alguno de la Congregacion hubiese de hacer algun viage, ó ausentarse por algun tiempo, hágalo saber al P. Prefecto, y lo mismo á su regreso; advirtiendo que los ausentes son tambien participantes de los merecimientos de la Congregacion: y ha de procurar tambien mostrarse, donde quiera que se halle, verdadero hijo de la Congregacion, edificando á todos con la integridad de sus costumbres, y atrayéndoles con el egemplo de su vida á la virtud y devocion.

5. Se aconseja á todos los Congregantes el hacer con frecuencia obras de caridad y misericordia, como son visitar las cárceles y hospitales, enseñar la Doctrina Cristiana al que no la sabe, y finalmente hacer otros egercicios de piedad, en los que podrá egercitarse cada uno

en particular, ó toda la Congregacion junta, segun lo ordenare, ó amonestare el P. Prefecto.

6. Todos se amen entre sí con sincero afecto y verdadera caridad, procurando conservar la paz y concordia fraterna, y aventajándose cada dia mas en las verdaderas, sólidas y Cristianas virtudes, y para que lo puedan alcanzar mas facilmente procuren frecuentar mucho la Congregacion y hacer con el fervor posible los egercicios que en ella se practican.

7. Esfuérzense á ganar á otros compañeros para la devocion y piedad, y atraerlos á la Congregacion, no menos con el buen egemplo, que con palabras edificativas, con lo cual ganarán un gran mérito delante de Dios, por haber proporcionado á sus prógimos los medios de su santificacion; y cuando alguno hubiere conducido á otro compañero á la Congregacion, mandará el P. Prefecto en el dia de su agregacion aplicar al-

gun egercicio ú obra de piedad para uno y otro, para que el Señor les colme de bendiciones. Sobre todo cada uno tenga un santo empeño de aventajarse á los demas en la piedad, en la caridad fraterna, y en un tierno amor á Jesus y María.

8. Cuando los Congregantes tomen algun estado, que legítimamente les impida asistir á los egercicios de la Congregacion, pero sea compatible con ella, y por otra parte tengan deseos, y quieran continuar en ella, atendiendo á sus méritos, podrá la Junta declararles Congregantes honorarios, á quienes solo se avisará para las Juntas generales, y si estuviere sacramentado, ó muriere algun Congregante, para que le apliquen las oraciones y sufragios, que prescriben las Constituciones de la Congregacion; aunque tendrán derecho dichos honorarios de asistir cuando quisieren, á todos los egercicios y funciones de la Congregacion, como á individuos de la misma.

CAPITULO 6.º

De las Juntas generales y particulares de la Congregacion.

1. Habrá cada medio año Junta general, para la que se convocarán todos los Congregantes existentes en la Ciudad, comprehendidos los Honorarios. En ella leerá el Sr. Secretario las Actas y resoluciones de las Juntas particulares, y las funciones, y egercicios estraordinarios, que se hubieren celebrado en aquel semestre; en seguida cada Empleado dará razon, ó de palabra, ó por escrito, del egercicio, y particularidades de su ministerio, que hasta entonces hubieren ocurrido: el P. Prefecto hará una plática, recordando las obligaciones de los Congregantes, esponiendo la incalculable utilidad de la Congregacion, y exhortando á todos al mas exacto cumplimiento de sus Constituciones y Reglas: y últimamen-

te se dirá, ó cantará si las circunstancias lo permitieren, un solemne *Te-Deum* en accion de gracias.

2. La Junta particular se compondrá del P. Prefecto ó Director, Sr. Presidente, los dos Asistentes, Secretario, Vice-Secretario, Instructor de Aspirantes, dos Consiliarios, dos Prefectos, de la Devocion, y de la Comunion, dos Celadores, dos Enfermeros, y dos Sacristanes, ó Capilleres.

3. A esta Junta particular pertenece elegir anualmente al Presidente, y á los demas Empleados, admitir nuevos Congregantes despues de los dos meses de probacion, y resolver difinitivamente todos los asuntos y dificultades que ocurrieren, y fueren propuestos á su discusion: y se reunirá una vez al mes, y siempre que el P. Prefecto lo juzgare conveniente.

4. Antes de principiarse la Junta se dirá el Himno del Espiritu Santo *Veni Creator Spi-*

ritus &c., antifona con su verso y oracion: leerá el Secretario las actas de la Junta anterior, que aprobadas, firmarán el P. Prefecto, Presidente, y Secretario: se dará cuenta de la admision que hubiere hecho el P. Prefecto de nuevos Aspirantes; é igualmente de los asuntos que quedaron pendientes en la Junta anterior, y cuya discusion se hubiese reservado para esta. Y si algun Empleado ó Vocal de la Junta quisiere proponer algun nuevo asunto, ha de ser por escrito, y por medio del Presidente, ó Secretario, y con la antecedente aprobacion del P. Prefecto; y con estas circunstancias, leido el escrito, se decidirá si se debe admitir, ó no á discusion para la próxima Junta: y se concluirá con alguna antifona y oracion á la Santísima Virgen Maria.

5. En todas las Juntas debe reinar la caridad, modestia, y sencillez Cristiana, evitando todos con sumo cuidado el dejarse dominar del espíritu de partido,

y mirando solo la utilidad de la Congregacion, y sobre todo la gloria de Dios nuestro Señor. No propalen, ni publiquen fuera de la Junta lo que se hubiere tratado en ella, á no ser que sea cosa que á juicio del P. Prefecto pueda publicarse, y quien faltare á esta regla del secreto, tan necesaria para conservar la paz y caridad fraternal entre todos los Congregantes, podrá ser depuesto de su empleo á juicio del P. Prefecto: mayormente si se averiguase haber reincidido en la misma falta: váyase tambien con gran cuidado en las Juntas de no notar á alguno de sus Vocales de falta particular, y mucho mas de reprehender á nadie.

6. Todos los Empleados, ó Vocales asistirán á las Juntas para las que fueren convocados, y si tuvieren algun motivo legitimo para no asistir, lo espondrán al P. Prefecto cuanto antes, ó bien al Presidente, á quienes toca juzgar si es, ó no suficiente, y si no lo fuere, y repitie-

ren estas faltas voluntarias serán exonerados de su empleo.

CAPITULO 7.°

De los casos en que podrán los Congregantes ser declarados suspensos y escluidos de la Congregacion.

1. Si los Congregantes no pudiesen ser escluidos de la Congregacion, podrian algunos de ellos hacerse negligentes, y descuidados en el cumplimiento de sus obligaciones, y otros con su depravada conducta podrian escandalizar á sus hermanos, viniendo asi á inficionarse todo el cuerpo de la Congregacion. Para evitar pues estos males, conviene mas el separar con tiempo estos miembros, ó inútiles, ó ya podridos, siempre que despues de haber usado de todos los arbitrios, que sugiere la caridad, como son los buenos consejos, las amonestaciones amorosas, y

aun las serias reprehensiones, se vea que todo es inutil; y que á todo se muestran insensibles.

2. Los casos en que deba verificarse esta espulsion son: 1.º el mal egemplo. 2.º El proferir palabras malas, y mucho mas si fueren deshonestas. 3.º El desprecio de los actos, ó egercicios de la Congregacion. 4.º La indiferencia ó frialdad en observar las reglas de la Congregacion especialmente si interviene poco respeto á los avisos del P. Prefecto. 5.º Las repetidas faltas á los egercicios de la Congregacion sin legítimo impedimento, del cual deben avisar al P. Prefecto, ó Presidente cuanto antes, y á mas tardar el primer dia que hubiere egercicio en la Congregacion; de lo contrario se tendrá por falta voluntaria, las que llegando á quince, se podrá, y aun convendrá despedirles.

3. La Junta tiene facultad para despedir á cualquier Congregante: pero tambien podrá el P. Prefecto con aprobacion del Superior del Colegio en ca-

sos estraordinarios, ó por motivos relevantes, que no sea necesario, ó no convenga esponer ó publicar.

4. Siempre que un Congregante se mostrare renitente á los avisos del P. Prefecto, no hiciere caso de sus correcciones, ó cometiere alguna ó algunas faltas notables, antes de ser despedido podrá dicho P. Prefecto suspenderle por mas ó menos tiempo, segun dictare la prudencia; entendiéndose por suspension, no el que no deba asistir á los egercicios de la Congregacion, sino el quedar privado de todos los derechos y honores de Congregante, y del egercicio de las funciones de su empleo, si lo tuviere en ella: mirándose aquel tiempo como de nueva probacion, que tanto será mas ó menos larga, segun fuere el motivo de la suspension: y si rehusare sujetarse á ella, será despedido de la Congregacion. Y deberá advertirse que de ésta suspension no resultará ningun menoscabo,

ni desdoro, ni podrá pararle de ella perjuicio alguno.

5. Los que una vez fueren despedidos de la Congregacion y mostrando despues mucho arrepentimiento deseasen ser recibidos de nuevo, se les podrá admitir como Aspirantes; y si durante el tiempo de probacion diesen sólidas pruebas de estar reconocidos, y animados de un buen espíritu, podrán ser recibidos para Congregantes, con las mismas formalidades que los demas Aspirantes, y como si nunca hubiesen pertenecido á la Congregacion.

PARTE SEGUNDA.

Reglas é instrucciones particulares.

CAPITULO 1.°

Del P. Prefecto ó Director.

Al P. Prefecto corresponde velar con especial cuidado sobre todo el cuerpo de la Congregacion, asi en lo espiritual, como en lo económico y temporal, tomar medios oportunos para precaver los excesos y faltas, como tambien corregir segun le dicte la prudencia los defectos de los que faltaren á sus obligaciones, avisar por sí, ó por medio de sus Monitores de la enfermedad, ó muerte de los Congregantes, para que se les apliquen las oraciones y sufragios que prescriben las Reglas, señalar dia, hora, y modo para las Comuniones mensuales, Eger-

cicios de la Congregacion, y Juntas, siempre que las juzgare necesarias, ó útiles, las que deberá presidir, y en las que tendrá voto decisivo en caso de paridad, y el derecho de proponer en las elecciones de Empleados ternas; en cuyo caso deberá recaer la eleccion en uno de los tres propuestos, y no en otro: en una palabra deberá el P. Prefecto gobernar y dirigir la Congregacion, vigilando sobre la mas exacta observancia de todas las Constituciones y Reglas, asi generales, como las particulares de cada uno de los Empleados; aunque podrá algunas veces dispensar en ellas, cuando asi lo dictare la prudencia, ó exigieren las circunstancias.

CAPITULO 2.º

Del Presidente.

El Presidente, Asistentes y Secretario deberán observar con mas exactitud que los otros las Constituciones y Reglas de la Congregacion; de modo que ellos han de ser los egemplares de quienes los demas deben aprender á no faltar, á no ser por precisa necesidad: de ellos deben aprender á frecuentar los Sacramentos, á practicar las virtudes, y finalmente á hacer los actos de la Congregacion con aquella compostura y devocion, que exigen tan piadosos egercicios: lo que deberán procurar con tanto mayor esmero, cuanto son los primeros Empleados y los Consejeros inmediatos del P. Prefecto en el gobierno de toda la Congregacion. Pero viniendo en particular á las obligaciones de cada uno, deberán observarse las reglas siguientes.

El Presidente presidirá juntamente con el P. Prefecto las

Juntas y todos los Egercicios de la Congregacion, y por sí solo cuando faltare el P. Prefecto, en cuyo caso tendrá todas las facultades de este, excepto el voto decisivo: tendrá un catálogo de todos los Congregantes; cuidará del buen orden, método y puntual observancia de todas las Constituciones y reglas, avisando con suavidad y buen modo á los Congregantes de las faltas que observare, y en caso de resistencia, poco respeto, ó desobediencia, avisará al P. Prefecto para que este ponga en ello pronto y eficaz remedio; y tendrá un especial cuidado en que todos los Empleados cumplan con sus respectivos deberes, y en los progresos, y lucimiento de toda la Congregacion, avisando al P. Prefecto de cuanto le parezca mas conducente al aumento de la misma, y al exacto cumplimiento de la obligacion de cada uno.

CAPITULO 3.º

De los Asistentes.

Los Asistentes serán los Ayudantes del Presidente, y cuidarán particularmente de la puntual observancia de las Constituciones y Reglas, notando las faltas de asistencia á los Egercicios de la Congregacion de los demas Congregantes, avisando de estas, y de lo demas que observaren al P. Prefecto, para que este pueda ocurrir al pronto remedio, y enmienda de las mismas; por cuyo motivo procurarán ellos ser los mas puntuales en la asistencia á todos los actos de la Congregacion. En aquellos casos en que el Presidente tubiese que determinar por sí alguna cosa, fuera de lo prevenido en las Reglas, no estando presente el P. Prefecto, y mas siendo cosa que exigiese pronta resolucion, los Asistentes serán sus consultores para determinar lo que deba hacerse; mas si se hallase presente el P. Prefecto,

á este toca determinar todas las cosas dudosas y no prevenidas en las Constituciones. Cuidarán tambien de que sean visitados los Congregantes enfermos. En las ausencias del Presidente hará sus veces el primer Asistente, y en las de este el segundo.

CAPITULO 4.º

Del Secretario.

El Secretario deberá reunir los Empleados, que componen la Junta siempre que el P. Prefecto juzgue necesario el convocarla. Tendrá un libro, en el que continuará con toda claridad, y limpieza las resoluciones y Actas de las Juntas, que han de ir firmadas del P. Prefecto, Presidente, y del mismo Secretario: en otro libro escribirá relaciones exactas y circunstanciadas de las funciones mas notables, que se celebren en la Congregacion, sobre las que le deberán pasar sus correspondientes notas los dos Sacristanes, ó

Capilleres, en cuyo libro anotará tambien cuantas ocurrencias puedan servir á los Congregantes de estímulo á la virtud. Tendrá otro tercer libro, que será el del Catálogo y entrada de los Congregantes, en el que pondrá el nombre y apellido de estos, su edad, clase ó facultad de estudios á que pertenece, el nombre de sus padres, lugar de su naturaleza, y de su habitacion, y el dia de su agregacion; y en cada uno de ellos dejará un espacio vacío, ó en blanco para continuar á su tiempo el estado que hubiere abrazado, si hubiere sido despedido, si se hubiere separado voluntariamente de la Congregacion, los ascensos que hubiere tenido &c., y últimamente cuando se tubiere noticia de su fallecimiento, se notará este, con los sufragios, que se le hubieren hecho. Al Secretario corresponde tambien pasar las notas, ú oficios, no solo en la admision de nuevos Congregantes, eleccion de Empleos, y convocaciones estraordinarias;

si que tambien en cuantos casos asi lo dispusieren la Junta ó el P. Prefecto. Cuidará tambien de cuanto pertenece á la celebracion de las Juntas, y de su buen arreglo.

CAPITULO 5.º

Del Vice-Secretario.

El Vice-Secretario será un Ayudante del Secretario, y en su ausencia le sustituirá en todas sus facultades. Tendrá á su cargo el Archivo de la Congregacion, teniendo particular cuidado de guardar en el bien arreglados, y colocados los papeles, libros y demas documentos. Cuidará de recibir las limosnas que se hicieren á la Congregacion, así para los gastos del Altar, como para otras necesidades, que pudieren ocurrir. Tendrá cuenta de todo lo que se gasta en la Congregacion. Guardará una llave donde estubiere el dinero depositado, y la otra la tendrá el P. Prefecto. Cada me-

dio año cuando se reuna la Junta general, presentará una nota, que ha de servir tan solamente para noticia de la misma Junta, de sus cuentas generales aprobadas ya por el P. Prefecto, y firmadas tambien del Presidente y Secretario. Guarde la economia posible en lo que se comprare, y se le hubiese encargado. Pondrá particular esmero en formar una nota ó lista especificada de todos los Bienhechores, y de los que hicieren limosnas á la Congregacion, para leerla en la Junta general, cuyas notas, ó listas deberán archivarse para perpétua memoria.

CAPITULO 6.º

Del Instructor de Aspirantes.

El Instructor de Aspirantes tendrá obligacion de encargarse de los Aspirantes luego de recibidos por el P. Prefecto en clase de tales, como superior

inmediato que es de ellos, y anotará en un libro ó cuaderno el dia de la entrada, nombre, apellido, edad, la facultad de estudios á que pertenecen, el nombre de sus padres y el lugar de su naturaleza, y habitacion; les instruirá en todas las obligaciones de los Congregantes, haciéndoles leer algunas veces en el espacio de los dos meses, que han de estar en probacion, las Constituciones y Reglas de la Congregacion, para que determinen lo que les convenga, y no puedan alegar ignorancia; notará en su cuaderno cuantas faltas hicieren, y si han alegado ó no motivo, y en este caso espresará cual ha sido; lo mismo hará por lo respectivo á su conducta moral, y literaria: cuando se hallaren los Aspirantes en estado de ser presentados á la Junta para su admision con arreglo á las Reglas de los mismos, estenderá un informe circunstanciado de su conducta moral y literaria, segun los informes que se habrán

tomado, de todas las faltas que hubieren cometido en la asistencia á los Egercicios de la Congregacion, como tambien de los méritos que hubieren contraido durante su probacion, cuyo informe presentará antes al P. Prefecto, para que este determine si está corriente para leerse en la Junta. Como este oficio es uno de los de mas trascendencia, porque del modo de egercerle depende en gran parte la admision de buenos Congregantes; tendrá el Instructor un Ayudante, que nombrará el P. Prefecto, con quien podrá repartir el trabajo, y á quien encargará aquellos negocios y diligencias, que él no pueda buenamente hacer. Y ambos cuidaran con especialidad de avisar al P. Prefecto cuando enfermare algun Aspirante, como tambien á los Enfermeros para que le visiten.

CAPITULO 7.°

De los Consiliarios.

Los Consiliarios ayudarán con su consejo y avisos, especialmente en las Juntas que tubiere la Congregacion, al adelantamiento de los que la componen, y á la puntual observancia de sus Constituciones, Reglas y prácticas de piedad. Tendrán tambien particular cuidado de avisar al P. Prefecto, y darle el consejo que estimaren oportuno en las faltas que notaren, ó supieren de los demas Congregantes, como igualmente de los Aspirantes; para que con su paternal cuidado y prudencia pueda tomar los medios mas eficaces para impedirlas y remediarlas.

CAPITULO 8.°

Del Prefecto de la Devocion.

El Prefecto de la Devocion tendrá particular cuidado de hacer con la anuencia del P. Prefecto,

la efeméride, ó distribucion mensual de todos los Egercicios de la Congregacion, que fijará en lugar oportuno, para que puedan facilmente los Congregantes verla y leerla: al principio del mes hará presente al P. Prefecto señale dia para la presentacion de flores espirituales, que recogerá, y puestas en resumen, ó en un hermoso ramillete ofrecerá públicamente el dia que señalare dicho P. Prefecto; anunciará los dias festivos, y las indulgencias que puedan ganarse: cuidará con especialidad, que todos estén con modestia y compostura, que no se hable sin necesidad en los Egercicios de devocion, ni en la Iglesia, y que no se cometa irreverencia alguna, y si no se hiciese caso de sus avisos, (que debe dar con urbanidad y buen modo) dará parte al P. Prefecto, para que este ponga el mas oportuno remedio. Será tambien de su obligacion atender con particular esmero á todas las cosas pertenecientes á los

Egercicios Espirituales del año, conferencias espirituales, y á todas las demas de devocion que correspondieren, tanto á la Congregacion en general, como á los Congregantes en particular.

CAPITULO 9.º

Del Prefecto de la Comunion.

El Prefecto de la Comunion debe cuidar que todos los Congregantes frecuenten los Santos Sacramentos á lo menos una vez al mes, porque de esto depende en gran parte el buen progreso de la Congregacion, y el aprovechamiento de los Congregantes. Procurará saber del P. Prefecto muy de antemano el dia que este quiere señalar para la Comunion, para tener bien prevenido á tiempo todo lo necesario, pues todo lo perteneciente á los Egercicios del dia de Comunion corre á su cargo. Debiendo dirigir todo el acto, debe procurar ser de los primeros en acudir á la Capilla para cui-

dar que se confiesen los que todavia no se hubieren confesado, y luego de confesados, que se retiren á la Capilla, en donde debe cuidar haya silencio y recogimiento, y que se lea alternativamente algun libro espiritual en preparacion de la santa Comunion: en la Iglesia conserve el orden y método que hubiere dispuesto el P. Prefecto. Lea él mismo, ó haga leer á otro afectuosas jaculatorias en tiempo de la Misa, antes y despues de la Comunion: en fin pondrá especial cuidado en tomar las instrucciones del P. Prefecto, para que este religioso acto se haga con toda gravedad, devocion, método, y edificacion de los circunstantes.

CAPITULO 10.

De los Celadores.

Los Celadores tienen obligacion de celar el mas exacto cumplimiento de todas las reglas y Constituciones en los ac-

tos de Congregacion, y por lo mismo sean de los primeros en venir á ella, y se colocarán en lugar donde puedan observar los que entran y salen, para anotar los que faltan, y no dejar salir á ningun Congregante sin que antes pida licencia al P. Prefecto, y en su ausencia al Presidente: anotarán al salir de la Congregacion los ausentes, los que hubiesen venido tarde, y los que hubiesen salido sin el permiso correspondiente: pero todo con la debida distincion y claridad: cuyas listas entregarán al P. Prefecto, ó al Secretario. No permitan se hable en la Iglesia, ó en los Egercicios, ni que se burlen, ni que se haga irreverencia alguna; y todo cuanto advirtieren de ello, ó bien corríjanlo con caridad, y zelo por sí mismos, ó bien den aviso al P. Prefecto, para que este con su paternal prudencia ponga el competente remedio.

CAPITULO 11.

De los Enfermeros.

Los Enfermeros deben cuidar de ir á visitar con frecuencia á los Congregantes y Aspirantes enfermos, segun las instrucciones que les dará el P. Prefecto; pero sin serles molestos, y sin hacer falta á sus tareas escolásticas, y darán aviso al dicho P. Prefecto, y al Presidente del estado de su salud; especialmente si se agravare la enfermedad, ó se les hubiese de administrar los Santos Sacramentos, para no retardar las oraciones que deben aplicarle sus hermanos los Congregantes: hablen á los enfermos si su indisposicion lo permite, no de cosas vanas ó inútiles, sino de cosas que puedan alegrarles, y consolarles en el espíritu; y para esto deben prevenirse de las materias que fueren mas aptas para este efecto, segun las circunstancias, y con algunos egemplitos que amenizen la con-

versacion, haciéndola no menos agradable, que provechosa: sobre todo pongan especialísimo cuidado en que estas visitas sirvan de alivio y consuelo al enfermo, y de edificacion y egemplo á sus domésticos.

CAPITULO 12.

De los Sacristanes ó Capilleres.

Los Sacristanes ó Capilleres tendrán el cuidado de todo cuanto toca al Altar y culto del Señor, procurando que en todo resplandezca siempre la limpieza y el buen orden. Cuando hubiere necesidad de cera, ó de otra cosa avisen al P. Prefecto; y han de manejar las cosas que estan á su cargo de modo, que se acuerden siempre de una prudente economía, y de conservarlas en buen estado. Deben ser los primeros en venir á la Congregacion, tomando el tiempo competente para preparar el Altar, y demas cosas necesarias para el egercicio de aquel dia:

finalizada la Congregacion pongan cada cosa en su lugar, haciéndolo todo con modestia y devocion, acordándose que sirven al Señor, y á la Virgen Santísima. En las funciones particulares que hiciere la Congregacion pondrán por escrito una nota ó relacion circunstanciada de ellas, que entregarán al Secretario, para que éste pueda continuarlas á su tiempo en el libro destinado para este efecto: igualmente darán al Vice-Secretario una nota especificada de los Bienhechores, que ó bien con limosnas, ó bien de cualquier otro modo hubieren contribuido á los aumentos de la Congregacion, especialmente en los ramos, de que se hallan encargados.

CAPITULO 13.

De los Empleados inferiores.

Los otros Empleados inferiores cumplirán sus respectivos oficios segun las instrucciones que

les diere el P. Prefecto. Los Lectores procurarán leer lo que se les prescribiere en voz alta, clara, é inteligible, y con la pausa conveniente, para que todos puedan oir la lectura y serles provechosa. Los Cantores arreglarán todas las cosas pertenecientes al canto, de modo que sea este tierno y devoto observando todas las ceremonias y rúbricas que les enseñará el P. Prefecto. El Ayudante del Instructor de Aspirantes ha de procurar correr en muy buena armonía con él, aliviándole en las tareas propias de su oficio, y repartiéndose el trabajo de modo, que se cumplan con exactitud las reglas particulares del Instructor, y las de los Aspirantes, para que estos salgan bien instruidos, y probados, y sean unos dignos miembros de la Congregacion. Los Monitores del P. Prefecto le visitarán con frecuencia, para tomar sus órdenes, que cumplirán con todo esmero, é igualmente pasarán todos aquellos

avisos que les comunicare: y los demas Ayudantes, é interinos procurarán conformarse con las disposiciones de sus principales, y con las reglas de los oficios que regentan.

CAPITULO 14.

Reglas particulares de los Aspirantes.

1. Cualquiera Estudiante en facultades mayores, (entendiéndose en clase de tales los filósofos) que pretendiere entrar en la Congregacion, deberá presentarse al P. Prefecto, quien le hará las preguntas y reflexiones que estimare oportunas, y con su beneplácito le presentará por escrito su solicitud, usando de la fórmula ordinaria para el efecto; y despachada que sea por dicho P. Prefecto, que deberá firmarla juntamente con el Presidente y Secretario, se contarán los dos meses de probâcion desde la fecha de su despacho.

2. Deberá estar en clase de Aspirante dos meses enteros, sin poderse dispensar ni un solo dia: y no podrá ser admitido, ó agregado en manera alguna á la Congregacion, mientras no haya asistido con toda puntualidad y edificacion en los dos meses de probacion á todos los Egercicios de la misma.

3. Si hiciere dos faltas del todo voluntarias, deberá el Aspirante hacer otro mes de probacion; si cuatro, hará otros dos meses; y si fueren seis, convendrá despedirle; con la advertencia, que se tendrán por faltas voluntarias mientras ó bien antes, ó bien en el inmediato dia de Congregacion no pusiese á noticia del P. Prefecto, ó por sí, ó por medio del Instructor, el motivo de no poder asistir, ó de no haber asistido; cuyo motivo para juzgarse por legítimo, ha de merecer la aprobacion del P. Prefecto, sin cuyo aviso y aprobacion se juzgará por voluntaria la falta, sea la que se fuere.

4. Aunque las faltas de asistencia que hiciere el Aspirante fuesen involuntarias, ó con motivo legítimo, deberá recompensarlas, á no ser sean pocas y con motivo muy relevante en concepto del P. Prefecto, de modo, que no podrá votarse su admision hasta haber completado su asistencia á todos los Egercicios de la Congregacion correspondientes á los dos meses, sin que haya lugar á dispensa alguna, sino tan solo á recompensar los que hubiere faltado, con otros equivalentes, aunque no fueren de la misma especie; esceptuándose las faltas de Comunion, pues estas no podrán suplirse sino con otras Comuniones, y mientras no se hubieren cumplido todas las que se hubieren comprehendido en los dos meses, no podrá ser presentado á votacion.

5. Durante los dos meses de probacion, y antes de ser presentados á votacion, deberán todos los Aspirantes hacer cinco dias de Egercicios Espiritua-

les, segun prescriben las Constituciones, en la forma y método que les prescribiere el P. Prefecto, en cuyo tiempo estarán tambien á cargo del Prefecto de la Devocion, quien ha de dar una Certificacion de si los hubieren hecho, ó nó, con la mas exacta puntualidad, devocion, y fervor, y si hubieren cumplido con la Comunion de dichos Egercicios, á gusto todo y satisfaccion del P. Prefecto, cuya Certificacion firmada por dicho Prefecto de la Devocion, se entregará al Instructor, para que este la presente, quien presentará tambien otra sobre su conducta moral, y literaria, y porte que habrán tenido durante el tiempo de probacion, y méritos que hubieren contraido en ella.

6. Pocos dias antes de ser presentados á votacion, el Instructor se cerciorará nuevamente de ellos mismos, si permanecen firmes y constantes en querer entrar en la Congregacion, y cumplir sus Constituciones y Reglas; de lo que dará

parte al P. Prefecto, por si acaso quisiere este cerciorarse por sí mismo, cuyo resultado continuará tambien en su informe con especificacion y claridad.

7. Admitido el Aspirante por la Junta á la Congregacion, por pluralidad de votos, señalará el P. Prefecto dia para su pública agregacion, que regularmente será un dia de Congregacion, ó de Comunion; y de todo ello le avisará el Secretario, ó bien personalmente, ó bien por escrito; en cuyo acto, despues de una breve exhortacion, que le hará públicamente el P. Prefecto, leerá en voz alta la fórmula de agregacion, á que podrán añadirse aquellas ceremonias ó solemnidades, que pareciere al P. Prefecto prescribir segun las circunstancias; cuyo acto de agregacion, con la fecha del dia, año, y demas necesario, deberá constar en las actas de la Congregacion.

8. Para disipar toda sombra de interés, ademas de hacerse presente al Aspirante, que no

hay obligacion de ofrecer limosna alguna, ni aun la vela, que ha de tener encendida en el acto de agregacion, se le debe de advertir tambien claramente que no incurrirá en la mas mínima nota, si no presenta ni una, ni otra, pues en semejantes casos proveerá la Congregacion de cuanto se necesitare.

APENDICE.

1.° Para que mas fácilmente se guarden y cumplan estas Constituciones y Reglas, se leerán públicamente algunas veces entre año, en los tiempos que prescribiere el P. Prefecto; pero los Oficiales ó Empleados leerán mas á menudo aquellas Reglas que son propias de sus particulares oficios, para que asi las puedan guardar mas perfectamente, y todos deben esmerarse en leer algunas veces con toda atencion las Reglas de urbanidad y política, que han de ir siempre hermanadas con las buenas costumbres.

2.º Sepan todos, que ninguna de estas Constituciones ó Reglas obliga bajo pecado mortal, ni venial á los Congregantes, miradas precisamente como Reglas, porque en el acto de agregacion no se hace voto alguno, ni se contrae obligacion particular; pero cuando en ellas se previene ó prescribe la observancia de algun mandamiento de la Ley de Dios, ó de la Iglesia, se pecará quebrantándola, como fácilmente se deja comprehender.

3.º Por último, deben estar todos bien enterados en que, ni los Congregantes en particular, ni la Congregacion en general, tienen, ni pueden tener derecho alguno, dominio, ó propiedad en cosa alguna perteneciente á dicha Congregacion, y que no pueden inovar, ó mudar las leyes establecidas para el gobierno de la misma, ni hacer nuevos Estatutos, ú Ordenaciones, sino en cuanto se les fuere permitido por el Superior de la Compañia de Jesus, en quien residen absolutamente estas fa-

cultades; segun todo se halla espresamente declarado en varias Constituciones Pontificias, pero especialmente en la de Gregorio XIII del año 1584, que comienza: *Omnipotentis Dei Salvatoris*: en la de Sixto V. *Superna dispositione*, del año 1586: en la de Benedicto XIV. *Gloriosæ Dominæ*, del año 1748: y con mas particularidad en la del mismo Benedicto XIV. del año 1748: *Laudabile Romanorum Pontificum*. Cuyo Superior de la Compañia puede tambien por si solo variar, ó mudar á su voluntad los Estatutos, Reglas, y Constituciones de la Congregacion sin la anuencia, ó consentimiento de los Congregantes, segun se halla espresamente declarado en la citada Constitucion Pontificia.

AD MAJOREM

Dei Omnipotentis et B. V. Mariæ

GLORIAM.

FORMULARIO

PARA LA AGREGACION DE LOS ASPIRANTES Á LA CONGREGACION DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA.

Leida y publicada por el Sr. Secretario la Acta de la Junta sobre la admision de los Aspirantes, y señalamiento de aquel dia para su solemne agregacion, se dirán el Himno del Espiritu Santo, y demas preces que tenga á bien señalar el P. Prefecto, y acompañados los nuevos agregandos por el Sr. Instructor, puestos en fila en la última grada del Altar, delante del P. Prefecto, les hará este una plática, ó exhortacion análoga á las circunstancias de su admision; y concluida, arrodillados en la misma grada, y con velas encendidas en las manos, leerán en voz alta la siguiente

FORMULA

de agregacion á la Congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria.

Castísimos Corazones de Jesus y María, siempre amantes de los hombres, y siempre mal correspondidos por sus ingratitudes: reconocido yo N. á vuestro amor, desco desagraviaros, en cuanto estubiere de mi parte, de tantas ofensas como de continuo os hacen tantos ingratos á vuestros beneficios, consagrarme, y unir mi pobre corazon á los vuestros ricos de gracias y misericordias. Y para poderlo cumplir con mas perfeccion os suplico humildemente os digneis admitirme á esta vuestra Congregacion dedicada á vuestro culto y veneracion: deseo tener parte en todas las buenas obras que en ella se practican, y que la tengan tambien sus agregados en las que yo, asistido de vuestra gracia, y auxilio practicáre; y con la misma pro-

pongo observar todas las Constituciones y Reglas de esta vuestra Congregacion, y estenderla cuanto me fuere posible, haciendo conocer á todos el bien inmenso, y las gracias sin número, de que son colmados los verdaderos devotos de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria. No me negueis, amabilísimo Jesus, mio, y amantísima Madre Maria, aquellos socorros, y gracias que me fueren mas necesarias para el cumplimiento de esta mi resolucion, que me habeis inspirado por vuestra gran Misericordia. Amen.

Finalizado este acto dirá el P. Prefecto.

» Como Prefecto de la Con» gregacion de Estudiantes en fa» cultades mayores, bajo el títu» lo de los Sagrados Corazones » de Jesus y Maria, y en uso de » las facultades que se me estan » concedidas, os admito y agre» go á dicha Congregacion, ha» ciéndoos participantes de to» das las gracias é indulgencias á

» ella concedidas por la Silla A-
» postólica, en el nombre del
» Padre ✠ y del Hijo, y del Es-
» piritu Santo. Amen.

Se cantará despues en accion de gracias el Himno *Te Deum laudamus*, y las preces siguientes:

℣. *Domine exaudi orationem meam.*

℟. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiscum.*

℟. *Et cum Spiritu tuo.*

OREMUS.

Deus, qui infirmitatis nostræ ad terendam salutis viam singulare præsidium in dilectis Jesu Christi Filii tui, et Beatissimæ Virginis Mariæ Córdibus collocasti; da (huic famulo, vel his famulis tuis) qui in hac Sacratissimorum Jesu et Mariæ Cordium sodalitate tibi volunt deservire, beniguissimam Sancti Spiritus gratiam, quæ eos illuminet, et ad Deum Creatorem suum sincero corde diligendum perducat.

Benedic, ✠ *Domine, (hunc vel hos famulos tuos) quos in nomine tuo in hac Sacratissimorum Jesu et Mariæ Cordium sodalitate re-*

cepimus, ut cœlestis tuæ benedictionis rore præventi, fructibus honoris et honestatis florescere, et in tuo amore semper et ubique concrescere mereantur. Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum. Amen.

FORMULA GENERAL

Para ofrecer las flores espirituales al Sagrado Corazon de Jesus.

¡O Sagrado Corazon de Jesus! mar inmenso de gracias, templo dignisimo del Eterno Padre, asiento del Verbo Divino, fuente de pureza, en quien estan depositados los tesoros de la sabiduría eterna, se alegran los Angeles y Santos, y de quien reciben los hombres inmensos beneficios; sumamente obligados á los imponderables favores que os debemos, postrados en vuestra presencia os adoramos con la mayor sumision y respeto. Deudores somos, ¡ó Sagrado Corazon de Jesus! á vuestro amor santo; vuestra mi-

sericordia se franquea siempre con suma liberalidad á socorrer nuestras miserias. Yo, en nombre de vuestra Congregacion, os ofrezco este ramillete de flores espirituales, unido á los actos mas heroicos, que todos los Santos en honor vuestro han practicado. Aceptad, ¡ó Divino Corazon! la oferta que os hago, y guardadnos de todo mal, y de caer en pecado. Amen.



PRACTICAS ESPIRITUALES

EN QUE PODRAN EGERCITARSE

LOS DEVOTOS CONGREGANTES

De los Sagrados Corazones

DE JESUS Y MARIA.

Al levantarse por la mañana.

»Luego que despierte fije el devoto Congregante su primer pensamiento en Dios, y sea este Señor el que ocupe en aquel momento sus tres potencias memoria, entendimiento, y voluntad, para que no entre el enemigo á usurpar las primicias del dia, de las que regularmente depende el buen ó mal uso de lo restante de el. Invoque luego los dulcísimos nombres de Jesus y Maria, haga la señal de la Cruz, y vístase con toda diligencia y modestia, pensando que vistieron al Señor por escarnio en su Pasion sagrada de una púrpura vieja, y se confun-

dirá de buscar para su cuerpo galas y ornamentos supérfluos, cuando el Señor del Cielo y de la tierra está tan vilmente vestido, y aun desnudo pendiente en una Cruz."

Acto de adoracion.

¡O Dios infinitamente bueno, principio y fin de todas las cosas! yo, indignísima criatura vuestra, hecha á vuestra imagen y semejanza, os adoro como á mi Dios, mi Criador, Redentor y Salvador de mi alma, y me alegro sumamente de vuestras infinitas perfecciones. Creo firmemente cuanto me enseña y propone la santa Madre la Iglesia, como revelado de Vos, primera y suma verdad. Espero de vuestra infinita Misericordia por los méritos de mi Señor Jesu-Cristo el perdon de mis pecados, y la Bienaventuranza eterna. Me arrepiento de haberos ofendido, por ser vos quien sois, bondad infinita; siento vivamente en el alma mis ingratitudes y pecados,

propongo asistido de vuestra gracia la enmienda de mi vida, deseo satisfaceros, y espero me concedereis vivir y morir en vuestro divino amor.

Acto de agradecimiento.

Amabilísimo Dios mio, os doy gracias por todos los beneficios, que me habeis dispensado, aunque indigno de vuestra misericordia; porque me habeis criado, sacándome de la nada; porque me habeis conservado, y porque me habeis redimido con vuestra preciosísima Sangre; os doy gracias porque habeis ilustrado á mi alma con la luz de la Fé, y porque me habeis proporcionado los santos Sacramentos, como medios eficaces para mi salvacion; finalmente os doy repetidas gracias, Señor y Dios mio, por todos los bienes espirituales y temporales, de que me habeis colmado sin merecerlo; ¿y cómo podré agradeceros tales y tan inestimables favores? os alabaré por ello, guardaré

vuestra santa Ley, y os entregaré sin reserva mi corazon.

Acto de ofrecimiento.

Soberano Bienhechor mio, os ofrezco con humilde reconocimiento mis potencias y sentidos, mi cuerpo y mi alma, con todas mis obras, palabras y pensamientos de este dia, y de toda mi vida, dirigiéndolo todo á mayor honra y gloria vuestra: desde luego, á imitacion de vuestro siervo San Ignacio, os digo muy de corazon, y con sus mismas palabras: »Tomad, »Señor, y recibid toda mi li»bertad, mi memoria, mi enten»dimiento y toda mi voluntad, »todo mi haber y poseer; Vos »me lo disteis; á Vos, Señor, »lo debuelvo, todo es vuestro: »disponed á toda vuestra volun»tad; dadme vuestro amor y »gracia, que esto me basta. »¡O mi Dios, amor de mi cora»zon, si todos los hombres te »conociesen! ¿Qué quiero yo, »Señor, fuera de tí, ó que pue-

»do querer? Concédeme que te »ame, de cuyo amor no quiero »mas premio que amarte mas.

Acto de peticion.

Dignaos, amantísimo Padre mio, concederme copiosos auxilios para que no cometa pecado mortal en este dia ni en ninguno de los de mi vida; yo propongo con vuestra gracia no ofenderos jamas, y de alejarme de todas las ocasiones, evitando no solamente las culpas graves, mas aun las leves, en cuanto lo permitiere mi debilidad y flaqueza. Lo mismo os suplico por mis parientes, amigos, bienhechores, enemigos, y por cuantos tengo obligacion de rogar. ¡Ojalá que todos los hombres os amasen, y que de ninguno fueseis jamas ofendido! Ofreciéndoos, Dios mio, todas las obras de este dia, tengo intencion de ganar cuantas Indulgencias estubieren concedidas, y pudiere, rogandoos por la paz y concordia entre los Príncipes

Cristianos, por la conversion de los hereges y gentiles, por la exaltacion de la santa Fe, por el Sumo Pontífice, y por toda la Iglesia Católica; y lo ofrezco todo por modo de sufragio por las benditas almas del Purgatorio, especialmente por las de mi mayor obligacion.

A Maria Santisima.

Virgen purísima, amada Madre mia, aunque indigno de apellidarme hijo vuestro, confio en vuestra grande bondad y misericordia no me desamparareis jamas: protegedme en este dia con vuestro poderoso patrocinio, para que resista á todas las tentaciones de los enemigos de mi alma, y cumpla con perfeccion con todas mis obligaciones, y librame en el de todos los peligros de cuerpo y alma.

Angel santo de mi guarda, escogido por Dios para mi amparo; Santo glorioso de mi nom-

bre, á quien me dedicó Dios en el Bautismo; Santo mi Patrono, á cuya proteccion estoy particularmente encargado; yo imploro humildemente vuestra poderosa proteccion y asistencia, para que en todos mis pensamientos, palabras y obras agrade á su Divina Magestad, le sirva con fervor todos los dias de mi vida, y logre una dichosa muerte. Amen.

Fije el devoto Congregante por un breve rato su consideracion. en que Dios le concede aquel dia, que puede ser sea el último de su vida, no para gastarle en ociosidades y diversiones, sino para emplearle en el cumplimiento de las obligaciones de su estado, y trabajar para su salvacion; tome pues una resolucion eficaz de no cometer pecado alguno, de apartarse de todas las ocasiones de ofensa contra Dios, de hacer guerra, y vencer con la divina Gracia aquellas pasiones, á que se siente mas incli-

nado, adoptando los medios mas oportunos para conseguirlo, y egercitándose en las virtudes propias de un joven Cristiano. Finalmente para acreditarse mas de fervoroso Congregante de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, concluya el egercicio de la mañana, como igualmente el de la noche con las siguientes jaculatorias.

AL CORAZON DE JESUS.

Corazon de mi amable Salvador, haz que arda, y siempre crezca en mi tu amor.

Padre nuestro.—Ave Maria.—Credo.

AL CORAZON DE MARIA.

Amantísima Madre mia Maria, haz á mi corazon conforme con el de mi amabilísimo Jesus, y que se encienda y arda en su divino amor.

Angelus Domini nuntiavit Mariæ, et concepit de Spiritu Sancto.—Ave Maria etc.

Ecce Ancilla Domini; fiat mihi secundum Verbum tuum. —*Ave Maria etc.*

Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis.
—*Ave Maria etc.*

℣. *Ora pro nobis sancta Dei Genitrix.*
℟. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

OREMUS.

Gratiam tuam quæsumus, Domine, mentibus nostris infunde; ut qui Angelo nuntiante, Christi filii tui incarnationem cognovimus, per passionem ejus, et crucem ad resurrectionis gloriam perducamur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.—Amen.

ORACIONES PARA LA NOCHE.

Omnipotente Señor y Dios mio, me reconozco deudor á vuestra Divina Magestad de innumerables beneficios, por ellos os alabo, glorifico, y con el mayor afecto de mi corazon os doy las gracias, especialmente por los que me habeis dispensado en el dia de hoy, sin atender á mis malas obras é ingratitudes; confieso que no soy capaz de agradeceros tanto bien; y por lo mismo suplico á las criaturas de la tierra, y á los Bienaventurados del Cielo os den gracias por mí. Me confundo, Señor, al comparar vuestros beneficios con mi desagradecimiento, desearia conocer todas mis faltas para detestarlas; por lo que os ruego ilustreis mis potencias, para tomarme estrecha cuenta de mis procederes, y hacer exacto examen de mis pensamientos y deseos, palabras y obras, y me concedais un vivo é intenso dolor de mis pecados, y un firme propósito de la enmienda.

Examen de conciencia.

Hágase el examen por los cinco puntos siguientes.

1.º Puesto con la posible reverencia en la presencia de Dios, que está en todo lugar, y te está mirando, dale afectuosas gracias por todos los beneficios generales, particulares y ocultos, que hasta el presente te ha hecho, y por los innumerables males de cuerpo y alma de que te ha librado ó preservado.

2.º Pide á su Divina Magestad luz y gracia para conocer las faltas que en este dia has cometido, para tener una verdadera contricion de todas ellas, y proponer eficazmente la enmienda, para no volver mas á pecar.

3.º Discurre de hora en hora desde que despertaste por la mañana hasta la hora presente, por los pensamientos, palabras y obras, lo que has hecho, dicho y pensado: reflexiona bien tus obligaciones, y examina cual ha sido en todo el dia el cumplimiento en todas ellas.

4.º Da gracias á Dios por lo bueno que hallares haber hecho, ofreciéndoselo todo como obra suya, corriéndote de que sea tan poco, cuando él merece tanto, y pídele su gracia para que en adelante crezcan en número y bondad tus obras.

5.º Confúndete, duélete y pide perdon al Señor de lo malo que hallares haber hecho, y del bien que por tu culpa hubieres dejado de hacer, proponiendo con la gracia del Señor la enmienda de tus faltas, y arbitrando medios para abstenerte de ellas en el dia siguiente.

Acto de contricion.

Señor mio Jesu-Cristo, Dios, y hombre verdadero, Criador, Padre, y Redentor mio, por ser Vos quien sois Bondad infinita, y porque os amo mas que á todas las cosas, me pesa de todo corazon de haberos ofendido, siento vivamente mis ingratitudes, y aborrezco todos mis pecados, propongo firmemente,

asistido de vuestra gracia, de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos, de confesarme y cumplir la penitencia, que se me fuere impuesta: ofrezco mi vida, obras y trabajos en satisfaccion de mis pecados, y confio en vuestra Bondad y Misericordia infinita me los perdonareis, y me dareis gracia para enmendarme, y perseverar en ella hasta la muerte. Amen.

Acto de ofrecimiento.

Arrepentido ya de mis faltas, os ofrezco, Señor, todas las buenas obras de este dia á mayor honra y gloria vuestra; tengo intencion de ganar todas cuantas Indulgencias estubieren concedidas por ellas, suplicándoos por el Sumo Pontífice, exaltacion de la Fe católica, y por todos los piadosos fines de nuestra santa Madre la Iglesia, dirigiéndolo todo en satisfaccion de mis pecados, y en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio, especialmente por

aquellas por quienes tengo mas obligacion de rogar. Defendedme, Señor, en esta noche de todas las ilusiones de mis enemigos, y guardadme de todos los peligros de cuerpo y alma, que encomiendo en vuestras divinas manos.

Virgen Santísima Maria, Madre de Gracia y de Misericordia, defendedme en esta noche de todos mis enemigos, y protejedme en la hora de la muerte.

Angel Santo de mi Guarda, Santo de mi nombre, Santos mis Abogados y Protectores, interceded por mí mientras descanso, para mas servir al Señor, y cumplir su santisima voluntad, para que sirviéndole todos los dias de mi vida, logre una feliz muerte, y despues de ella, le alabe en el Cielo en vuestra compañia por infinitos siglos. Amen.

Padre nuestro: Ave Maria: y Gloria Patri.

℣. *Requiescamus in pace.*

℟. *In Corde Domini nostri Jesu-Christi.* Amen.

Acuéstese en silencio y con mucha modestia, mientras tardáre á conciliar el sueño, ó si despertáre por la noche procure con todo esmero desechar de sí todo pensamiento vano ó inutil, y mucho mas si fuese peligroso, ocupando la mente en santos pensamientos, la memoria recordando los beneficios divinos, y buenas obras en que ha de egercitarse el dia siguiente, y la voluntad en algunos actos de humildad y de amor de Dios, proponiendo el mas exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Pare un poco su consideracion en que este dia será tal vez el último de su vida, y que no sabe si morirá en aquella noche, ó si le sucederá lo que á tantos que se acostaron en perfecta salud, y se les encontró por la mañana yertos cadáveres; y por lo mismo no se duerma jamás, hasta ponerse en cuanto estubiese de su parte, en el estado en que querria hallarse en la hora de la

muerte. Es muy buena devocion tomar agua bendita al echarse en la cama, y hacer con ella la señal de la Cruz sobre sí, y una aspersion sobre el lecho. Preparado de esta manera descanse en el Señor, sin procurar satisfacer su sensualidad en el sueño, sino tomando solamente lo preciso y necesario.

ORACION MENTAL

No hay cosa, dice San Francisco de Sales, que limpie tanto nuestro entendimiento de sus ignorancias, y nuestra voluntad de sus depravadas aficiones, como la oracion. Ella alcanza, conserva y aumenta las virtudes. Y como dice el Apostol Santiago sube y llega al cielo y tribunal de Dios, y trae á los hombres todos los dones perfectos y dádivas preciosas, haciendo una liga y trabazon tal, que las hace poderosas para recibir infinitas gracias y mercedes de su Divina Magestad. Por

lo mismo no pase dia alguno que no destine algun rato á este santo egercicio, que para facilitarle y adaptarle á la facilidad de cada uno se propone en el modo siguiente.

ORACION

PARA PONERSE EN LA PRESENCIA DE DIOS.

Creo, Dios mio, que por razon de vuestra inmensidad estais en todo lugar: que estais aqui presente, delante de mí, y en medio de mi corazon, mirando los mas ocultos pensamientos, y afectos de mi alma sin poderme esconder de vuestra divina presencia.

PARA PEDIR PERDON Á DIOS.

¡Ah Señor y Dios mio! ¿y quién soy yo delante de Vos? Bien veo que soy un miserable pecador, que os he ofendido muchas veces, siendo Vos bondad infinita, y que me habeis

colmado de inumerables beneficios; perdonadme todas mis faltas, borrad todos mis pecados, pues me arrepiento de ellos, y os pido perdon, proponiendo con vuestra gracia la enmienda de mi vida, y el cumplimiento de mis obligaciones.

PARA PEDIR LUZ Y GRACIA PARA HACER CON FRUTO LA ORACION.

Puesto ya, Señor, en vuestra divina presencia, y preparado mi corazon para oir vuestras dulces voces, os suplico, que ilumineis mi entendimiento, é inflameis mi voluntad, para que mi oracion os sea agradable. Santísima Virgen Maria, Angel santo de mi guarda, y Santos de mi devocion, interceded por mí para que haga con fervor este rato de oracion mental.

Hecha la preparacion con mucho fervor se propondrá á la imaginacion la verdad eterna ó misterio, que se quiere meditar, como si se tubiese

presente, formando sobre ella una, ó muchas consideraciones, para levantar el corazon á Dios, y á las cosas divinas, valiéndose para ello de la leccion interpolada con la meditacion. Esta causará buenos movimientos en la voluntad, como son el amor de Dios, y del prógimo, el deseo de la bienaventuranza, el zelo de la salvacion de las almas, la imitacion de la vida de Jesu-Cristo, y de los Santos, la compuncion y dolor de los pecados, el temor de ofender á Dios, la compasion, la alegria, la confianza en la bondad y misericordia divina, y otros deseos y afectos, en los que el espiritu debe estenderse lo mas que sea posible, para sacar de ellos propósitos eficaces, y resoluciones particulares para la práctica de las virtudes mas interesantes, en cuyos afectos y resoluciones se debe detener y ahondar mucho, por ser la parte principal de la Oracion.

Se finalizará esta con la siguiente

ACCION DE GRACIAS
PARA DESPUES DE LA MEDITACION.

Yo os doy gracias, ¡ó Trinidad Santisima! de las luces que me habeis comunicado, y de los afectos que habeis excitado en mi voluntad. Concededme, Señor, gracia y virtud para poner en ejecucion las santas resoluciones que me habeis inspirado. Y vos, Virgen Santísima, Maria madre mia, Angel santo de mi guarda, Santos de mi nombre y de mi particular devocion, interceded por mí, para que sean eficaces mis resoluciones y propósitos, y para que ame mucho á mi Dios aqui en la tierra, y por toda la eternidad en el cielo. Amen.

LA SANTA MISA.

Es la Misa, dice S. Francisco de Sales, centro de la Religion Cristiana, alma de la piedad,

misterio inefable, que comprende el abismo de la caridad divina, y por el cual Dios aplicándose realmente á nosotros, nos comunica magnificamente sus gracias y favores Hállanse siempre los Angeles presentes en gran número, dice S. Juan Crisóstomo, para honrar este santo misterio: y hallándonos nosotros con ellos, y con una misma intencion, no podemos dejar de recibir muchas influencias propicias, por medio de tal compañia. Pero se hace preciso que la santa Misa se oiga no por pura costumbre ó ceremonia, sino con toda devocion y fervor, ya haciendo en ella nuestra Oracion mental, ó ya rezando con espiritu algunas oraciones vocales: entre otros es excelente el medio que propone el devoto S. Francisco de Sales, que por ser tan facil, y por otra parte muy provechoso, convendrá usarlo con frecuencia.

1.° Desde el principio de la Misa hasta que el Sacerdote se

haya llegado al Altar, se hará con él la preparacion, la cual consiste en ponerse en la presencia de Dios, conocer su propia indignidad, y pedir perdon de sus faltas.

2.° Desde que el Sacerdote llega al Altar hasta el Evangelio, se considerará la venida de nuestro Señor Jesucristo á este mundo, y su vida santísima llena de la mas sumisa obediencia, profunda humildad, y ardiente caridad.

3.° Desde el Evangelio hasta despues del *Credo*, se considerará la predicacion de nuestro Salvador, protestando de querer vivir y morir en la Fé, y obedíencia de su santa palabra, y en la union de su santa Iglesia Católica.

4.° Despues del *Credo* hasta el *Pater noster*, se aplicará el corazon á los misterios de la Pasion y muerte de nuestro Redentor, que se representan entonces en aquel santo sacrificio, el cual en union con el Sacerdote y demas pueblo, se ofre-

cerá á Dios Padre á mayor honra y gloria suya y por nuestra felicidad temporal y espiritual.

5.° Despues del *Pater noster* hasta la Comunion, se procurará excitar en el corazon afectuosos y encendidos deseos de amar mas y mas á Dios, servirle con toda fidelidad y perseverancia, pidiéndole estar para siempre atado y unido á nuestro Salvador por amor eterno.

6.° Despues de la Comunion hasta el fin, se darán las gracias á su Divina Magestad por su Encarnacion, vida, pasion y muerte, y por el excesivo amor que nos muestra en aquel santo sacrificio, pidiéndole que por él sea siempre propicio á nosotros, á nuestros parientes, amigos, y á toda la Iglesia; y con humildad de corazon se recibirá devotamente la bendicion divina, que nuestro Señor nos da por mano de su Ministro el Sacerdote.

VISITA

DE LOS CINCO ALTARES PARA LA INDULGENCIA DE LA BULA.

En nombre del Padre, y del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.

ACTO DE CONTRICION.

Señor mio Jesu-Cristo &c. *Página* 90.

Dios, y Señor mio, os ofrezco cinco veces repetidas mis oraciones delante del sagrado Altar, segun la intencion de los Sumos Pontífices, para ganar las Indulgencias de la Bula de la Santa Cruzada, que aplico por mí, y por el Alma del Purgatorio á quien tengo mayor obligacion; y si asi no os dignareis aceptarlo, las ofrezco, Señor, por el Alma mas olvidada, y necesitada de sufragios, ó por la que fuere de vuestra mayor aceptacion y beneplácito.

Visita que se hará en cada uno de los cinco Altares.

Omnipotente y piadoso Dios, por la intercesion de vuestra Santísima Madre Maria, os suplico humildemente por la paz y union entre los Príncipes Cristianos, victoria contra los infieles, estirpacion de las heregias, por todos los piadosos fines de nuestra santa Madre la Iglesia, y por el Sumo Pontífice, cabeza visible de la misma. Sea todo, Dios y Señor mio, á mayor honra y gloria vuestra, y aumento de la Fé católica. Amen.

Se rezarán tres veces el Padre nuestro, Ave Maria, y Gloria Patri en cada Altar.

ROSARIO
DE LA SANTISIMA VIRGEN.

Acto de Contricion breve.

Señor mio Jesu-Cristo, Dios y Hombre verdadero, por ser Vos quien sois, Bondad infinita, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazon de haberos ofendido, y propongo firmemente de nunca mas pecar asistido de vuestra gracia, y de confesarme de todos mis pecados, y cumplir en adelante con todas mis obligaciones.

Oracion y ofrecimiento.

Virgen Santisima, purificad mis labios y mi corazon, para rezar dignamente vuestro santo Rosario, que humildemente ofrezco por la exaltacion de la Fé Católica, feliz estado de la Iglesia, destruccion de las heregias, paz entre los Príncipes Cristianos, y en sufragio de las Almas del Purgatorio, que fue-

ren de vuestro gusto, y de mi mayor obligacion. Recibid, Señora y Madre mia, este corto obsequio, en señal de mi gratitud, y del filial amor que os profeso.

MISTERIOS GOZOSOS PARA EL LUNES, Y JUEVES.

El primer Misterio gozoso es, la Anunciacion del Angel San Gabriel á la Santisima Virgen Maria, noticiándole, que habia de ser Madre del Verbo Eterno; y Encarnacion del Hijo de Dios. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia, Madre de Misericordia, defiéndenos del enemigo, y recibenos en la hora de la muerte. Amen.

El segundo Misterio gozoso es, la Visitacion de la Santisima Virgen á su prima Santa Isabel. En reverencia del cual rezare-

mos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

María Madre de Gracia &c.

El tercer Misterio gozoso es, el Nacimiento de Jesu-Cristo Dios, y Hombre verdadero, en la cueva de Belen. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El cuarto Misterio gozoso es, la Purificacion de la Virgen Maria, y Presentacion de su Santísimo Hijo Jesus al Templo. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El quinto Misterio gozoso es, el Niño Jesus perdido, y despues hallado en el Templo de Jerusalen. En reverencia del cual rezaremos un Padre nues-

tro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

MISTERIOS DOLOROSOS

PARA EL MARTES, Y VIERNES.

El primer Misterio doloroso es, la Oracion de Jesu-Cristo en el huerto antes de su Pasion, y su copioso sudor de sangre. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia, Madre de Misericordia, defiéndenos del enemigo, y recíbenos en la hora de la muerte. Amen.

El segundo Misterio doloroso es, el afrentoso y penosísimo tormento de los azotes, que en número de mas de cinco mil, sufrió Jesu-Cristo atado en una columna, derramando su preciosísima Sangre. En reverencia del cual rezaremos un Padre

nuestro, diez Ave Marías, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El tercer Misterio doloroso es, la Coronacion de espinas, con que el Señor fue coronado Rey de burlas, y afligido con tan inaudito tormento. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marías, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El cuarto Misterio doloroso es, la Cruz á cuestas, que se cargó sobre los delicados hombros de nuestro Señor Jesu-Cristo, y que llevó por la calle de la Amargura, donde encontró á su Santísima Madre. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El quinto Misterio doloroso

es, la Crucifixion, y muerte de nuestro amabilísimo Redentor Jesu-Cristo. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marías, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

MISTERIOS GLORIOSOS

PARA EL DOMINGO, MIERCOLES Y SABADO.

El primer Misterio glorioso es, la triunfante Resurreccion del Señor. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia, Madre de Misericordia, defiéndenos del enemigo, y recíbenos en la hora de la muerte. Amen.

El segundo Misterio glorioso es, la admirable Ascension de Jesu-Cristo al Cielo. En reverencia del cual rezaremos un

Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El tercer Misterio glorioso es, la venida del Espiritu Santo en lenguas de fuego sobre el Colegio Apostólico. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El cuarto Misterio glorioso es, la Muerte y triunfante Asuncion á los Cielos de la Santísima Virgen María. En reverencia del cual rezaremos un Padre nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

El quinto Misterio glorioso es, la Coronacion de la Santísima Virgen María por Reina del Cielo y tierra. En reverencia del cual rezaremos un Padre

nuestro, diez Ave Marias, y Gloria Patri.

Maria Madre de Gracia &c.

ANTIPHONA.

Sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei Genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus, sed a periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa et benedicta.

℣. *Dignare me, laudare te, Virgo sacrata.*

℟. *Da mihi virtutem contra hostes tuos.*

OREMUS.

Concede, misericors Deus, fragilitati nostræ præsidium, ut qui sanctæ Dei Genitricis memoriam agimus, intercessionis ejus auxilio a nostris iniquitatibus resurgamus. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

CONFESION.

Despues de un diligente examen de la conciencia, un rato antes de confesarse, procure ponerse á la presencia del Señor, cubierto de confusion y rubor por las faltas que contra su Divina Magestad ha cometido, y pídale con profunda humildad, le conceda un verdadero dolor, y un propósito eficaz de la enmienda. Tome la loable costumbre de no postrarse jámas á los pies del Confesor, sin que antes se haya egercitado en fervorosos actos de dolor y propósito; de este modo le será mas facil renovarlos en el acto mismo de la Confesion.

AFECTOS.

¡Oh Señor, y Dios mio! yo he pecado contra Vos: el vil gusano de la tierra se ha alzado contra el supremo Monarca del Cielo y Tierra; el siervo contra su Señor, la criatura contra

el Criador, el hombre contra su Dios, y un Dios infinitamente bueno. ¿ Es posible que despues de tantos y tan inestimables beneficios, que, sin merecerlos, me habeis dispensado, haya yo correspondido con tan fea ingratitud? y esto por un gusto momentáneo, por un sórdido interés, por un nada, por pura costumbre, y por mi malicia, sin que nadie me precisase á ello, y lo que mas espanta, en vuestra misma presencia, viéndolo Vos mismo, sin que vuestras amenazas, ni promesas hiciesen mella en mi empedernido corazón, y sin que los inumerables beneficios, de que con infinito amor me habeis colmado, tratándome como hijo regalado, al mismo tiempo que os ofendia, ablandasen la dureza de mi espiritu; antes bien abusando del perdon, que tantas veces me habeis concedido, me he abalanzado á nuevos pecados, y á mas enormes iniquidades. ¡ Ah Señor! yo me avergüenzo de mi mismo, me arre-

piento y os pido perdon de lo mas intimo de mi corazon ; me pesa, Dios mio, pésame en el alma de haberos ofendido, siento vivamente mi ingratitud, por ser contra un Dios de infinita bondad. ¡ Ojalá se partiera mi pecho con la vehemencia de mi dolor ! Yo propongo con toda firmeza, y con pleno y deliberado consentimiento de mi voluntad, no pecar ya mas ; pero necesito para ello de vuestra gracia, concedédmela, Señor, que yo por mi parte estoy resuelto á perder todas las cosas de este mundo ; á padecer los mayores trabajos y dolores, y á sacrificar mil veces mi vida, antes que ofender á vuestra divina Magestad.

Despues de la confesion emplee un rato en dar afectuosas gracias al Señor por los beneficios, que acaba de hacerle, perdonándole todas sus faltas ; renueve el propósito de servirle y amarle de cada dia mas y mas, arbitrando los me-

dios de practicarlo con fervor y perseverancia. No se descuide de cumplir cuanto antes la Penitencia sacramental, mientras buenamente pueda; y ponga en práctica los consejos y avisos, que le ha dado el Confesor.

COMUNION.

Antes de la Comunion prepárese para ella con fervorosos actos de Fe, Esperanza, Caridad, Adoracion, Humildad y Contricion; valiéndose para ello del auxilio de algun librito espiritual. Tambien será buena preparacion añadir alguna meditacion perteneciente al adorable Sacramento, que ha de recibir, pues con ella se avivarán los afectos de su alma, preparando en ella la morada al Señor de la Magestad, Criador del Cielo, y de la tierra.

Despues de la Comunion procure cerrar las puertas de

sus sentidos á todo lo terreno, y oir solamente las voces de aquel Dios, que tiene en su pecho. Dele afectuosisimas gracias, adórele con todo el afecto de su corazon, y ofrézcale con toda sinceridad y amor su cuerpo con todos sus sentidos, y su alma con todas sus potencias. Este es el momento precioso para pedir, y alcanzar muchas gracias y favores, si se sabe aprovechar; por lo que recogiéndose á solas con el Señor, que tiene dentro de sí, pídale con confianza todo lo que le conviniese para su bien temporal, y espiritual, y por aquellos por quienes tiene alguna obligacion, ó voluntad de rogar; y entre otras cosas no se olvide jamás de pedir, le ilumine en la eleccion de estado, inspirándole aquel, que sea mas conveniente á la salvacion de su alma. Renueve los actos de Fe, Esperanza, Caridad, Humildad y Contricion, en que se ha actuado antes de la Comunion. Ocúpe-

se un rato en alguna santa meditacion de este Misterio ; y podrá concluir su accion de gracias con los siguientes actos al sagrado Corazon de Jesus.

ACTO
para desagraviar al Corazon de Jesus.

¡O Corazon clementísimo de Jesus, divino propiciatorio por el cual prometió el Eterno Padre (1) que oiria siempre nuestras oraciones! yo me uno con Vos para ofrecer á vuestro Eterno Padre este mi pobre y mezquino corazon, contrito y humillado en su divino acatamiento, y deseoso de reparar cumplidamente sus ofensas, en especial las que Vos recibís de continuo en la Eucaristía, y señaladamente las que yo por mi desgracia tambien he cometido. Quisiera, Divino Corazon, lavar con lágrimas y borrar con sangre de mis venas las ingratitudes con que todos hemos

(1) *Vida de la V. Margarita Alacoque.*

pagado vuestro tierno amor. Junto mi dolor, aunque tan leve, con aquella angustia mortal que os hizo en el huerto sudar sangre á sola la memoria de nuestros pecados. Ofrecédsele, Señor, á vuestro Eterno Padre, unido con vuestro amabilísimo Corazon. Dadle infinitas gracias por los grandes beneficios, que nos hace continuamente, y supla vuestro amor nuestra mucha ingratitud y olvido. Concededme la gracia de presentarme siempre con gran veneracion ante el acatamiento de vuestra Divina Magestad, para resarcir de algun modo las irreverencias y ultrajes que en vuestra presencia me atreví á cometer, y que de hoy en adelante me ocupe con todo mi conato en atraer con palabras y egemplos muchas almas que os conozcan y gocen las delicias de vuestro Corazon. Desde este momento me ofrezco y dedico del todo á dilatar la gloria de este Sacratísimo y Dulcísimo Corazon. Le elijo por el blanco de todos mis afectos y deseos, y desde ahora para siem-

pre constituyo en él mi perpetua morada, reconociéndole, adorándole y amándole con todas mis ansias, como que es el Corazon de mi amabilísimo Jesus, de mi Rey y Soberano dueño, Esposo de mi alma, Pastor y Maestro, verdadero amigo, amoroso Padre, Guia segura, firmísimo Amparo y Bienaventuranza. Amen.

ACTO DE CONSAGRACION
AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Sagrado Corazon de mi amable Jesus, que siempre me habeis amado infinitamente, mas de lo que podia esperar; ¡ es posible, que yo hasta ahora solo he tenido para con Vos indiferencia, ingratitud y desprecio ! Reconozco en el dia de hoy este mi injusto proceder; y pretendo resueltamente repararle consagrándome enteramente á Vos ¿ Puedes tú oponerte á esta resolucion, corazon mio ingrato? ¿ No es ya tiempo de corresponder á

un tal amor, que aun subsiste despues de tanto como has hecho contra él? Yo os consagro pues, Divinísimo Corazon de mi querido Jesus, todas mis facultades, todos los sentidos de mi cuerpo y todas las potencias de mi alma. Nada quiero en adelante hacer, decir, ni pensar ó desear, que no sea por vuestra Gloria. Olvideme yo de mi mismo, antes que olvide esta mi promesa tan debida á Vos por innumerables títulos. Todo lo espero, Divino Corazon, de vuestra infinita bondad, y gracia; porque sin ella nada puedo de cuanto os prometo. Vos sabeis bien cuanta es mi inconstancia, y flaqueza. Haced, Corazon dulcísimo, que no sea ya mi pérfido corazon el que viva en mi, mas que seais Vos mismo el que vivais en él, á fin de que él no tenga en adelante otros deseos, afectos, ni movimientos, que los que Vos le diereis, que nada quiera, desee, ni ame, sino lo que Vos quereis, deseais y amais, Amen.

MEDITACION

DEL SS. SACRAMENTO DEL ALTAR PARA ANTES Ó DESPUES DE LA COMUNION.

Considera, Alma mia, con atenta reflexion los tres puntos siguientes.

1.° *Quien es el Señor que viene.*

2.° *A quien viene.*

3.° *Para que viene.*

Punto 1.° Pondera, *quien es el Señor que viene.* Es el Rey del Cielo, Autor y Conservador del mundo, el Monarca universal, ante cuya adorable Magestad, todo cuanto hay de mas grande en el Cielo y en la tierra se reconoce indigno de parecer; ante cuya suprema Grandeza toda Gerarquía ó Dignidad se humilla, en cuya comparacion toda potencia es debilidad; toda prosperidad miseria; y las mas brillantes luces, espesas tinie-

blas, es el Rey de los siglos, y el Dios inmortal, á quien solo pertenece todo honor, y toda gloria. Viene Jesu-Cristo, Hijo del Eterno Padre, incomprensible en sabiduria, poder, bondad, y otras infinitas perfecciones: el que tiene su trono sobre los Querubines; á quien sirven millares de millares de Angeles, y obedecen rendidas todas las criaturas. Este es el mismo, que nació de la Inmaculada Mirgen Maria para mi redencion; éste es el Cuerpo, que vivió penando treinta y tres años desde el Pesebre hasta la Cruz; ésta es el Alma, que pasó otro tanto en afliccion y dolor; esta es la Sangre, que se derramó en precio de mi salud, á la violencia de los azotes, espinas, clavos, y de los mas inauditos tormentos. Este mismo es el Señor, que entra en mi pecho, se une conmigo, y queda real y verdaderamente en mi alma.

Todo esto creo firmemente, y al mismo tiempo me siento todo arrebatado de admiracion y espanto. ¡Oh bondad! ¡Oh amor inmenso! ¡Oh dignacion incomparable! Gran Dios y Redentor de mi alma, con el mas profundo respeto, con la mas atenta veneracion, y con la mayor

humildad, postrado á la manera de un gusanillo, que arrastra por el suelo de su nada, os confieso, adoro y venero en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía por mi Redentor, por mi Salvador, y por mi Dios y Señor. Ea, alma mia, potencias, sentidos, y todo mi ser, adorad á este soberano Huesped. Quisiera, Jesus mio, tener otras tantas lenguas, y otros tantos corazones, como son las criaturas del Cielo y de la tierra, para alabar vuestra Misericordia, y amar vuestra Bondad. Y ya que nada puede mi inutilidad, os ofrezco, Señor, todas las oraciones, respetos, honras, alabanzas, y gracias que os han sido, son, y serán dadas en toda la eternidad. A Vos mismo os ofrezco en esta mesa del altar, como sacrificio de honor, de gloria, y eterna alabanza.

Punto 2.° Pondera *á quien viene este Señor.* Viene su Divina Magestad, este Dios eterno, é inmenso, viene á mi pecho, á mi corazon, á mi alma. Pero ¿y quién soy yo? Polvo y ceniza, un charco de cieno, un abismo de culpas, que infiel á mis deberes, he correspondido á un amor excesivo

con enormes injurias: y á beneficios infinitos con infinitas ofensas. Y con todo esto, ¡O buen Jesus! venís á mí, entrais en mí, y me regalais con vuestra misma Carne y Sangre. ¿No bastaba haberos anonadado en mi naturaleza, haber nacido en un pesebre, vivido con publicanos y pecadores. y muerto en un patíbulo entre delincuentes? ¡O hermosura de resplandor eterno, Vos en mis labios y en mis entrañas! ¿Qué tiene que ver la luz con las tinieblas, y Cristo con un tizon del infierno? ¿Cómo no te confundes, alma mia, hasta el centro del abismo? Me salen los colores al rostro de vergüenza viendo los excesos de Jesus en buscarme, y los mios en dejarle, y ofenderle: el mismo Dios me busca, quiere entregarse todo á mí en el adorable Sacramento, uniendo su Corazon divino con el corazon de una criatura tan mala, y tan ingrata como yo, con un corazon tan lleno de amor propio, y de apetitos desordenados. ¡Oh amor inmenso! amor incomprensible! amor infinito! un Dios querer darse á mí.

Quisiera, mi Jesus, deciros con San Pedro: retiraos, Señor, de mí, porque soy muy indigno

de hospedar á un Dios de infinita Magestad; idos á habitar en aquellas almas puras, que os sirven con ardiente amor: ¿Mas qué digo, Redentor mio? ¿Qué seria de mí si Vos me dejaseis? ¿Dónde iria sin Vos, sino á perderme para siempre? No os ausenteis, pues, de mí; yo me uno a Vos, que sois mi verdadera vida: muy loco fui, Señor, cuando me aparté de Vos por amor á las criaturas; pero ahora protesto que no quiero separarme jamas de vuestra voluntad: mi deseo es vivir y morir unido con vuestro corazon; de aqui en adelante Vos sereis el *único amado de todos mis afectos.* Mi corazon, mi cuerpo, mi vida, y mi alma, todo es vuestro, Señor, os lo entrego con toda mi voluntad; asistido de vuestra gracia, nada de este mundo, ni aun la misma muerte, me separará jamas de Vos, que sois mi salud, mi vida, y el objeto de todo mi amor.

Punto 3.º Pondera, *para que viene este Señor.* Jesus viene á mi en este Sacramento para alimentar á mi alma con su preciosísima Carne y Sangre. Viene como Médico, y Medicina para curar las indispo-

siciones y enfermedades, de que adolecen mis potencias, y sentidos, para preservarlos de la recaida, y fortalecerlos completamente. Viene como Maestro y Sabiduría verdadera, para enseñarme con su egemplo todas las virtudes, con que me conserve y corrobore en la vida de gracia. Viene como Pastor amoroso para recoger otra vez á mi pobre alma en su rebaño, y robustecerla con los suaves y saludables pastos de su divina palabra. Viene como Rey magnífico, y tesoro inestimable, para enriquecerme de merecimientos, con que satisfaga cabalmente á la divina Justicia las deudas de mis culpas, á su Misericordia los beneficios de su liberalidad, y sea acreedor de la eterna Bienaventuranza. Viene como Padre tierno con los brazos abiertos, para admitir otra vez en su amistad y gracia á este hijo pródigo, que tantas veces ha disipado los caudales de su herencia. Viene como Dios, y Señor, para apartar de mi todos los males, y llenarme de todos los bienes, para unirme consigo, vivificar á mi alma, y salvarla.

Albricias, alma mia, ¡O qué

contento! ¡Qué satisfaccion, y hartura! Con el mas profundo obsequio, y con un corazon enternecido, os agradezco, Señor, tantos y tan inestimables beneficios. Convido á todas las criaturas del Cíelo y de la tierra, para que me ayuden á tributaros las mas rendidas gracias: y yo unido á todas ellas desearia repetirlas infinitas veces con todas las fuerzas de mi espíritu, con todas las potencias de mi alma, y con todos los afectos de mi corazon. Pero yo oigo vuestra voz, dulce Jesus mio, que dice á mi alma: Aviva tu fe, dilata tu corazon, y pide cuanto quisieres; yo vengo para enriquecerte, y contentarte, pide con confianza, y alcanzarás cuanto pidieres. Amabilísimo Salvador, que venis á mi alma para comunicarme vuestras gracias, y deseais que os las pida: yo no busco, Señor, los bienes de la tierra, ni las honras, ni las riquezas, ni los contentos del mundo; lo que os pido humildemente es un grande dolor de mis pecados; una luz, que me haga conocer la vanidad del mundo, y cuan digno sois de ser infinitamente amado. Trocad este mi corazon, y dadme

otro, en todo conforme á vuestra santísima voluntad, un corazon, que no busque sino vuestro santo amor. Yo no merezco estos favores, mas Vos lo mereceis, mi amado Jesus, yo os lo pido por vuestros méritos, por los de vuestra purísima Madre Maria, y por el amor que teneis á vuestro eterno Padre.

Tambien os ruego por el feliz estado de la santa Madre Iglesia, por la paz entre los Príncipes Cristianos, por la conversion de los infieles, hereges, y pecadores, por mis Padres, parientes, bienhechores, amigos y enemigos, por todos los que se han encomendado á mis oraciones, por aquellos por quienes tengo alguna obligacion de rogar, y últimamente os pido por las benditas almas del Purgatorio. Santisima Virgen Maria, mi querida Madre, os ruego, que agradezcais á vuestro Divino Hijo la honra y beneficio inestimable, que me dispensa, de posar hoy en la pobre casa de mi pecho; y le pidais instantemente, que por vuestro amor me conceda, lo que le suplico, si ha de ser para mayor gloria suya, y salvacion de mi alma. Amen.

A. M. D. E. B. V. G.

DISTRIBUCION

DE EJERCICIOS ESPIRITUALES,

QUE DEBERÁN GUARDAR

los Individuos de la Congregacion

DE

Estudiantes en Facultades mayores

BAJO EL TITULO

De los sagrados Corazones

de Jesus y Maria,

ESTABLECIDA

EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA

DE JESUS

DE LA CIUDAD DE VALENCIA.



Ducam eam in solitúdinem, et loquar ad cor ejus. Osee 2. v. 14.

Cibabis nos pane lachrymarum, et potum dabis nobis in lachrymis. Psalm. 79.

Domine, ¿quid me vis fácere? Act. 9.

Paratum cor meum, Deus, paratum cor meum; exurgam dilúculo. Psalm. 107.

EJERCICIOS ESPIRITUALES,

ó Retiro de cinco ú ocho dias.

POR LA MAÑANA.

Procurarán levantarse á las 6, y al despertar ocupe Dios su primer pensamiento; invoquen repetidas veces con gran fervor los dulcísimos nombres de Jesus y Maria, añadiendo algunas jaculatorias fervorosas al tiempo de vestirse.

Se recogerán despues á dar gracias al Señor por los beneficios de la noche, y á ofrecerle las obras del dia; añadiendo las oraciones que acostumbran decir al levantarse.

Procurarán tener un rato de oracion mental, ó bien de lectura espiritual; y despues del desayuno ó almuerzo se arreglarán de modo, que antes de las 8

estén todos reunidos en la capilla de la Congregacion.

- A las 8 se oirá la santa Misa.
- A las 8 $^1/_2$ se tendrá leccion espiritual en la capilla.
- A las 9 les hará el P. Prefecto una plática.
- A las 9 $^1/_2$ se tendrá una hora de oracion mental.

Concluido el ejercicio de la mañana irá cada uno á sus respectivas obligaciones observando silencio, y una grande modestia por las calles; y si algo hablaren sea de cosas concernientes al espíritu ó á los santos ejercicios.

En su casa procurarán estar tan recogidos como les sea posible; y antes de comer tendrán un rato de leccion espiritual, y harán un cuarto de hora de examen de conciencia, el cual alargarán algo mas los que quisieren hacer confesion general.

En la comida seria muy agra-

dable al Señor el que practicasen algun acto de mortificacion, como seria privarse por lo menos de algunos bocaditos de aquello que mas les gustare; y despues de la comida procuren descansar un rato, á fin de que el cuerpo esté mas expedito y agil para la continuacion de los santos ejercicios.

POR LA TARDE.

Antes de salir de casa empleen un rato en santas reflexiones de lo que hubieren oido ó meditado en el ejercicio anterior; ó bien en hacer un rato de examen los que hubieren de hacer confesion general: y procuren arreglarse de modo que antes de las 3 estén todos en la capilla de la Congregacion.

A las 3 leccion espiritual.
A las 3 ½ plática que les hará el P. Prefecto.
A las 4 conferencia espiritual sobre el modo práctico de la confesion, comunion,

oir misa, tener oracion etc.
A las 4 $^{1}/_{2}$ oracion mental hasta las 5 $^{1}/_{2}$.

Acabado el ejercicio de la tarde se retirarán ó bien á sus casas, ó bien á sus particulares obligaciones, los que las tuvieren, teniendo presente y observando lo que queda prescrito al retirarse por la mañana.

Seria muy util y agradable al Señor, que los que tuvieren proporcion asistiesen al anochecer al santo ejercicio que se tiene todos los dias en el oratorio de la Congregacion de S. Felipe Neri.

Por la noche antes de cenar, acuérdense de rezar el santo Rosario y Letanías de la Sma. Virgen Maria, con sus particulares devociones: recójanse para escribir ó apuntar los propósitos, ó buenas resoluciones que el Señor les hubiere comunicado en la oracion, plática y demas ejercicios.

Antes de acostarse hagan un cuarto de hora de examen; den gracias á Dios por los beneficios del dia, y recen las oraciones acostumbradas de la noche, encomendándose con particular fervor á la Sma. Virgen y al santo Angel de la Guarda.

Procuren acostarse á hora competente, á fin de poderse levantar en la mañana siguiente á la hora señalada.

En la cama tengan siempre su entendimiento recogido en Dios ó en cosas espirituales, en el caso que tardaren algo en dormirse; y si despiertan por la noche sean tambien estos sus pensamientos, sin dar lugar á otros vanos ó supérfluos.

En cuanto á la confesion general, regularmente hablando, será muy util y ventajoso para la quietud de sus almas, á los que no la hubieren hecho nunca, el que la hagan; pero los que la hubieren hecho ya alguna vez,

no pasen á hacerla sin el consentimiento expreso de su Director, á quien han de obedecer en todas las cosas pertenecientes á su espíritu; y éste, atendidas todas las circunstancias, ya decidirá si conviene ó no hacerla: aunque generalmente hablando será muy util hacerla por lo menos desde la última general que se hubiere hecho.

Como la Comunion general se tendrá el último dia de los ejercicios, los que hubieren de hacer confesion general principienla en los primeros dias de los ejercicios; y todos quedan libres para hacerla donde y con quien mejor les parezca: y si acaso eligen hacerla con algun Padre del Colegio de la Compañia, díganlo al P. Prefecto ó al Sr. Instructor de Aspirantes, quienes les proporcionarán toda comodidad para poderlo hacer á toda su satisfaccion.

Antes de entrar en la capilla mañana y tarde, deténganse un

rato en la iglesia á adorar al Smo. Sacramento, y á visitar á la Purísima Virgen Maria; y para el efecto adelanten un poco de tiempo, á fin de no hacer falta para la hora señalada.

En todo este tiempo procuren guardar mucha modestia, silencio y recogimiento, desprendiéndose en cuanto les fuere dable de toda ocupacion doméstica y literaria, acordándose con frecuencia de aquella saludable máxima de S. Pedro Damiano: *Dédimus corpori annos; demus animæ dies.*

A. M. D. G.

ORACIONES Y PRECES

PARA USO DE LA CONGREGACION DE

Estudiantes en Facultades Mayores

BAJO EL TITULO

De los sagrados Corazones

de Jesus y Maria.

ESTABLECIDA

EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA

DE JESUS

DE LA CIUDAD DE

Valencia.



VALENCIA: POR D. FRANC.º BRUSOLA,
1832.

Ubi enim sunt duo, vel tres congregáti in nómine meo, ibi sum in médio eorum. Math. cap. 18. v. 20.

¡O quam bonum, et quam jucundum habitare in corde Jesu!... Ego invéni Cor Regis, Fratris, et Amíci benigni Jesu; et numquid non adorábo?... ¿Quis illud cor tam vulnerátum non diligat? ¿Quis tam amans non rédamet? ¿Quis tam castum non amplectátur? S. Bern. serm. 3. de Pas. Dom.

Si quis vestrum índiget sapientia, póstulet á Maria; ipsa enim dat ómnibus affluenter, et non impróperat. Richard á Sto. Laur. lib. 6. de Laud. Virg.

HIMNO

DEL ESPÍRITU SANTO.

Veni, Creator Spíritus,
Mentes tuorum vísita,
Imple superna grátia
Quæ tu creasti péctora.
Qui díceris Paráclitus,
Altíssimi donum Dei,
Fons vivus, ignis, cháritas,
Et spiritalis unctio.
Tu septiformis múnere
Dígitus Paternæ déxteræ,
Tu rite promissum Patris,
Sermone ditans gúttura.
Accende lumen sénsibus,
Infunde amorem córdibus,
Infirma nostri córporis,
Virtute firmans pérpeti.
Hostem repellas lóngius,
Pacemque dones prótinus,
Ductore sic te prævio

Vitemus omne nóxium.
Per te sciamus da Patrem,
Noscamus atque Filium,
Teque utriusque Spiritum
Credamus omni témpore.
Deo Patri sit glória,
Ejusque soli Filio,
Cum Spíritu Paraclito
Nunc, et per omne sæculum.
Amen.

Antiphona.

Veni Sancte Spíritus, reple tuorum corda fidelium, et tui amoris in nobis ignem accende.

℣. Emitte Spíritum tuum, et creabuntur.

℟. Et renovabis faciem terræ.

Oremus.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spíritus illustratione docuisti; da nobis in eodem Spíritu recta sápere; et de ejus semper consolatione gaudére. Per Christum Dóminum nostrum.

℟. Amen.

SEGUNDO NOCTURNO

DEL OFICIO

Del Sagrado Corazon de Jesus.

Pater noster etc.—Ave Maria etc.—Credo etc.

℣. Dómine labia mea aperies.

℟. Et os meum annuntiabit laudem tuam.

℣. Deus in adjutórium meum intende.

℟. Dómine ad adjuvandum me festina.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.=Alleluja.

A Septuagésima usque ad Pascha dicitur:

Laus tibi Dómine, Rex æternæ gloriæ.

Invitatorium.

Cor Jesu, charitátis victimam,* venite adoremus.

Psalmus 94.

Venite, exultemus Dómino, jubilemus Deo salutari nostro: præoccupemus faciem ejus in confessione, et in psalmis jubilemus ei.

℟. Cor Jesu, charitátis victimam, * venite adoremus.

Quóniam Deus magnus Dóminus, et Rex magnus super omnes Deos: quoniam non repellet Dóminus plebem suam, quia in manu ejus sunt omnes fines terræ, et altitúdines montium ipse cónspicit.

℟. Venite adoremus.

Quoniam ipsius est mare, et ipse fecit illud, et áridam fundaverunt manus ejus: Venite, adoremus, et procidamus ante Deum: ploremus coram Dómi-

no, qui fecit nos, quia ipse est Dóminus Deus noster: nos autem pópulus ejus, et oves pascuæ ejus.

℟. Cor Jesu, charitátis victimam, * veníte adoremus.

Hodie si vocem ejus audiéritis nolíte obdurare corda vestra, sicut in exacerbatione secundum diem tentationis in deserto: ubi tentavérunt me patres vestri, probavérunt et vidérunt ópera mea.

℟. Veníte adoremus.

Quadraginta annis próximus fui generationi huic, et dixi: semper hi errant corde: ipsi vero non cognoverunt vias meas, quibus juravi in ira mea, si introibunt in requiem meam.

℟. Cor Jesu, charitátis victimam, * veníte adoremus.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.

℟. Veníte adoremus.

℟. Cor Jesu, charitátis víctimam, * veníte adoremus.

Hymnus.

Quicumque certum quæritis,
Rebus levámen ásperis,
Seu culpa mordet ánxia,
Seu pœna vos premit comes.

Jesu, qui ut agnus ínnocens
Sese immolandum trádidit,
Ad Cor reclusum vúlnere,
Ad mite Cor accédite.

¡Audítis ut suavissimis
Invítet omnes vócibus!
Veníte quos gravat labor,
Premitque pondus críminum.

¿Quid corde Jesu mitius?
Jesum cruci qui affíxerant
Excúsat, et Patrem rogat
Ne perdat ultor ímpios.

¡O Cor, voluptas cœlitum!
¡Cor fida spes mortalium!
En hisce tracti vócibus
Ad te venimus súpplices.

Tu nostra terge vúlnera
Ex te fluente sánguine:
Tu da novum cor ómnibus,
Qui te gementes invocant. Amen

Antiphona.

Gustate et vidéte quoniam suavis est Dóminus: beatus vir qui sperat in eo.

Psalmus 33.

Benedicam Dóminum in omni témpore: * semper laus ejus in ore meo.

In Dómino laudábitur ánima mea: * audiant mansueti, et lætentur.

Magnificáte Dóminum mecum; * et exaltemus nomen ejus in idipsum.

Exquisivi Dóminum, et exaudivit me; * et ex omnibus tribulationibus meis eripuit me.

Accédite ad eum, et illuminámini; * et facies vestræ non confundentur.

Iste pauper clamavit, et Dóminus exaudívit eum: * et de omnibus tribulationibus ejus salvavit eum.

Immittet Angelus Dómini in circúitu timentium eum, * et eripiet eos.

Gustate et videte quoniam suavis est Dóminus: * beatus vir qui sperat in eo.

Timéte Dóminum, omnes sancti ejus: * quoniam non est inópia timentibus eum.

Dívites eguerunt, et esuriérunt; * inquirentes autem Dóminum non minuentur omni bono.

Veníte, filii, audíte me: * timorem Dómini docebo vos.

¿Quis est homo qui vult vitam, * díligit dies vidére bonos!

Próhibe linguam tuam á malo; * et labia tua, ne loquantur dolum.

Diverte á malo, et fac bonum: * inquíre pacem, et persequere eam.

Oculi Dómini super justos, * et aures ejus in preces eorum.

Vultus autem Dómini super facientes mala; * ut perdat de terra memoriam eorum.

Clamaverunt justi, et Dóminus exaudivit eos; * et ex omnibus tribulationibus eorum liberavit eos.

Juxta est Dóminus iis, qui tribulato sunt corde; * et húmiles spiritu salvabit.

Multæ tribulationes justorum;* et de omnibus his liberabit eos Dóminus.

Custodit Dóminus omnia ossa eorum: * unum ex his non conteretur.

Mors peccatorum péssima; * et qui odérunt justum, delinquent.

Rédimet Dóminus ánimas servorum suorum; * et non delinquent omnes qui sperant in eo.

Gloria Patri etc.

Ant. Gustate et vidéte quoniam suavis est Dóminus: beatus vir qui sperat in eo.

Ant. Propter veritatem, et mansuetudinem, et justitiam, intende, próspere procéde, et regna.

Psalmus 44.

Eructavit cor meum verbum bonum: * dico ego ópera mea Regi.

Lingua mea cálamus scribæ * velóciter scribentis.

Speciosus forma præ filiis hóminum; diffusa est grátia in lábiis tuis: * proptéreà benedixit te Deus in æternum.

Accíngere gládio tuo super femur tuum, * Potentissime.

Spécie tua, et pulchritúdine tua: * intende, próspere procéde, et regna.

Propter veritatem et mansuetúdinem, et justitiam: * et

dedúcet te mirabíliter déxtera tua.

Sagittæ tuæ acútæ; pópuli sub te cadent, * in corda inimicorum Regis.

Sedes tua, Deus, in sæculum sæculi: * virga directionis, virga regni tui.

Dilexísti justitiam, et odísti iniquitatem: * proptérea unxit te, Deus, Deus tuus óleo lætítiæ præ consórtibus tuis.

Myrrha et gutta, et cásia á vestimentis tuis, á dómibus ebúrneis: * ex quibus delectaverunt te filiæ regum in honóre tuo.

Astitit regína á déxtris tuis in vestítu deaurato: * circúmdata varietate.

Audi, filia, et vide, et inclína aurem tuam, * et oblivíscere pópulum tuum, et domum patris tui.

Et concupiscet Rex decórem tuum; * quóniam ipse est Dó-

minus Deus tuus, et adorabunt eum.

Et filiæ Tyri in munéribus:* vultum tuum deprecabuntur omnes dívites plebis.

Omnis glória ejus, filiæ Regis, ab intus: * in fímbriis áureis circumamicta varietátibus.

Adducentur Regi vírgines post eam; * próxime ejus afferentur tibi.

Afferentur in lætitia, et exultatione; * adducentur in templum Regis.

Pro pátribus tuis nati sunt tibi filii: * constitues eos príncipes super omnem terram.

Mémores erunt nóminis tui * in omni generatione, et generationem.

Proptéreá pópuli confitebuntur tibi in æternum, * et in sæculum sæculi.

Gloria Patri etc.

Ant. Propter veritatem, et mansuetúdinem, et justitiam,

intende, prósperè procéde, et regna.

Ant. Judicabit pópulum in justitia, et páuperes in judicio.

Psalmus 71.

Deus, judicium tuum Regi da; * et justitiam tuam filio Regis.

Judicáre pópulum tuum in justitia, * et páuperes tuos in judicio.

Suscipiant montes pacem pópulo; * et colles justitiam.

Judicabit páuperes pópuli, et salvos faciet filios páuperum; * et humiliabit calumniatorem.

Et permanébit cum sole, et ante lunam * in generatione, et generationem.

Descendet sicut plúvia in vellus; * et sicut stillicidia stillantia super terram.

Orietur in diebus ejus justi-

tia, et abundantia pacis; * donec auferátur luna.

Et dominábitur á mari usque ad mare, * et á flúmine usque ad términos orbis terrarum.

Coram illo prócident Æthiopes; * et inimici ejus terram lingent.

Reges Tharsis et insulæ múnera ófferent: * reges Arabum, et Saba dona adducent.

Et adorábunt eum omnes reges terræ: * omnes gentes sérvient ei.

Quia liberabit páuperem á potente, * et páuperem, cui non erat adjútor.

Parcet páuperi, ei inopi: * et animas páuperum salvas faciet.

Ex usuris et iniquitate rédimet animas eorum; * et honorábile nomen eorum coram illo.

Et vivet, et dábitur ei de auro Arabiæ; et adorabunt de ipso semper: * tota die benedicent ei.

Et erit firmamentum in terra, in summis móntium, superextolletur super Líbanum fructus ejus; * et florebunt de civitate sicut fœnum terræ.

Sit nomen ejus benedictum in sæcula: * ante solem pérmanet nomen ejus.

Et benedicentur in ipso omnes tribus terræ: * omnes gentes magnificabunt eum.

Benedietns Dóminus Deus Israel, * qui facit mirabilia solus.

Et benedietum nomen majestátis ejus in æternum; * et replébitur majestate ejus omnis terra: fiat, fiat.

Gloria Patri etc.

Ant. Judicabit pópulum in justitia, et páuperes in judicio.

℣. Mihi autem adhærere Deo bonum est.

℟. Pónere in Dómino Deo spem meam.

Pater noster etc.

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

℟. Sed líbera nos á malo.

Absolut. Ipsius pietas, et misericordia nos ádjuvet, qui cum Patre et Spíritu Sancto vivit et regnat in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

℣. Jube, Domne, benedícere.

Benedict. Deus Pater Omnipotens sit nobis propitius, et clémens.

℟. Amen.

De sermone S. Bernardi Abbatis.

Serm. 3. de Pass. Dom.

Lectio I.

Quia semel venímus ad Cor dulcíssimum Jesu, et bonum est nos hic esse, ne sinámus nos fácile avélli ab eo, de quo scriptum est : recedentes á te in terra scribentur. ¿Quid autem ac-

cedentes? Tu ipse doces nos: Tu dixisti accedentibus ad te: Gaudete, quia nómina vestra scripta sunt in Cœlo. Accedámus ergo ad te, et exultábimus, et lætábimur in te, mémores Cordis tui. ¡O quám bonum, et quám jucundum habitáre in Corde hoc! Quin pótius dabo ómnia, omnes cogitationes, et affectus mentis commutábo, jactans omne cogitatum meum in Cor Dómini Jesu, et sine fallácia illud me enútriet. — Tu autem Dómine miserére nobis.

℟. Deo gratias.

℟. Introduxit me Rex in cellária sua: ordinavit in me charitátem. * Fulcite me flóribus, stipáte me malis; quia amore lángueo.

℣. Sub umbra illíus, quem desideráveram, sedi: et fructus ejus dulcis gútturi meo.

Fulcite me etc.

℣. Jube, Domne, benedícere.

Benedict. Christus perpétuæ det nobis gaudia vitæ.

℟. Amen.

Lectio II.

Ad hoc Templum, ad hæc Sancta Sanctorum, ad hanc Arcam Testamenti adorábo, et laudábo nomen Dómini, dicens cum David: Invénit cor meum, ut orem Deum meum. Et ego invéni Cor Regis, Fratris, et Amici benigni Jesu. ¿Et numquid non adorábo? Hoc ígitur Corde tuo, et meo, dulcíssime Jesu, invento, orabo te Deum meum: admítte tantum in Sacrarium exauditionis tuæ preces meas; immo me totum trahe in Cor tuum. ¡O omnium pulchritúdine speciossísime Jesu! ámplius lava me ab iniquitáte mea, et á peccáto meo munda me; ut purificátus per te puríssimus, possim accédere, et in Corde

tuo ómnibus diebus vitæ meæ mérear habitáre, et ut vidére simul, et fácere tuam váleam voluntátem.—Tu autem Dómine miserére nobis.

℟. Deo grátias.

℟. Haurietis aquas in gáudio de fóntibus Salvatoris: et dicetis in illa die: * Confitémini Dómino, et invocáte nomen ejus.

℣. Ecce Deus Salvátor meus, fiduciáliter agam, et non timebo. Confitémini etc.

Quando dicitur Te Deum, *assúmitur in fine hujus Resp.* ℣. Gloria Patri etc.

℣. Jube, Domne, benedícere.

Bened. Ignem sui amóris accendat Deus in córdibus nostris.

℟. Amen.

Lectio III.

Ad hoc enim perforátum est latus tuum, ut nobis patescat intróitus. Ad hoc vulnerátum

est Cor tuum, ut in illo, et in te, ab exterióribus perturbatiónibus absolúti, habitare possímus. Nihilóminus et proptérea vulnerátum est, ut per vulnus visíbile, vulnus amoris invisíbile videámus. ¿Quómodo hic ardor melius osténdi potest, nisi quod non solum Corpus, verum etiam ipsum Cor lánceа vulnerári permisit? Carnale ergo vulnus, vulnus spirituale ostendit. ¿Quis illud Cor tam vulnerátum non díligat? ¿Quis tam amans non rédamet? ¿Quis tam castum non amplectátur? Nos ígitur adhuc in córpore manentes, quantum póssumus amemus, redamemus, amplectemur vulnerátum nostrum, cujus impii Agrícolæ foderunt manus, et pedes, latus, et Cor: stemúsque, ut cor nostrum durum adhuc, et impœnitens amoris sui vínculo constríngere, et jáculo vulneráre dignetur.—Tu au-

tem Dómine miserére nobis.
℟. Deo grátias.
℟. Auferam cor lapídeum de carne vestra, et dabo vobis cor cárneum: * Et Spíritum meum ponam in medio vestri.
℣. Effundam super vos aquam vivam; et mundabímini ab ómnibus inquinamentis vestris.
Et spíritum meum etc.
Gloria Patri etc.
Et spíritum meum etc.
Hoc Resp. omittitur quando dícitur Te Deum.

HYMNUS

SS. Ambrosii et Augustini.

Te Deum laudámus: te Dóminum confitemur.
Te æternum Patrem: omnis terra veneratur.
Tibi omnes Angeli: tibi cœli et universæ potestates,

Tibi Cherubim, et Serafim: incessábili voce proclámant.

Sanctus, Sanctus, Sanctus: Dóminus Deus Sabaoth.

Pleni sunt cœli et terra: majestatis gloriæ tuæ.

Te gloriosus: Apostolórum chorus.

Te Prophetarum; laudábilis númerus.

Te Mártyrum candidatus: laudat exércitus.

Te per orbem terrarum: sancta confitetur Ecclesia.

Patrem: immensæ majestatis.

Venerandum tuum verum: et únicum Filium.

Sanctum quoque: Paráclitum Spíritum.

Tu Rex: gloriæ Christe.

Tu Patris: sempiternus est Filius.

Tu ad liberandum suscepturus hóminem: non horruisti Vírginis úterum.

Tu devictò mortis acúleo: ape-

ruisti credentibus regna cœlorum.

Tu ad dexteram Dei sedes: in gloria Patris.

Judex créderis: esse venturus.

Te ergo quæsumus, tuis fámulis súbveni: quos pretioso sánguine redemisti.

Æterna fac cum Sanctis tuis: in glória numerari.

Salvum fac pópulum tuum, Dómine: et benedic hæreditati tuæ.

Et rege eos: et extolle illos usque in æternum.

Per síngulos dies: benedícimus te.

Et laudamus nomen tuum in sæculum: et in sæculum sæculi.

Dignare Dómine, die isto: sine peccato nos custodíre.

Miserere nostri, Dómine: miserere nostri.

Fiat misericordia tua, Dómine, super nos: quemádmodum sperávimus in te.

In te, Dómine, speravi: non confundar in æternum.

AD LAUDES.

℣. Deus in adjutórium meum intende.

℟. Dómine ad adjuvandum me festina.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.

℟. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.=Alleluja.

Antiphona.

Díscite á me quia mitis sum, et húmilis corde, et invenietis requiem animabus vestris.

Psal. Dóminus regnavit, *cum réliquis de Láudibus B. M. V.* *pag.* 41.

Ant. Suavis est Dóminus, et in æternum misericordia ejus.

Ant. Sitivit in te ánima mea; quia melior est misericordia tua super vitas.

Ant. Sancti, et húmiles corde, benedícite Dómino: Laudate, et superexaltate eum in sæcula.

Ant. Beneplácitum est Dómino in pópulo suo; et exaltabit mansuetos in salutem.

Capitul. Cant. 3.

Egredímini, et videte, Filiæ Sion, regem Salomonem in diadémate, quo coronávit eum mater sua in die desponsationis ejus, et in die lætitiæ Cordis ejus.
℟. Deo gratias.

Hymnus.

Summi Parentis Filio,
Patri futuri sæculi,
Pacis beatæ Príncipi,
Promamus ore cánticum.
Qui vulneratus péctore,
Amoris íctum pértulit,
Amoris urens ígnibus
Ipsum qui amantem dilígunt.
Jesu doloris víctima,
Quis te innocentem compulit
Dura ut apertum lancea,
Latus patéret vúlneri?
O fons amoris ínclite!
O vena aquarum límpida!
O flamma adurens crímina!
O Cordis ardens cháritas!
In Corde, Jesu, jugiter
Reconde nos, et uberi,
Dono fruamur gratiæ,

Cœlique tandem præmiis.
Semper Parenti, ut Filio,
Sit laus, honor, sit gloria,
Sancto simul Paráclito,
In sæculorum sæcula. Amen.

℣. Misericordia Dómini ab æterno.

℟. Et usque in æternum super timentes eum.

Ad Benedictus.

Ant. Per viscera misericordiæ suæ visitavit nos Deus, et fecit redemptionem pópuli sui. Alleluja.

℣. Dómine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dóminus vobiscum.

℟. Et cum spíritu tuo.

Oremus.

Fac nos, Dómine Jesu, Sanctíssimi Cordis tui virtútibus índui, et affectibus inflammari: ut et imágini bonitatis tuæ conformes, et tuæ Redemptionis mereamur esse partícipes. Qui vivis et regnas cum Deo Patre

in unitate Spíritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum.

℟. Amen.

℣. Dómine, exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dóminus vobiscum.

℟. Et cum spíritu tuo.

℣. Benedicamus Dómino.

℟. Deo gratias.

℣. Fidélium ánimæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

℟. Amen.

PRIMER NOCTURNO Y LAUDES
DEL OFICIO PARVÒ
DE LA
SANTISIMA VIRGEN MARIA.

Ave Maria etc.

℣. Domine labia mea apéries.

℟. Et os meum annuntiabit laudem tuam.

℣. Deus in adjutórium meum intende.

℟. Domine ad adjuvandum me festína.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculórum. Amen.=Alleluja.

A Septuagésima usque ad Pascha dicitur: Laus tibi Domine, Rex æternæ gloriæ.

Invitatorium.

Ave Maria gratia plena; * Dominus tecum.

Psalmus 94.

Venite, exultemus Domino, etc. *pág*. 6.

Hymnus.

Quem terra, pontus, sydera,
Colunt, adórant, prædicant,
Trinam regentem máchinam
Claustrum Mariæ bájulat.
Cui Luna, Sol, et omnia
Deserviunt per témpora,
Perfúsa Cœli grátia,
Gestant puellæ víscera.
Beata Mater múnere,
Cujus supernus Artifex,
Mundo pugillo cóntinens,
Ventris sub arca clausus est.
Beata Cœli nuntio,
Fæcunda Sancto Spíritu,
Desideratus géntibus,
Cujus per alvum fusus est.
Jesu tibi sit gloria,
Qui natus est de Vírgine,
Cum Patre, et almo Spíritu,
In sempiterna sæcula. Amen.

Aña. Benedicta tu in muliéribus, et benedictus fructus ventris tui.

Psalmus 8.

Domine Dominus noster: * ¡quam admirábile est nomen tuum in universa terra!

Quóniam elevata est magnificentia tua: * super cœlos.

Ex ore infántium, et lactentium perfecisti laudem propter inimicos tuos: * ut destruas inimicum et ultórem.

Quóniam vidébo cœlos tuos, ópera digitorum tuorúm: * lunam et stellas, quæ tu fundasti.

¿Quid est homo quod memor es ejus? * aut filius hóminis, quóniam vísitas eum?

Minuisti eum paulo minus ab Angelis, gloria, et honore coronasti eum: * et constituisti eum super ópera manuum tuarum.

Omnia subjecisti sub pédibus ejus: * oves, et boves universas, insuper et pécora campi.

Vólucres cœli, et pisces maris: * qui perámbulant sémitas maris.

Domine Dominus noster: * ¡quam admirábile est nomen

tuum in universa terra!

Gloria Patri, et Filio etc.

Aña. Benedicta tu in muliéribus, et benedictus fructus ventris tui.

Aña. Sicut myrrha electa odórem dedisti suavitatis sancta Dei génitrix.

Psalmus 18.

Cœli enarrant gloriam Dei: * et ópera manuum ejus annúntiat firmamentum.

Dies diei eructat verbum: * et nox nocti indicat scientiam.

Non sunt loquélæ, neque sermones: * quorum non audiantur voces eorum.

In omnem terram exívit sonus eorum: * et in fines órbis terræ verba eorum.

In sole posuit tabernáculum suum: * et ipse tamquam sponsus procédens de thálamo suo.

Exultavit, ut gigas, ad currendam viam: * á summo cœlo egressio ejus.

Et occursus ejus usque ad summum ejus: * nec est qui

se abscondat á calore ejus.

Lex Domini immaculata convertens animas: * testimónium Domini fidéle sapientiam præstans párvulis.

Justitiæ Domini rectæ, lætificantes corda: * præceptum Domini lúcidum, illúminans óculos.

Timor Domini sanctus permanens in sæculum sæculi: * judicia Domini vera, justificata in semetipsa.

Desiderabília, super aurum et lapidem pretiosum multum: * et dulciora super mel, et favum.

Etenim servus tuus custodit ea: * in custodiendis illis retribútio multa.

Delicta quis intelligit? ab occultis meis munda me: * et ab alienis parce servo tuo.

Si mei non fuerint dominati, tunc immaculátus ero: * et emundabor á delicto máximo.

Et erunt, et compláceant elóquia oris mei: * et meditatio cordis mei in conspectu tuo semper.

Domine adjutor meus: * et Redemptor meus.

Gloria Patri, et Filio etc.

Aña. Sicut myrrha electa odórem dedisti suavitatis, Sancta Dei génitrix.

Aña. Ante thorum hujus Vírginis, frequentate nobis dúlcia cántica drámatis.

Psalmus 23.

Domini est terra, et plenitudo ejus: * orbis terrarum, et universi, qui hábitant in eo.

Quia ipse super mária fundavit eum: * et super flúmina præparavit eum.

¿Quis ascendet in montem Domini? * aut quis stabit in loco sancto ejus?

Innocens mánibus, et mundo corde: * qui non accepit in vano ánimam suam, nec juravit in dolo próximo suo.

Hic accipiet benedictionem á Domino: * et misericordiam á Deo salutari suo.

Hæc est generátio quærentium eum: * quærentium fáciem Dei Jacob.

Attóllite portas príncipes ves-

tras, et elevámini portæ æternales: * et introíbit Rex gloriæ.

¿Quis est iste Rex gloriæ? * Dominus fortis, et potens: Dominus potens in prælio.

Attóllite portas príncipes vestras, et elevámini portæ æternales: * et introíbit Rex gloriæ.

¿Quis est iste Rex gloriæ? * Dominus virtutum ipse est Rex gloriæ.

Gloria Patri, et Filio etc.

Aña. Ante thorum hujus Vírginis, frequentate nobis dúlcia cántica drámatis.

℣. Diffusa est gratia in lábiis tuis.

℟. Proptérea benedixit te Deus in æternum.

Pater noster etc.

℣. Et ne nos indúcas in tentationem.

℟. Sed líbera nos á malo.

Absolut. Précibus, et méritis Beatæ Mariæ semper Vírginis, et omnium Sanctorum, perdúcat nos Dominus ad regna cœlorum.

℟. Amen.

℣. Jube Domne benedícere.

Benedict. Nos cum prole pia benedicat Virgo Maria.

℟. Amen.

Lectio I. *Eccli.* 24.

In ómnibus réquiem quæsívi, et in hæreditate Domini morabor. Tunc præcepit, et dixit mihi Creator ómnium, et qui creavit me requievit in tabernáculo meo, et dixit mihi: In Jacob inhábita, et in Israel hæreditáre, et in electis meis mitte radíces.—Tu autem Domine, miserére nobis.

℟. Deo gratias.

℣. Sancta, et immaculata virginitas, quibus te láudibus éfferam nescio: Quia quem cœli cápere non póterant, tuo gremio contulisti.

℣. Benedicta tu in muliéribus, et benedictus fructus ventris tui.

℟. Quia quem cœli cápere non póterant tuo gremio contulisti.

℣. Jube Domne benedícere.

Benedict. Ipsa Virgo virgi-

num intercedat pro nobis ad Dominum.

℟. Amen.

Lectio II.

Et sic in Sion firmata sum, et in civitate sanctificata simillíter requievi, et in Jerúsalem potestas mea. Et radicávi in pópulo honorificato, et in parte Dei mei hæréditas illíus, et in plenitúdine Sanctorum detentio mea.—Tu autem Domine miserére nobis.

℟. Deo gratias.

℟. Beata es Virgo Maria: quæ Dominum portasti Creatorem mundi: Genuisti qui te fecit, et in æternum pérmanes Virgo.

℣. Ave Maria, gratia plena, Dominus tecum.

℟. Genuisti qui te fecit, et in æternum pérmanes Virgo.

Quando dicitur Te Deum laudamus *in fine hujus resp. additur* ℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. Genuisti qui te fecit, et

in æternum pérmanes Virgo.

℣. Jube Domne benedícere.

Benedict. Per Vírginem Matrem, concédat nobis Dominus salutem, et pacem.

℟. Amen.

Lectio III.

Quasi cedrus exaltata sum in Líbano, et quasi cyprésus in monte Sion: quasi palma exaltata sum in Cades, et quasi plantátio rosæ in Jericho. Quasi oliva speciosa in campis, et quasi plátanus exaltata sum juxta aquam in platéis; sicut cinnamómum, et bálsamum aromatízans odórem dedi: quasi myrrha electa dedi suavitátem odóris.—Tu autem Domine, miserére nobis.

℟. Deo gratias.

Resp. sequens omittitur quando dicitur Te Deum laudamus.

℟. Felix namque es sacra Virgo Maria, et omni laude dignissima: Quia ex te ortus est Sol justitiæ; Christus Deus noster.

℣. Ora pro pópulo, intervé-

ni pro clero, intercéde pro devoto femíneo sexu: sentiant omnes tuum juvámen, quicumque célebrant tuam sanctam commemorationem.

℣. Quia ex te ortus est Sol justitiæ; Christus Deus noster.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. Christus Deus noster.

Hymnus
SS. Ambrosii et Augustini.

Te Deum laudamus. *pág.* 23.

AD LAUDES.

℣. Deus in adjutórium meum intende.

℟. Domine, ad adjuvandum me festína.

Gloria Patri, et Filio, etc. Alleluja.

Aña. Assumpta est Maria in Cœlum, gaudent Angeli, laudantes benedicunt Dominum.

Psalmus 92.

Dominus regnavit, decórem

indútus est: * indútus est Dominus fortitúdinem, et præcinxit se.

Etenim firmavit orbem terræ: * qui non commovébitur.

Parata sedes tua ex tunc: * á sæculo tu es.

Elevavérunt flúmina, Domine: * elevavérunt flúmina vocem suam.

Elevavérunt flúmina fluctus suos: * á vócibus aquarum multarum.

Mirábiles elationes maris: * mirábilis in altis Dominus.

Testimónia tua credibília facta sunt nimis: * domum tuam decet sanctitudo, Domine, in longitúdinem dierum.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Aña. Assumpta est Maria in cœlum, gaudent Angeli, laudantes benedicunt Dominum.

Aña. Maria Virgo assumpta est ad æthéreum thálamum, in quo Rex Regum stellato sedet sólio.

Psalmus 99.

Jubiláte Deo omnis terra: *

servíte Domino in lætitia.

Introíte in conspectu ejus: * in exultatione.

Scitóte, quóniam Dominus ipse est Deus : * ipse fecit nos, et non ipsi nos.

Pópulus ejus, et oves pascuæ ejus: * introíte portas ejus in confessione, átria ejus in hymnis, confitémini illi.

Laudate nomen ejus, quóniam suavis est Dominus, in æternum misericordia ejus : * et usque in generationem et generationem véritas ejus.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Aña. Maria Virgo assumpta est ad æthéreum thálamum, in quo Rex Regum stellato sedet solio.

Aña. In odórem unguentorum tuorum cúrrimus, adolescéntulæ dilexerunt te nimis.

Psalmus 62.

Deus, Deus meus : * ad te de luce vígilo.

Sitívit in te ánima mea:* quam

multipliciter tibi caro mea.

In terra deserta, et invia, et inaquosa: * sic in sancto appárui tibi, ut viderem virtutem tuam, et gloriam tuam.

Quóniam melior est misericordia tua super vitas: * lábia mea laudabunt te.

Sic benedícam te in vita mea: * et in nómine tuo lavábo manus meas.

Sicut ádipe, et pinguédine repleatur ánima mea: * et lábiis exultationis laudabit os meum.

Si memor fui tui super stratum meum, in matutinis meditabor in te: * quia fuisti adjútor meus.

Et in velamento alarum tuarum exultábo, adhæsit ánima mea post te: * me suscépit déxtera tua.

Ipsi vero in vanum quæsierunt ánimam meam, introíbunt in inferiora terræ: * tradentur in manus gládii, partes vúlpium erunt.

Rex vero lætábitur in Deo, laudabuntur omnes, qui jurant

in eo: * quia obstructum est os loquentium iniqua.

Hic non dicitur Gloria Patri.

Psalmus 66.

Deus misereatur nostri, et benedícat nobis: * illúminet vultum suum super nos et misereatur nostri.

Ut cognoscamus in terra viam tuam: * in ómnibus géntibus salutare tuum.

Confiteantur tibi pópuli Deus:* confiteantur tibi pópuli omnes.

Lætentur, et exultent gentes: * quóniam júdicas pópulos in æquitate, et gentes in terra dirigis.

Confiteantúr tibi pópuli Deus, confiteantur tibi pópuli omnes:* terra dedit fructum suum.

Benedicat nos Deus, Deus noster, benedicat nos Deus: * et metuant eum omnes fines terræ.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Aña. In odórem unguentorum tuorum cúrrimus, adolescéntulæ dilexerunt te nimis.

Aña. Benedicta filia tu á Domino: quia per te fructum vitæ communicávimus.

Cánticum trium puerorum.

Danielis 3.

Benedícite omnia ópera Domini Domino: * laudáte, et superexaltáte eum in sæcula.

Benedícite Angeli Domini Domino: * benedícite cœli Domino.

Benedícite aquæ omnes, quæ super cœlos sunt, Domino: * benedícite omnes virtútes Domini Domino.

Benedícite Sol et Luna Domino: * benedícite stellæ cœli Domino.

Benedícite omnis imber et ros Domino: * benedícite omnes spíritus Dei Domino.

Benedícite ignis, et æstus Domino: * benedícite frigus, et æstus Domino.

Benedícite rores, et pruína Domino: * benedícite gelu et frigus Domino.

Benedícite glácies, et nives

Domino : * benedícite noctes et dies Domino.

Benedícite lux, et ténebræ Domino : * benedícite fúlgura et nubes Domino.

Benedicat terra Dominum: * laudet, et superexaltet eum in sæcula.

Benedícite montes et colles Domino : * benedícite universa germinantia in terra Domino.

Benedícite fontes Domino: * benedícite mária, et flúmina Domino.

Benedícite cete, et omnia quæ moventur in aquis Domino : * benedícite omnes vólucres cœli Domino.

Benedícite omnes bestiæ et pécora Domino : * benedícite filii hóminum Domino.

Benedicat Israël Dominum: * laudet, et superexaltet eum in sæcula.

Benedícite Sacerdotes Domini Domino : * benedícite servi Domini Domino.

Benedícite spíritus et ánimæ justorum Domino : * benedícite sancti et húmiles corde Domino.

Benedícite Ananía, Azaría, Misaël Domino: * laudate et superexaltate eum in sæcula.

Benedicamus Patrem et Filium, cum Sancto Spíritu: * laudemus, et superexaltemus eum in sæcula.

Benedictus es Domine, in firmamento cœli: * et laudábilis, et gloriosus, et superexaltatus in sæcula.

Non dicitur Gloria Patri etc. *nec* Amen.

Aña. Benedicta filia tu á Domino: quia per te fructum vitæ communicavimus.

Aña. Pulchra es, et decóra, filia Jerúsalem: terribilis ut castrorum ácies ordinata.

Psalmus 148.

Laudate Dominum de cœlis: * laudate eum in excelsis.

Laudate eum omnes Angeli ejus: * laudate eum omnes virtútes ejus.

Laudate eum Sol et Luna: * laudate eum omnes stellæ et lumen.

Laudate eum cœli cœlorum: * et aquæ omnes, quæ super cœlos sunt, laudent nomen Domini.

Quia ipse dixit, et facta sunt:* ipse mandavit, et creata sunt.

Státuit ea in æternum, et in sæculum sæculi: * præceptum posuit, et non præteribit.

Laudate Dominum de terra: * dracónes et omnes abyssi.

Ignis, grando, nix, glacies, spíritus procellarum: * quæ fáciunt verbum ejus.

Montes et omnes colles: * ligna fructífera, et omnes cedri.

Bestiæ et universa pécora: * serpentes et vólucres pennatæ.

Reges terræ et omnes pópuli:* príncipes et omnes júdices terræ.

Júvenes et vírgines, senes cum junióribus laudent nomen Domini: * quia exaltatum est nomen ejus solius.

Confessio ejus super cœlum et terram: * et exaltavit cornu pópuli sui.

Hymnus ómnibus Sanctis ejus:* filiis Israël, pópulo appropinquanti sibi.

Non dicitur Gloria Patri.

Psalmus 149.

Cantate Domino cánticum novum: * laus ejus in Ecclesia Sanctorum.

Lætetur Israël in eo qui fecit eum: * et filii Sion exultent in rege suo.

Laudent nomen ejus in choro: * in tympano et psaltério psallant ei.

Quia beneplácitum est Domino in pópulo suo: * et exaltabit mansuetos in salútem.

Exultabunt sancti in gloria: * lætabuntur in cubílibus suis.

Exaltationes Dei in gútture eorum: * et gládii ancipites in mánibus eorum.

Ad faciendam vindictam in nationibus: * increpationes in pópulis.

Ad alligandos Reges eorum in compédibus: * et nóbiles eorum in mánicis férreis.

Ut fáciant in eis judicium conscriptum: * glória hæc est ómnibus Sanctis ejus.

Non dicitur Gloria Patri.

Psalmus 150.

Laudate Dominum in sanctis ejus : * laudate eum in firmamento virtútis ejus.

Laudate eum in virtútibus ejus : * laudate eum secundum multitúdinem magnitúdinis ejus.

Laudate eum in sono tubæ: * laudate eum in psalterio et cíthara.

Laudate eum in tympano, et choro : * laudate eum in chordis et órgano.

Laudate eum in cymbalis benesonántibus : laudate eum in cymbalis jubilationis : * omnis spíritus laudet Dominum.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Aña. Pulchra es et decóra, filia Jerúsalem : terríbilis ut castrorum ácies ordinata.

Capitul. *Cant.* 6.

Viderunt eam filiæ Sion, et beatíssimam prædicaverunt, et reginæ laudaverunt eam.

℟. Deo gratias.

Hymnus.

O Gloriosa Vírginum,
Sublimis inter sidera,
Qui te creavit, párvulum,
Lactente nutris úbere.
Quod Eva tristis ábstulit,
Tu reddis almo gérmine;
Intrent ut astra flébiles,
Cœli reclúdis cárdines.
Tu regis alti jánua,
Et aula lucis fulgida;
Vitam datam per Vírginem,
Gentes redemptæ pláudite.
Jesu, tibi sit glória,
Qui natus es de Vírgine,
Cum Patre, et almo Spíritu,
In sempiterna sæcula. Amen.

℣. Benedicta tu in muliéribus.

℟. Et benedictus fructus ventris tuis.

Extra tempus Paschale.

Aña. Beata Dei génitrix.

Intra tempus Paschale.

Aña. Regina Cœli lætare, allelúja.

Cánticum Zachariæ.

Luc. 1. *v.* 68.

Benedictus Dominus Deus Is-

raël : * quia visitavit, et fecit redemptionem plebis suæ.

Et erexit cornu salutis nobis:* in domo David pueri sui.

Sicut locútus est per os Sanctorum : * qui á sæculo sunt, Prophetarum ejus.

Salútem ex inimicis nostris: * et de manu ómnium, qui odérunt nos.

Ad faciendam misericordiam cum pátribus nostris : * et memorári testamenti sui sancti.

Jusjurandum, quod juravit ad Abraham patrem nostrum:* datúrum se nobis.

Ut sine timóre de manu inimicorum nostrorum liberáti: * serviamus illi.

In sanctitate, et justítia coram ipso : * ómnibus diebus nostris.

Et tu, puer, Propheta Altíssimi vocáberis:* præíbis enim ante fáciem Domini parare vias ejus.

Ad dandam scientiam salútis plebi ejus : * in remissionem peccatorum eorum.

Per víscera misericordiæ Dei

nostri: * in quibus visitavit nos óriens ex alto.

Illumináre his, qui in ténebris, et in umbra mortis sedent: * ad dirigendos pedes nostros in viam pacis.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Aña. Beata Dei Génitrix Maria, virgo perpétua, templum Domini, sacrarium Spíritus Sancti: sola sine exemplo placuisti Domino nostro Jesu Christo: ora pro pópulo, intervéni pro clero, intercede pro devoto fœmineo sexu.

Tempore Paschali.

Aña. Regína cœli lætare,
Alleluja.
Quia quem meruisti portare,
Alleluja.
Resurrexit, sicut dixit,
Alleluja.
Ora pro nobis Deum,
Alleluja.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.

℣. Domine, exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Deus, qui de Beatæ Mariæ Vírginis útero Verbum tuum, Angelo nuntiante, carnem suscípere voluisti: præsta supplícibus tuis, ut qui vere eam genitrícem Dei crédimus, ejus apud te intercessiónibus adjuvémur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Commemoratio pro Sanctis.

Aña. Sancti Dei omnes intercédere dignémini pro nostra, omniumque salute.

℣. Lætámini in Domino, et exultate justi.

℟. Et gloriámini omnes recti corde.

Oremus.

Prótege, Domine, pópulum tuum, et Apostolorum tuorum Petri et Pauli, et aliorum Apostolorum patrocinio confidentem, perpétua defensione conserva.

Omnes Sancti tui, quæsumus Domine, nos ubique ádjuvent; ut dum eorum mérita recólimus, patrocinia sentiamus: et pacem tuam nostris concéde tempóribus, et ab Ecclesia tua cunctam repelle nequítiam: iter, actus, et voluntates nostras, et omnium famulorum tuorum in salutis tuæ prosperitate dispóne: benefactóribus nostris sempiterna bona retríbue: et ómnibus fidélibus defunctis requiem æternam concéde. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Domine, exaudi orationem meam.

℟. Et clámor meus ad te veniat.

℣. Benedicamus Domino.

℟. Deo gratias.

℣. Fidélium ánimæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

℟. Amen.

Pater noster etc.

℣. Dominus det nobis suam pacem.

℟. Et vitam æternam. Amen.

A Purificatione usque ad Pascha.

Antiphona.

Ave Regina Cœlorum,
Ave Domina Angelorum,
Salve radix, salve porta,
Ex qua mundo lux est orta.
Gaude Virgo gloriosa,
Super omnes speciosa,
Vale, ó valde decóra,
Et pro nobis Christum exora.

℣. Dignare me laudare te, Virgo sacrata.

℟. Da mihi virtútem contra hostes tuos.

Oremus.

Concede, misericors Deus, fragilitati nostræ præsidium, ut qui sanctæ Dei genitrícis memoriam ágimus, intercessionis ejus auxilio á nostris iniquitátibus resurgamus. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Divinum auxilium máneat semper nobiscum.

℟. Amen.

A Paschate usque ad Pentecosten.

Antiphona.

Regina cœli lætare,
Alleluja.
Quia quem meruisti portare,
Alleluja.
Resurrexit, sicut dixit,
Alleluja.
Ora pro nobis Deum,
Alleluja.

℣. Gaude et lætare Virgo Maria, Alleluja.

℟. Quia surrexit Dominus vere, Alleluja.

Oremus.

Deus qui per resurrectionem Filii tui Domini nostri Jesu-Christi, mundum lætificare dignatus es: præsta quæsumus; ut per ejus genitricem Virginem Mariam, perpétuæ capiamus gaudia vitæ. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Divinum auxilium máneat semper nobiscum.

℟. Amen.

A festo Trinitatis usque ad Adventum.

Antiphona.

Salve Regina, Mater misericordiæ, vita, dulcedo, et spes nostra, salve. Ad te clamamus éxules filii Hevæ. Ad te suspiramus gementes et flentes in hac lacrymarum valle. Eja ergo, advocata nostra, illos tuos misericordes óculos ad nos converte. Et Jesum benedictum fructum ventris tui, nobis post hoc exílium ostende. O clemens! O pia! O dulcis Virgo Maria!

℣. Ora pro nobis sancta Dei génitrix.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus.

Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosæ Vírginis Matris Mariæ corpus et animam, ut dignum Filii tui habitáculum éffici mereretur, Spíritu Sancto cooperante, præparasti: da, ut cujus commemoratione lætamur

ejus pia intercessione, ab instantibus malis, et á morte perpétua liberemur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Divinum auxilium máneat semper nobiscum.

℟. Amen.

Ab Adventu usque ad Purificationem.

Antiphona.

Alma Redemptoris Mater,
quæ pervia cœli
Porta manes, et stella maris,
succúrre cadenti,
Súrgere, qui curat, pópulo,
tu, quæ genuisti,
Natura mirante,
tuum sanctum genitorem,
Virgo prius ac posterius,
Gabrielis ab ore,
Sumens illud Ave,
peccatorum miserere.

℣. Angelus Domini nuntiavit Mariæ.

℟. Et concepit de Spíritu Sancto.

Oremus.

Grátiam tuam quæsumus, Domine, méntibus nostris infunde: ut qui Angelo nuntiante, Christi filii tui incarnationem cognóvimus: per passionem ejus et crucem ad resurrectionis glóriam perducamur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Post Adventum.

℣. Post partum Virgo inviolata permansisti.

℟. Dei génitrix, intercéde pro nobis.

Oremus.

Deus qui salútis ætérnæ Beatæ Mariæ virginitate fœcunda, humano géneri præmia præstitisti; tribue quæsumus: ut ipsam pro nobis intercédere sentíamus, per quam meruimus auctorem vitæ suscipere Dominum nostrum Jesum Christum filium tuum.

℟. Amen.

℣. Divinum auxilium máneat semper nobiscum.

℟. Amen.

LITANIÆ

SANCTISSIMÆ VIRGINIS MARIÆ.

Kyrie eleison.
Christe, eleison.
Kyrie eleison.
Christe, audi nos.
Christe, exaudi nos.
Pater de cœlis Deus,
miserere nobis.
Fili Redemptor mundi Deus,
miserere nobis.
Spíritus Sancte Deus,
miserere nobis.
Sancta Trínitas unus Deus,
miserere nobis.
Sancta María,
Ora pro nobis.
Sancta Dei génitrix,
Sancta Virgo Vírginum,
Mater Christi,
Mater divinæ grátiæ,
Mater puríssima,
Mater castíssima,
Mater inviolata,
Mater intemerata,
Mater immaculata,
Mater amábilis,

Ora pro nobis.

Mater admirábilis,
Mater Creatoris,
Mater Salvatoris,
Virgo prudentíssima,
Virgo veneranda,
Virgo prædicanda,
Virgo potens,
Virgo clemens,
Virgo fidelis,
Spéculum justítiæ,
Sedes sapiéntiæ,
Causa nostræ lætítiæ,
Vas spirituale,
Vas honorábile,
Vas insigne devotionis,
Rosa mystica,
Turris davídica,
Turris ebúrnea,
Domus áurea,
Fœderis arca,
Jánua cœli,
Stella matutina,
Salus infirmorum,
Refugium peccatorum,
Consolatrix afflictorum,
Auxilium Christianorum,
Regina Angelorum,
Regina Patriarcharum,
Regina Prophetarum,
Regina Apostolorum,

Ora pro nobis.

Regina Mártyrum,
Regina Confessorum,
Regina Vírginum,
Regina Sanctorum omnium, Ora &c.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, parce nobis Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, exaudi nos, Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, miserere nobis.

Aña. Sub tuum præsidium confúgimus, sancta Dei génitrix, nostras deprecationes ne despícias in necessitátibus: sed á perículis cunctis líbera nos semper, Virgo gloriosa, et benedicta.

℣. Ora pro nobis, sancta Dei génitrix.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus.

Defende quæsumus, Domine, Beata María semper Vírgine intercedente, istam ab omni adversitate familiam, et toto corde tibi prostratam ab hóstium propitius, tuére clementer in-

sidiis. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

℣. Divinum auxilium máneat semper nobiscum.

℟. Amen.

Hymnus.

Ave maris stella,
Dei mater alma,
Atque semper Virgo,
Felix cœli porta.
Sumens illud Ave
Gabriélis ore,
Funda nos in pace,
Mutans Hevæ nomen.
Solve vincla reis,
Profer lumen cæcis,
Mala nostra pelle,
Bona cuncta posce.
Monstra te esse Matrem,
Sumat per te preces,
Qui pro nobis natus
Tulit esse tuus.
Virgo singuláris,
Inter omnes mitis,
Nos culpis solútos,
Mites fac et castos.
Vitam præsta puram,

Iter para tutum,
Ut vidéntes Jesum,
Semper collætemur.
Sit laus Deo Patri,
Summo Christo decus,
Spíritui sancto,
Tribus honor unus. Amen.

Témpore Quadragésimæ.

Stabat Mater dolorosa,
Juxta crucem lacrymósa,
Dum pendébat filius.
Cujus ánimam geméntem,
Contristátam et doléntem,
Pertransívit gládius.
¡O quam tristis et afflicta
Fuit illa benedicta
Mater Unigéniti!
Quæ mœrebat et dolebat,
Et tremebat cum videbat
Nati pœnas ínclyti.
¿Quis est homo qui non fleret,
Christi Matrem si vidéret
In tanto supplício?
¿Quis posset non contristári,
Piam Matrem contemplári
Dolentem cum filio?
Pro peccatis suæ gentis,
Vidit Jesum in tormentis,

Et flagellis súbditum.
 Vidit suum dulcem natum
Morientem desolátum,
Dum emisit spiritum.
 Eja Mater fons amóris,
Me sentíre vim dolóris,
Fac, ut tecum lúgeam.
 Fac ut árdeat cor meum,
In amando Christum Deum,
Ut sibi compláceam.
 Sancta Mater istud agas,
Crucifixi fige plagas
Cordi meo válide.
 Tui nati vulneráti,
Tam dignáti pro me pati,
Pœnas mecum dívide.
 Fac me vere tecum flere,
Crucifixo condolére,
Donec ego vixero.
 Juxta crucem tecum stare,
Te libenter sociáre
In planctu desídero.
 Virgo Vírginum præclara,
Mihi jam non sis amára,
Fac me tecum plángere.
 Fac ut portem Christi mortem
Passionis fac consortem,
Et plagas recólere.
 Fac me plagis vulnerári,
Cruce hac inebriári,

Ob amorem filii.
Inflammatus et accensus,
Per te Virgo sim defensus
In die judícii.
Fac me cruce custodíri,
Morte Christi præmuníri,
Confovéri gratia.
Quando corpus moriétur,
Fac ut ánima donétur,
Paradísi gloria. Amen.

Aña. Cum vidisset Jesus Matrem stantem juxta crucem, et discípulum quem diligebat, dicit Matri suæ: mulier ecce filius tuus. Deinde dicit discipulo: ecce Mater tua.

℣. Ora pro nobis Virgo dolorosíssima.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus.

Deus in cujus passione, secundum Simeónis prophetíam, dulcíssimam ánimam gloriosæ Vírginis et Matris Mariæ doloris gladius pertransívit: concéde propitius, ut qui transfixionem ejus et passionem venerando recólimus, gloriosis mé-

ritis et précibus omnium sanctorum cruci fidéliter astantium intercedéntibus, passionis tuæ effectum felícem consequámur. Qui vivis, et regnas cum Deo Patre in unitáte Spíritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen.

CANTICUM

Sancti Bonaventuræ ad Beatam Virginem.

Te Matrem Dei laudámus; te Maríam Vírginem profitémur.

Te Æterni Patris sponsam; omnis terra venerátur.

Tibi omnes Angeli, et Archángeli; tibi Throni, et Principátus humíliter sérviunt.

Tibi omnes Potestates, et supernæ Virtútes cœli cœlorum; et universæ dominationes obédiunt.

Tibi omnes Chori, tibi Chérubim, et Seráphim; exultantes assistunt.

Tibi omnes Angélicæ creaturæ; incessábili voce proclámant.

Sancta, Sancta, Sancta Maria;

Dei génitrix, Mater, et Virgo.

Pleni sunt cœli, et terra; majestátis glóriæ fructus ventris tui.

Te gloriosus Apostolórum chorus; sui Creatoris Matrem collaudat.

Te Beatorum Mártyrum cœtus candidatus; Christi genitrícem glorificat.

Te gloriosus Confessorum exércitus; Trinitátis templum appellat.

Te Sanctarum Vírginum chorea amábilis; virginitátis, et humilitátis exémplum prædicat.

Te tota cœlestis Cúria; Regínam honórat.

Te per universum orbem Ecclesia; invocando concélebrat.

Matrem; Divinæ Majestatis.

Venerandam te veram Regis cœlestis puérperam; sanctam quoque, dulcem, et piam.

Tu Angelorum Domina; tu Paradisi jánua.

Tu scala Regni cœlestis; et glóriæ.

Tu thálamus; tu arca pietátis et gratiæ.

Tu vena misericordiæ; tu Sponsa, et Mater Regis æterni.

Tu templum, et sacrarium Spiritus Sancti; totíus Beatíssimæ Trinitatis nóbile triclínium.

Tu mediatrix Dei, et hóminum, amatrix mortálium; cœlestis illuminatrix.

Tu agonizatrix pugnantium, advocata páuperum; miseratrix, et refugium peccatorum.

Tu erogatrix múnerum, separatrix, ac terror dœmonum; et superborum.

Tu mundi Domina, Cœli Regina; post Deum sola spes nostra.

Tu salus te invocantium, portus naufragantium; miserorum solátium, pereuntium refúgium.

Tu Mater omnium beatorum, gáudium plenum post Deum; omnium supernorum civium solátium.

Tu promotrix justorum, congregatrix errantium; promissio Patriarcharum.

Tu véritas Prophetarum, præcónium, et doctrix Apostolorum; magistra Evangelistarum.

Tu fortitúdo Mártyrum, e-

xemplar Confessorùm; honor, et festívitas Vírginum.

Tu ad liberandum éxulem hóminem; filium Dei suscepisti in útero.

Per te, expugnato hoste antiquo; sunt aperta fidélibus regna Cœlorum.

Tu cum filio tuo sedes; ad déxteram Patris.

Tu ipsum pro nobis roga, Virgo Maria; quem nos ad judicandum crédimus esse venturum.

Te ergo póscimus, nobis tuis fámulis súbveni; qui pretioso sánguine filii tui redempti sumus.

Æterna fac, pia Virgo Maria; cum Sanctis tuis nos in glória numerari.

Salvum fac pópulum tuum, Domina; ut simus partícipes hæreditátis filii tui.

Et rege nos; et custódi nos in æternum.

Per síngulos dies; ó Domina Maria, te salutámus.

Et laudáre te cúpimus; usque in æternum mente, et voce.

Dignáre, dulcis Maria; nunc, et semper nos sine delicto conservare.

Miserére pia nobis; miserére nobis.

Fiat misericordia tua magna nobiscum; quia in te Virgo Maria confídimus.

In te, dulcis Maria, speramus; nos defendas in æternum.

Te decet laus, te decet imperium; tibi virtus, et glória in sæcula seculorum. Amen.

ORATIO

ex Divo Augustino deprompta.

Memoráre, ó piissima Virgo Maria, non esse auditum á sæculo, quemquam ad tua currentem præsidia, tua implorantem suffrágia, esse derelictum. Ego tali animatus confidéntia, ad te, Virgo Virginum Mater, curro, ad te venio, coram te gemens, precator assisto: noli, Mater Verbi, verba mea despícere; sed audi propitia, et exaudi.

℟. Amen.

PRECES

SIVE ASPIRATIONES DEVOTÆ

in laudem Sanctissimorum Cordium

JESU ET MARIÆ.

ELOGIUM
SACRATISSIMI CORDIS JESU.

℣. Deus in adjutorium meum intende.

℟. Domine ad adjuvandum me festina.=℣. Gloria Patri etc.

℣. Cor Jesu verbo Dei substantialiter unitum.

℟. *Divino amore quo ardes, inflamma cor nostrum.*

℣. Cor Jesu Dei majestate dignum,

℟. *Divino amore etc.*

℣. Cor Jesu Dei sanctitate sanctum.

℟. *Divino amore etc.*

℣. Cor Jesu Dei bonitate bonum,=℟. *Divino amore etc.*

Cor Jesu, Dei adoratione Deo débita adorandum,
Cor Jesu, amore Deo digno amandum,
Cor Jesu, ineffábile,
Cor Jesu, incomprehensíbile,
Cor Jesu, Patris æterni templum digníssimum,
Cor Jesu, verum ac propium Spíritus Sancti habitáculum,
Cor Jesu, Sanctíssimæ Trinitatis sanctuarium,
Cor Jesu, charitatis æternæ digníssima sedes,
Cor Jesu, in quo hábitat omnis plenitudo Divinitatis,
Cor Jesu, in quo sunt omnes thesauri sapientiæ et scientiæ,
Cor Jesu, thesaurus nunquam defíciens,
Cor Jesu, dives in omnes, qui ínvocant te,
Cor Jesu, de cujus plenitúdine omnes accépimus,
Cor Jesu, pax et reconciliatio nostra,
Cor Jesu, fons aquæ salientis in vitam æternam,

Divino amore quo ardes, inflamma cor nostrum.

Cor Jesu, púteus aquarum viventium,
Cor Jesu, princípium et orígo virtutum omnium,
Cor Jesu, in quo sibi Pater bene complacuit,
Cor Jesu, hostia vivens, sancta, Deo placens,
Cor Jesu, propitiatio pro peccatis nostris,
Cor Jesu, amaritúdine repletum propter nos,
Cor Jesu, saturátum oppróbriis,
Cor Jesu, attrítum propter scélera nostra,
Cor Jesu, usque ad mortem crucis obediens factum,
Cor Jesu, láncea perforatum,
Cor Jesu, fons totius consolationis,
Cor Jesu, solátium peregrinationis ánimæ,
Cor Jesu, refúgium nostrum in die tribulationis,
Cor Jesu, salus in te sperantium,
Cor Jesu, spes in te morientium,

Divino amore quo ardes, inflamma cor nostrum.

Cor Jesu, cultorum tuorum dulce præsidium,

℟. *Divino amore etc.*

Cor Jesu, delitiæ Sanctorum omnium,

℟. *Divino amore etc.*

℣. Jesu mitis et húmilis corde:

℟. Fac cor nostrum secundum cor tuum.

Oremus.

Domine Jesu Christe, qui ineffábiles Cordis tui divitias Ecclesiæ tuæ aperíre dignatus es, concede, ut hujus sacratíssimi Cordis amori respondére, et injurias eidem afflictíssimo Cordi ab ingratis homínibus illátas dignis obsequiis compensare valeamus. Qui vivis et regnas Deus in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

ELOGIUM

SACRATISSIMI CORDIS MARIÆ.

℣. Deus in adjutorium meum intende.

℟. Dómine ad adjuvandum me festína.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.

℣. Cor Mariæ ab orígine immaculatum,

℟. *Amore Jesu, quo ardes, accende cor nostrum.*

℣. Cor Mariæ gratia plenum,

℟. *Amore Jesu, quo ardes etc.*

℣. Cor Mariæ, inter omnia benedictum,

℟. *Amore Jesu, quo ardes etc.*

℣. Cor Mariæ Sanctissimæ Trinitatis sacrarium,

℟. *Amore Jesu, quo ardes etc.*

Cor Mariæ, Cordi Jesu simillimum,
Cor Mariæ, in quo Jesus sibi bene complacuit,
Cor Mariæ, humilitatis abyssus,
Cor Mariæ, sedes misericordiæ,
Cor Mariæ, divini amoris incendium,
Cor Mariæ, bonitatis océanus,
Cor Mariæ, puritatis, et innocentiæ miráculum,
Cor Mariæ, spéculum omnium divinarum perfectionum,
Cor Mariæ, in quo sanguis Jesu, pretium redemptionis nostræ, formatus est,
Cor Mariæ, desidériis tuis mundi salutem accélerans,
Cor Mariæ, gratiam peccatoribus impetrans,
Cor Mariæ, verba Jesu, ac gesta fidelíssime conservans,
Cor Mariæ, doloris gladio transfixum,
Cor Mariæ, in passione Christi afflictissimum,

Amore Jesu, quo ardes, accende cor nostrum.

Cor Mariæ, Christo crucifixo, cruci confixum,
Cor Mariæ, mortuo Jesu, mœrore consepultum,
Cor Mariæ, Jesu resurgente, gaudio redivívum,
Cor Mariæ, in ascensione Jesu ineffábili dulcédine delibútum,
Cor Mariæ, in descensu Spíritus Sancti nova gratiarum plenitúdine cumulátum,
Cor Mariæ, consolatio afflictorum,
Cor Mariæ, peccatorum refugium,
Cor Mariæ, cultorum tuorum spes, ac dulce præsídium,
Cor Mariæ, agonizantium auxilium,
Cor Mariæ, Angelorum, ac Sanctorum omnium júbilus,

Amore Jesu, quo ardes, accende cor nostrum.

℣. Maria immaculata, mitis et húmilis corde:

℟. Fac cor meum secundum Cor Jesu.

Oremus.

Clementíssime Deus, qui ad

peccatorum salútem, miserorumque perfúgium, Cor sanctíssimum, et immaculatum Mariæ, divino Cordi filii tui Jesu Christi, charitate, et misericordia simíllimum esse voluisti; concede, ut qui hujus dulcíssimi, et amantíssimi Cordis memoriam ágimus, secundum Cor Jesu inveniri mereamur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

HYMNUS

Melliflui Doctoris S. Bernardi Abb. ad suavissimum Cor Jesu.

Summi Regis cor avéto,
Te saluto corde læto,
Te complecti me delectat,
Et hoc meum cor affectat,
Ut ad te loquar ánimes.
Quo amore vincebáris,
Quo dolore torquebáris,
Cum te totum exhaurires,
Ut te nobis impertires,
Et nos á morte tólleres.

¡O mors illa quam amára!
¡Quam immítis quam avara!
Quæ per cellam introívit,
In qua mundi vita vivit,
Te mordens cor dulcíssimum.
Propter mortem quam tulisti,
Quando pro me defecisti,
Cor meum cor dilectum,
In te mecum fert affectum,
Hoc est quod opto plúrimum.
¡O cor dulce perdilectum!
Munda cor meum illectum,
Et in vanis induratum
Pium fac, et timoratum,
Repulso retro frigore.
Per medullam cordis mei
Peccatoris, atque rei,
Tuus amor transferatur
Quo cor totum rapiatur,
Languens amoris vúlnere.
Dilatáre, aperíre
Tamquam rosa fragans mire:
Cordi meo te conjunge,
Unge illud, et compunge:
Qui amat te, ¿quid pátitur?
Quidnam agat nescit vere,
Nec se valet cohibére,
Nullum modum dat amori,
Multa morte vellet mori,
Amore quisquis víncitur.

Viva cordis voce clamo,
Dulce cor, te namque amo,
Ad cor meum inclináre,
Ut se possit applicáre
Devoto tibi péctore.
Tuo vivat in amore,
Ne dormitet in torpóre.
A te oret, ad te ploret,
Te adóret, te honóret,
Te fruens omni témpore.
Rosa cordis aperire,
Cujus odor fragat mire;
Te dignáre dilatáre,
Fac cor meum anheláre,
Flamma desidérii.
Da cor cordi sociari,
Te cum Jesu vulnerári,
Nam cor cordi simulatur,
Si cor meum perforatur
Sagittis impropérii.
Infer tuum intra sinum
Cor, ut tibi sit vicínum,
In dolore gaudioso,
Cum deformi specioso,
Quod vix seipsum capiat.
Hic repascat, hic moretur,
Ecce jam post te movetur,
Te ardenter vult sitire,
Jesu noli contra ire,
Ut bene de te sentiat. Amen.

℣. Jesu mitis, et húmilis corde.

℟. Fac cor meum secundum cor tuum.

Oremus.

Domine Jesu Christe, qui ineffábiles Cordis tui divitias Ecclesiæ tuæ novo beneficio aperíre dignatus es; concede, ut hujus Sacratíssimi Cordis amori respondére, et injurias eidem afflictíssimo Cordi ab ingratis homínibus illatas dignis obséquiis compensare valeámus. Qui vivis, et regnas in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

PRECES

AD SS. CORDA JESU, ET MARIÆ.

Ad SS. Cor Jesu.

Anima Christi, sanctifica me.
Cor Christi, accende me.
Corpus Christi, salva me.
Sanguis Christi, inébria me.

Aqua láteris Christi, lava me.
Passio Christi, conforta me.
O bone Jesu, exaudi me.
Intra tua vúlnera absconde me.
Ne permittas me separari á te.
Ab hoste maligno defende me:
In hora mortis meæ voca me:
Et jube me veníre ad te:
Ut cum Sanctis tuis laudem te,
In sæcula sæculorum.
℟. Amen.

Cor Jesu, amantíssimi Salvatoris mei, fac ut árdeat cor meum, et semper in tuo amore concrescat.

℣. Adoro te, ó Cor Jesu sacratíssimum.

℟. Divino amore quo àrdes, inflamma cor meum.

Pater noster etc. Ave Maria etc. Credo etc.

Ad SS. Cor Mariæ.

Anima Mariæ, sanctífica me.
Cor Mariæ, amore Jesu accende me.
Pedes Mariæ, dirígite me.
Manus Mariæ, suscipite me.

Oculi Mariæ, respicite me.
Os Mariæ, intercéde pro me.
Corpus Mariæ, purifica me.
Passio Mariæ, conforta me.
O Maria, exaudi me.
Intra tua víscera admitte me.
Ne permittas me separari á te.
Ab hoste maligno defende me.
In hora mortis meæ prótege me:
Et jube me venire ad te:
Ut cum Sanctis filii tui laudem te,
In sæcula sæculorum.
℟. Amen.

Dulcíssima Maria, amantíssima Mater mea, fac cor meum secundum Cor Jesu.
℣. Cor Mariæ immaculatum:
℟. Amore Jesu, quo ardes, accende cor meum.
Ave Maria etc.

SEGUNDO NOCTURNO

DEL OFICIO PROPIO

DEL SAGRADO CORAZON DE MARIA.

Ave Maria etc.

℣. Domine lábia mea etc. *pág.* 5.

Invitatorium.

Cor immaculatum Virginis Mariæ celebremus: * Christum ejus filium adorémus Dominum.

Psalmus 94.

Venite, exultemus Domino, jubilemus Deo etc. *pág.* 6.

Hymnus.

¿Quid Corde Matris Vírginis
Cani potest suavius?
¿Quid Corde Matris núminis
Coli potest augustius?
¡Quam sancta Matris viscera!
¡Quam sancta sunt et úbera!

Regale sed cor ómnibus
Miráculis præstántius.
Cor labis expers patriæ,
Cor labis expers propriæ,
Fons puritatis íntegræ,
Omnisque sedes gratiæ.
Tu sanctitatis fórmula,
Vitæ Dei compendium,
Cordis fidelis régula
Cubile Jesu flóridum.
Te candidata lilia,
Nardus, rosæque fulciunt,
Te mala cœli dulcia,
Amore languens ambiunt.
¡ Ave, Cor admirábile!
Thesaurus orbis, omnia
Collata nobis cœlitus,
Servans Dei mysteria.
¡ O charitatis víctima!
Quam plaga amoris ábstulit,
Tu nostra sacro vúlnere,
Fac corda semper lángueant.
Per Cor Matris puríssimum,
Jesu tibi sit gloria,
Cum Patre, et almo Spíritu,
In sempiterna sæcula. Amen.

Antiphona.

Dilectus meus mihi, et ego illi.

Psalmus 44.

Eructávit cor meum verbum bonum : * dico ego ópera mea Regi.

Lingua mea cálamus scribæ: * velóciter scribentis.

Speciosus forma præ filiis hóminum, diffusa est gratia in lábiis tuis: * proptérea benedixit te Deus in æternum.

Accingere gládio tuo super femur tuum : * potentíssime.

Specie tua et pulchritúdine tua : * intende, próspere procéde, et regna.

Propter veritatem et mansuetudinem, et justitiam : * et dedúcet te mirabiliter déxtera tua.

Sagittæ tuæ acutæ, pópuli sub te cadent : * in corda inimicorum Regis.

Sedes tua Deus, in sæculum sæculi: * virga directionis, virga regni tui.

Dilexisti justitiam, et odisti iniquitatem : * proptérea unxit te Deus, Deus tuus óleo lætitiæ præ consórtibus tuis.

Myrrha et gutta, et casia á

vestimentis tuis á dómibus ebúrneis: * ex quibus delectavérunt te filiæ Regum in honóre tuo.

Astitit Regina á dextris tuis in vestítu deaurato : * circúmdata varietate.

Audi filia, et vide, et inclína aurem tuam : * et obliviscere pópulum tuum et domum patris tui.

Et concupiscet Rex decórem tuum : * quóniam ipse est Dominus Deus tuus, et adorábunt eum.

Et filiæ Tyri in munéribus: * vultum tuum deprecabuntur omnes dívites plebis.

Omnis gloria ejus filiæ Regis ab intus : * in fimbriis áureis circumamicta varietátibus.

Adducentur Regi Vírgines post eam : * próxime ejus afferentur tibi.

Afferentur in lætitia et exultatione : * adducentur in templum Regis.

Pro pátribus tuis nati sunt tibi filii : * constítues eos super omnem terram.

Mémores erunt nóminis tui: *

in omni generatione, et generationem.

Proptérea pópuli confitebuntur tibi in æternum: * et in sæculum sæculi

Gloria Patri etc.

Aña. Dilectus meus mihi, et ego illi.

Aña. Tota pulcra es, amica mea, et mácula non est in te.

Psalmus 45.

Deus noster refúgium et virtus: * adjutor in tribulatiónibus, quæ invenerunt nos nimis

Proptérea non timébimus, dum turbábitur terra: * et transferentur montes in cor maris.

Sonueruet et turbatæ sunt aquæ eorum: * conturbáti sunt montes in fortitúdine ejus.

Flúminis ímpetus, lætíficat civitatem Dei: * sanctificavit tabernáculum suum Altissimus.

Deus in medío ejus non commovébitur: * adjuvábit eam Deus mane dilúculo.

Conturbatæ sunt gentes et in-

clinata sunt regna: * dedit vocem suam, mota est terra.

Dominus virtútum nobiscum;* suscéptor noster Deus Jacob.

Veníte et vidéte ópera Domini, quæ pósuit prodígia super terram: * áuferens bella usque ad finem terræ.

Arcum cónteret et confringet arma: * et scuta combúret igni.

Vacáte et vidéte, quóniam ego sum Deus: * exaltabor in géntibus, et exaltabor in terra.

Dominus virtútum nobiscum;* suscéptor noster Deus Jacob.

Gloria Patri etc.

Aña. Tota pulcra es, amica mea, et mácula non est in te.

Aña. Una est columba mea, perfecta mea una est.

Psalmus 86.

Fundamenta ejus in móntibus sanctis: * díligit Dominus portas Sion super omnia tabernácula Jacob.

Gloriosa dicta sunt de te: * civitas Dei.

Memor ero Rahab et Babylónis: * scientium me.

Ecce alienigenæ, et Tyrus, et pópulus Æthíopum: * hi fuerunt illic.

¿Numquid Sion dicet: homo et homo natus est in ea: * et ipse fundavit eam Altissimus?

Dominus narrabit in scripturis populorum, et principum: * horum qui fuerunt in ea.

Sicut lætantium omnium: * habitatio est in te.

Gloria Patri etc.

Aña. Una est columba mea, perfecta mea una est.

℣. Fortis es, ut mors, dilectio.

℟. Dura, sicut infernus, æmulatio.

Pater noster etc.

Absol. Ipsíus pietas, et misericordia nos ádjuvet, qui cum Patre, et Spíritu Sancto vivit et regnat in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

℣. Jube, Domne, benedicere.

Bened. Deus Pater omnipotens etc.

Sermo S. Bernardini Senensis.

Ex serm. 9. de Visitat.

Lectio I.

¿Quis mortálium, nisi divino tutus vel fretus oráculo, de vera Dei et hóminis genitrice quidquam módicum, vel grande præsúmat incircumcisis, immo pollútis lábiis nominare: quam Pater ante sæcula Deus, in perpétuam et digníssimam Vírginem prædestinavit, filius elégit in Matrem, Spíritus Sanctus omnis gratiæ domicilium præparavit? ¿Quibus verbis ego homúnculus sensus altíssimos Virgínei Cordis, sanctíssimo ore prolatos réferam, quibus non súfficit lingua omnium hóminum, et etiam Angelorum? Dominus enim ait: bonus homo de bono thesauro Cordis sui profert bona. ¿Quis autem inter puros hómines melior homo potest excogitári, quam illa quæ méruit éffici Mater Dei, quæ in corde et in útero suo

ipsum Deum hospitáta est? ¿Quis thesaurus mélior, quam ipse divinus amor, quo fornáceum Cor Virginis ardens erat?—Tu autem Domine miserere nobis.

℞. Deo gratias.

℞. Ego diligentes me diligo, et qui mane vigilant ad me, invénient me. Mecum sunt divitiæ et gloria: * Opes superbæ et justitia.

℣. Ut ditem diligentes me, et thesauros eorum répleam.

℞. Opes superbæ etc.

℣. Jube, Domne, benedícere.

Bened. Christus perpétuæ etc.

Lectio II.

De hoc ígitur Corde quasi fornáce divini ardoris, Virgo beata protulit verba bona: idest verba ardentíssimæ charitátis. Sicut enim á vase summo et óptimo vino pleno, non potest exire nisi óptimum vinum: aut sicut á fornáce summi ardoris non egréditur nisi incéndium fervens: sic de Corde Matris Christi exíre non potuit ver-

lum, nisi summi summeque divini amoris atque ardoris... Septem verba tantum miræ sententiæ et virtútis á Christi benedictíssima Matre leguntur dicta. Cum Angelo, bis tantum locúta est. Cum Elísabeth, bis etiam. Cum filio etiam bis. Cum ministris in núptiis semel. Hæc septem verba, secundum septem amoris processus, et actus, sub miro gradu, et órdine prolata, quasi sunt septem flammæ fornácei Cordis ejus.—Tu autem Domine miserere nobis.

℟. Deo gratias.

℟. Ego Mater pulcræ dilectionis, et timoris, et agnitiónis et sanctæ spei. In me gratiá omnis viæ, et veritatis. * In me omnis spes vitæ, et virtútis.

℣. Transite ad me omnes, qui concupiscitis me, et á generatiónibus meis impléimini.

℟. In me omnis spes vitæ et virtutis.

Quando dicitur Te Deum, *in fine hujus resp. additur* ℣. Gloria Patri, et Filio, et Spíritui Sancto.

℟. In me omnis spes vitæ, et virtutis.

℣. Jube, Domne, benedícere.

Bened. Ignem sui amoris etc.

Lectio III.

Quæ verba considerans, atque rúminans mens devota, cum ipso Propheta ait. ¡Quam dulcia fáucibus meis, id est ómnibus affectiónibus, elóquia tua! Porro dulcedo hæc quam in verbis Beatæ Vírginis devota mens sentit, est ardor piæ devotionis, quam in eis ánima experimentáliter probat. Dicat igitur mens devota. ¡Quam dúlcia fáucibus meis elóquia tua! Distinguamus vero per órdinem has septem flammas amoris, verborum Vírginis benedictæ. Prima est flamma amoris separantis. Secunda amoris transformantis. Tertia amoris communicantis. Quarta amoris jubilantis. Quinta amoris saporantis. Sexta amoris compatientis. Septima amoris con-

summantis.— Tu autem Domine miserere nobis.

℟. Deo gratias.

Resp. sequens omittitur quando dicitur: Te Deum laudamus.

℟. Beatus homo, qui audit me, et qui vígilat ad fores meas quotidie, et observat ad postes óstii mei. * Qui me invénerit inveniet vitam, et háuriet salutem á Domino.

℣. Qui autem in me peccáverit, lædet ánimam suam. Omnes qui me odérunt díligunt mortem.

℟. Qui me invénerit etc.

℣. Gloria Patri, et Filio etc.

℟. Qui me invénerit etc.

Hymnus
SS. Ambrosii et Augustini.

Te Deum laudamus. *pág.* 23.

AD LAUDES.

℣. Deus in adjutorium meum intende.

℟. Domine, ad adjuvandum me festina.

℣. Gloria Patri, et Filio etc. Alleluja.

Antiphona.

Pone me ut signáculum super cor tuum.

Psal. Dominus regnavit, *cum réliquis de Láudibus B. M. Virginis. pág.* 41.

Aña. Vulnerasti cor meum, soror mea sponsa; vulnerasti cor meum.

Aña. Fulcíte me flóribus, stipáte me malis, quia amore lángueo.

Aña. Adjúro vos, filiæ Jerusalem, ut nunciétis dilecto, quia amore lángueo.

Aña. Ego dórmio, et cor meum vigilat.

Capitul. *Cant.* 8.

Pone me, ut signáculum, su-

per cor tuum, ut signáculum super brachium tuum, quia fortis est, ut mors dilectio, dura, sicut infernus, æmulatio. Lámpades ejus, lámpades ignis atque flammarum.

Hymnus.

Cor melle dulci dúlcius,
Cœleste manna próferens,
Cor sole puro púrius,
Incomprehensa cóntinens.
Cor, aula Regum Príncipis,
Dignum Dei sacrárium,
Arca superni fœderis,
Altare pacis áureum.
¡O Cor Matris dulcíssimum!
Jucunda spes mortálium,
Pax nostra, vita, gaudium,
Dulcédo, lux, solátium.
Tu fons perennis gratiæ,
Spes, et salus cliéntibus,
Abyssus indulgentiæ
Portusque naufragántibus.
Sydus micans amántium,
Sol esto, duxque méntibus,
Fornax amoris ómnium,
Accende flammas córdibus.
Hoc sontis Evæ filios,

Nunc, Virgo, corde prótege,
Hoc et tuos jam filios,
Mortis sub horam súscipe.
Per Cor Matris puríssimum,
Jesu tibi sit gloria,
Cum Patre, et almo Spíritu,
In sempiterna sæcula. Amen.

℣. Qui me invénerit, invéniet vitam.

℟. Et háuriet salutem á Domino.

Ad Benedictus.

Aña. Maria conservabat omnia verba hæc, cónferens in Corde suo.

Cánticum Zachariæ.

Benedictus Dominus Deus Israël etc. *pag.* 52.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum Spíritu tuo.

Oremus.

Clementíssime Deus, qui ad

peccatorum salutem, et miserorum perfúgium, Cor immaculatum Mariæ divino Cordi filii sui Jesu Christi charitáte, ac misericordia simíllimum esse voluisti: concéde, ut qui hujus dulcissimi, et amantíssimi Cordis memóriam ágimus, ejusdem méritis, secundum Cor Jesu inveníri mereamur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℞. Amen.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℞. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℞. Et cum Spíritu tuo.

℣. Benedicámus Domino.

℞. Deo gratias.

℣. Fidelium ánimæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

℞. Amen.

Pater noster etc.

℣. Dominus det nobis suam pacem.

℞. Et vitam æternam. Amen.

HYMNI

PRO DIEBUS IN QUIBUS

AD SS. EUCHARISTIAM

accedunt Congregantes.

I.

Sacris solemniis juncta sint gáudia,
Et ex præcórdiis sonent præcónia;
Recédant vétera, nova sint ómnia,
Corda, voces et ópera.
Noctis recólitur cœna novíssima,
Qua Christus créditur agnum et ázyma,
Dedisse frátribus, juxta legítima,
Priscis indulta pátribus.
Post agnum typicum, expletis épulis,
Corpus Domínicum datum discípulis,
Sic totum ómnibus, quod totum síngulis,
Ejus fatémur mánibus.
Dedit fragílibus córporis férculum,

Dedit et tristibus sánguinis póculum,
Dicens, accipite quod trado vásculum,
Omnes ex eo bíbite.
Sic sacrificium istud institnit,
Cujus officium committi vóluit,
Solis presbyteris, quibus sic cóngruit,
Ut sumant, et dent ceteris.
Panis angélicus fit panis hóminum,
Dat panis cœlicus figuris términum:
¡O res mirábilis! mandúcat Dominum,
Pauper servus, et húmilis.
Te trina Déitas, únaque póscimus,
Sic nos tu vísita: sicut te cólimus,
Per tuas sémitas duc nos quo téndimus,
Ad lucem quam inhábitas. Amen.

II.

Pange lingua gloriosi
Córporis mysterium,
Sanguinisque pretiosi,

Quem in mundi pretium
Fructus ventris generosi
Rex effudit géntium.
Nobis datus, nobis natus
Ex intacta Virgine,
Et in mundo conversatus,
Sparso verbi sémine,
Sui moras incolátus
Miro clausit órdine.
In supremæ nocte cœnæ
Recumbens cum frátribus,
Observata lege plene
Cibis in legálibus,
Cibum turbæ duodenæ
Se dat suis mánibus.
Verbum caro, panem verum
Verbo carnem éfficit,
Fitque sanguis Christi merum,
Et si sensus déficit:
Ad firmandum cor sincérum
Sola fides sufficit.
Tantum ergo Sacramentum
Venerémur cérnui;
Et antiquum documentum
Novo cedat rítui:
Præstet fides supplementum
Sensuum deféctui.
Genitóri, Genitóque
Laus et jubilatio,
Salus, honor. virtus quoque,

Sit et benedictio;
Procedenti ab utróque
Compar sit laudatio. Amen.

℣. Panem de cœlo præstitisti eis.

℟. Omne delectamentum in se habentem.

℣. Domine exaudi orationèm meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

Oremus.

Deus qui nobis sub Sacramento mirábili passionis tuæ memoriam reliquisti, tribue quæsumus, ita nos Córporis, et Sánguinis tui sacra mysteria venerári, ut redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

Oratio.

Gratias ágimus tibi, Pater Omnipotens æternæ Deus, qui inter cætera pietatis tuæ documenta nunquam claudis hora

canentium te, exaudi de templo sancto tuo preces nostras, quas in laudem pretiosi Córporis Jesu Christi filii tui Domini nostri læti obtúlimus, et concéde, ut per eum, quem corde temporaliter veneramur et ore, gratiam et gloriam cónsequi mereamur ætemam. Per eumdem Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Oratio.

Omnipotens sempiternæ Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnóscere; et in potentia Majestatis adoráre Unitatem: quæsumus, ut ejusdem fidei firmitate, ab ómnibus semper muniamur adversis. Per Christum Dominum nostrum.
℟. Amen.

PRECES ET ORATIONES

pro gratiarum actione.

℣. Benedictus es Domine, Deus patrum nostrorum.

℟. Et laudabilis et gloriosus in sæcula

℣. Benedicamus Patrem, et Filium cum Sancto Spíritu.

℟. Laudemus, et superexaltemus eum in sæcula.

℣. Benedictus es Domine Deus in firmamento cœli.

℟. Et laudábilis, et gloriosus, et superexaltatus in sæcula.

℣. Benedic ánima mea Domino.

℟. Et noli oblivisci omnes retributiones ejus.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum Spíritu tuo.

Oremus.

Deus, cujus misericordiæ non est númerus, et bonitatis infinitus est thesaurus: piissimæ majestati tuæ pro collatis donis gratias ágimus, tuam semper clementiam exorantes: ut qui petentibus postuláta concédis,

eosdem non déserens, ad præmia futura dispónas.

Oratio.

Deus, qui corda fidélium sancti Spíritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spíritu recta sápere, et de ejus semper consolatione gaudére.

Oratio.

Deus, qui néminem in te sperantem nimium affligi permittis; sed pium précibus præstas audítum: pro postulationibus nostris, votisque susceptis grátias ágimus, te piíssime deprecantes; ut á cunctis semper muniamur adversis. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum etc.

℟. Amen.

OFICIO DE DIFUNTOS.

PRIMER NOCTURNO.

Invitatorium.

Regem cui omnia vivunt : * veníte adoremus.

Psalmus 94.

Veníte, exultemus Domino, jubilemus Deo etc. *pág.* 6.
Non dicitur Gloria Patri, *sed* ℣. Requiem æternam dona eis, Domine, et lux perpétua lúceat eis.
℟ Veníte adoremus.
Aña. Dírige, Domine.

Psalmus 5.

Verba mea áuribus pércipe, Domine : * intéllige clamorem meum.
Intende voci orationis meæ: * Rex meus, et Deus meus.
Quoniam ad te orabo : * Do-

mine, mane exáudies vocem meam.

Mane astábo tibi, et videbo: * quóniam non Deus volens iniquitatem tu es.

Neque habitabit juxta te malignus: * neque permanébunt injusti ante óculos tuos.

Odisti omnes, qui operantur iniquitatem: * perdes omnes, qui loquuntur mendácium.

Virum sánguinum, et dolósum abominábitur Dominus: * ego autem in multitúdine misericordiæ tuæ.

Introíbo in domum tuam: * adorabo ad templum sanctum tuum in timóre tuo.

Domine, deduc me in justitia tua: * propter inimicos meos dirige in conspectu tuo viam meam.

Quóniam non est in ore eorum véritas: * cor eorum vanum est.

Sepulchrum patens est guttur eorum, linguis suis dolose agébant: * júdica illos Deus.

Décidant á cogitationibus suis, secundum multitúdinem impie-

tatum eorum expelle eos: * quóniam irritavérunt te, Domine.

Et lætentur omnes, qui sperant in te: * in æternum exultabunt, et habitabis in eis.

Et gloriabuntur in te omnes, qui diligunt nomen tuum: * quóniam tu benedíces justo.

Domine, ut scuto bonæ voluntatis tuæ: * coronasti nos.

Requiem æternam etc.

Aña. Dirige, Domine Deus meus, in conspectu tuo viam meam.

Aña. Convertere, Domine.

Psalmus 6.

Domine, ne in furóre tuo árguas me: * neque in ira tua corrípias me.

Miserere mei, Domine, quóniam infirmus sum: * sana me Domine, quóniam conturbata sunt ossa mea.

Et ánima mea turbata est valde: * ¿sed tu, Domine, usquequo?

Convértere, Domine, et éripe animam meam: * salvum

me fac propter misericordiam tuam.

Quóniam non est in morte, qui memor sit tui : * in inferno autem ¿quis confitébitur tibi?

Laboravi in gémitu meo, lavabo per singulas noctes lectum meum : * lácrymis meis stratum meum rigabo.

Turbatus est á furore óculus meus : * inveteravi inter omnes inimicos meos.

Discédite á me omnes, qui operámini iniquitatem : * quóniam exaudivit Dominus vocem fletus mei.

Exaudivit Dominus deprecationem meam : * Dominus orationem meam suscépit.

Erubescant et conturbentur vehementer omnes inimici mei:* convertantur et erubescant valde velóciter.

Requiem æternam etc.

Aña. Convértere, Domine, et éripe ánimam meam : quóniam non est in morte, qui memor sit tui.

Aña. Nequando.

Psalmus 7.

Domine Deus meus, in te speravi : * salvum me fac ex ómnibus persequentibus me, et líbera me.

Nequando rapiat, ut leo, ánimam meam : * dum non est, qui rédimat, neque qui salvum faciat.

Domine Deus meus, si feci istud : * si est iníquitas in mánibus meis.

Si réddidi retribuéntibus mihi mala : * décidam mérito ab inimicis meis inánis.

Persequatur inimicus ánimam meam, et comprehendat et conculcet in terra vitam meam: * et gloriam meam in púlverem dedúcat.

Exurge, Domine, in ira tua: * et exaltare in finibus inimicorum meorum.

Et exurge, Domine Deus meus, in præcepto, quod mandasti : * et sinagóga populorum circúmdabit te.

Et propter hanc in altum re-

grédere: * Dominus júdicat pópulos.

Júdica me, Domine, secundum justitiam meam: * et secundum innocentiam meam super me.

Consumétur nequitia peccatorum, et díriges justum: * scrutans corda et renes Deus.

Justum adjutorium meum á Domino: * qui salvos facit rectos corde.

Deus judex justus, fortis et pátiens: * ¿numquid iráscitur per singulos dies?

Nisi conversi fuéritis, gládium suum vibrabit: * arcum suum tetendit, et paravit illum.

Et in eo paravit vasa mortis: * sagittas suas ardéntibus effécit.

Ecce partúriit injustitiam: * concépit dolorem, et péperit iniquitatem.

Lácum apéruit, et effódit eum: * et incidit in fóveam, quam fecit.

Convertetur dolor ejus in caput ejus: * et in vérticem ipsius iniquitas ejus descendet.

Confitebor Domino secundum justitiam ejus: * et psallam nómini Domini Altíssimi.

Requiem æternam etc.

Aña. Nequando rapiat, ut leo, ánimam meam, dum non est, qui rédimat, neque qui salvum faciat.

℣. A porta ínferi.

℟. Erue, Domine, ánimas eorum.

Pater noster etc.

Lectiones leguntur sine absolutione, benedictionibus, et titulo.

Lectio I. Job. 7.

Parce mihi, Domine; nihil enim sunt dies mei. ¿Quid est homo, quia magníficas eum? ¿aut quid appónis erga eum cor tuum? Vísitas eum dilúculo, et súbito probas illum. ¿Usquequo non parcis mihi, nec dimittis me, ut glútiam salivam meam? Peccavi: ¿quid fáciam tibi, ó custos hóminum? ¿Quare posuisti me contrarium tibi, et factus sum mihi me-

tipsi gravis? ¿Cur non tollis peccatum meum, et quare non aufers iniquitatem meam? Ecce nunc in púlvere dórmiam: et si mane me quæsíeris, non subsistam.

Lectiones terminantur sine Tu autem Domine, *vel alia conclusione.*

℟. Credo, quod Redemptor meus vivit, et in novissimo die de terra surrecturus sum: * Et in carne mea vidébo Deum Salvatorem meum.

℣. Quem visurus sum ego ipse, et non álius, et óculi mei conspecturi sunt.

℟. Et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum.

Lectio II. Job. 10.

Tædet ánimam meam vitæ meæ, dimittam adversum me elóquium meum, loquar in amaritúdine ánimæ meæ. Dicam Deo: Noli me condemnare: indica mihi, cur me ita júdices. ¿Numquid bonum tibi videtur, si calumnieris me, et opprimas me opus

manuum tuarum, et consilium impiorum adjuves? ¿Numquid óculi cárnei tibi sunt; aut sicut videt homo, et tu videbis? ¿Numquid sicut dies hóminis dies tui, et anni tui sicut humana sunt témpora, ut quæras iniquitatem meam, et peccatum meum scrutéris? Et scias quia nihil ímpium fécerim, cum sit nemo, qui de manu tua possit erúere.

℟. Qui Lázarum resuscitasti á monumento fœtidum: * Tu eis, Domine, dona réquiem, et locum indulgentiæ.

℣. Qui venturus es judicare vivos et mórtuos, et sæculum per ignem.

℟. Tu eis, Domine, dona réquiem, et locum indulgentiæ.

Lectio III. Job. 10.

Manus tuæ fecerunt me, et plasmaverunt me totum in cìrcúitu: ¿et sic repente præcípitas me? Memento, quæso, quod sicut lutum féceris me, et in púlverem redúces me. ¿Non-

ne sicut lac mulsisti me, et sicut cáseum me coagulasti? Pelle et cárnibus vestisti me: óssibus et nervis compegisti me: vitam, et misericordiam tribuisti mihi, et visitatio tua custodivit spíritum meum.

℟. Domine, quando véneris judicare terram, ¿ubi me abscondam á vultu iræ tuæ? * Quia peccavi nimis in vita mea.

℣. Commissa mea pavesco, et ante te erubesco: dum véneris judicare, noli me condemnare.

℟. Quia peccavi nimis in vita mea.

℣. Réquiem æternam dona eis Domine, et lux perpétua lúceat eis.

℟. Quia peccavi nimis in vita mea.

AD LAUDES.

Absolute incipitur.

Aña. Exultabunt Domino.

Psalmus 50.

Miserere mei Deus: * secundum magnam misericordiam tuam.

Et secundum multitúdinem miserationum tuarum: * dele iniquitatem meam.

Amplius lava me ab iniquitate mea: * et á peccato meo munda me.

Quóniam iniquitatem meam ego cognosco: * et peccatum meum contra me est semper.

Tibi soli peccavi, et malum coram te feci: * ut justificéris in sermónibus tuis, et vincas cum judicaris.

Ecce enim in iniquitátibus conceptus sum: * et in peccatis concépit me mater mea.

Ecce enim veritátem dilexisti: * incerta, et occulta sapientiæ tuæ manifestasti mihi.

Asperges me hyssópo, et mundabor: * lavabis me, et super nivem dealbabor.

Audítui meo dabis gáudium et lætitiam: * et exultábunt ossa humiliata.

Averte faciem tuam á peccatis meis: * et omnes iniquitátes meas dele.

Cor mundum crea in me Deus: * et spíritum rectum ínnova in viscéribus meis.

Ne projicias me á facie tua: * et spíritum sanctum tuum ne áuferas á me.

Redde mihi lætitiam salutaris tui: * et spíritu principali confirma me.

Docebo iniquos vias tuas: * et ímpii ad te convertentur.

Líbera me de sanguínibus, Deus, Deus salútis meæ: * et exultabit lingua mea justitiam tuam.

Domine, labia mea aperies: * et os meum annuntiabit laudem tuam.

Quóniam si voluisses sacrificium, dedíssem útique: * holocaustis non delectáberis.

Sacrificium Deo spiritus contribulatus : * cor contritum et humiliatum Deus non despícies.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion: * ut ædificentur muri Jerúsalem.

Tunc acceptabis sacrificium justitiæ, oblationes et holocausta : * tunc impónent super altare tuum vítulos.

Requiem æternam dona eis, Domine, * et lux perpétua lúceat eis.

Aña. Exultabunt Domino ossa humiliata.

Aña. Exaudi, Domine.

Psalmus 64.

Te decet hymnus, Deus, in Sion : * et tibi reddetur votum in Jerúsalem.

Exaudi orationem meam : * ad te omnis caro veniet.

Verba iniquorum prævaluerunt super nos : * et impietátibus nostris tu propitiáberis.

Beatus, quem elegisti, et assumpsisti: * inhabitabit in atriis tuis.

Replébimur in bonis domus tuæ : * sanctum est templum tuum, mirábile in æquitate.

Exaudi nos, Deus salutaris noster : * spes omnium finium terræ, et in mari longe.

Préparans montes in virtúte tua, accinctus potentia : * qui conturbas profundum maris, sonum fluctuum ejus.

Turbabuntur gentes, et timebunt, qui hábitant terminos á signis tuis : * éxitus matutini, et véspere delectabis.

Visitasti terram, et inebriasti eam : * multiplicasti locupletare eam.

Flumen Dei repletum est aquis, parasti cibum illorum : * quóniam ita est præparatio ejus.

Rivos ejus inébria, multiplica genímina ejus : * in stillicídiis ejus lætábitur gérminans.

Benedices coronæ anni benignitatis tuæ : * et campi tui replebuntur ubertate.

Pinguescent speciosa deserti : * et exultatione colles accingentur.

Induti sunt aríetes ovium, et valles abundabunt frumento: * clamabunt, etenim hymnum dicent.

Requiem æternam etc.

Aña. Exaudi, Domine, orationem meam, ad te omnis caro veniet.

Aña. Me suscepit.

Psalmus 62.

Deus, Deus meus, ad te de luce vigilo etc. *pág.* 43.

Aña. Me suscepit déxtera tua, Domine.

Aña. A porta ínferi.

Cánticum Ezechiæ. *Isai.* 38.

Ego dixi: in dimidio dierum meorum: * vadam ad portas ínferi.

Quæsivi residuum annorum meorum: * dixi: non videbo Dominum Deum in terra viventium.

Non aspiciam hominem ultra: * et habitatorem quietis.

Generatio mea ablata est, et convoluta est á me: * quasi tabernáculum pastorum.

Præcisa est velut á texente, vita mea: dum adhuc ordirer, succídit me: * de mane usque ad vesperam finies me.

Sperabam usque ad mane: * quasi leo sic contrivit omnia ossa mea.

De mane usque ad vesperam finies me: * sicut pullus hirúndinis sic clamabo, meditabor ut columba.

Attenuati sunt oculi mei: * suspicientes in excelsum.

Domine, vim patior, responde pro me: * ¿quid dicam, aut quid respondebit mihi, cum ipse fecerit?

Recogitabo tibi omnes annos meos: * in amaritúdine animæ meæ.

Domine, si sic vívitur, et in talibus vita spíritus mei, corripies me, et vivificabis me. * Ecce in pace amaritúdo mea amarissima;

Tu autem eruisti animam meam, ut non periret: * pro-

jecisti post tergum tuum omnia peccata mea.

Quia non infernus confitébitur tibi, neque mors laudabit te: * non expectabunt, qui descendunt in lacum, veritatem tuam.

Vivens, vivens ipse confitébitur tibi, sicut, et ego hodie: * pater filiis notam faciet veritatem tuam.

Domine, salvum me fac: * et psalmos nostros cantábimus cunctis diebus vitæ nostræ in domo Domini.

Requiem æternam etc.

Aña. A porta ínferi erue, Domine, animam meam.

Aña. Omnis spíritus.

Psalmus 148.

Laudate Dominum de cœlis: * laudate eum etc. *pág.* 48 *et seq.*

Aña. Omnis spíritus laudet Dominum.

℣. Audívi vocem de cœlo dicentem mihi.

℟. Beati mortui, qui in Domino moriuntur.

Aña. Ego sum.

Cánticum Zacharíæ.

Benedictus Dominus Deus Israël: * quia visitavit etc. *página* 52.

Aña. Ego sum resurrectio, et vita: qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, vivet: et omnis, qui vivit, et credit in me, non morietur in æternum.

Preces infraescritæ dicuntur flexis génibus.

Pater noster etc.

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

℟. Sed líbera nos á malo.

Psalmus 129.

De profundis clamavi ad te, Domine: * Domine, exaudi vocem meam.

Fiant aures tuæ intendentes: * in vocem deprecationis meæ.

Si iniquitates observáveris, Domine: * Domine, ¿ quis sustinebit ?

Quia apud te propitiatio est: * et propter legem tuam sustínui te, Domine.

Sustínuit ánima mea in verbo ejus: * sperávit ánima mea in Domino.

A custodia matutina usque ad noctem: * speret Israël in Domino.

Quia apud Dominum misericordia: * et copiosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israël: * ex omnibus iniquitatibus ejus.

Requiem æternam etc.

℣. A porta ínferi.

℟. Erue, Domine, animas eorum.

℣. Requiescant in pace.

℟. Amen.

℣. Domine, exaudi orationem meam:

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spíritu tuo.

Oremus.

Deus, qui inter Apostólicos Sacerdotes, fámulos tuos Pontificali, seu Sacerdotali fecisti

dignitate vigére: præsta quæsumus; ut eorum quoque perpétuo aggregentur consortio.

Oratio.

Deus, véniæ largitor, et humanæ salútis amator: quæsumus clementiam tuam, ut nostræ congregationis fratres, propinquos, et benefactores, qui ex hoc sæculo transiérunt, Beata Maria semper Vírgine intercedente cum ómnibus Sanctis tuis, ad perpétuæ beatitúdinis consortium pervenire concedas.

Oratio.

Fidélium Deus omnium Cónditor, et Redemptor, animábus famulorum, famularumque tuarum remissionem cunctorum tríbue peccatorum: ut indulgentiam, quam semper optavérunt, piis supplicationibus consequantur. Qui vivis, et regnas in sæcula sæculorum.

℟. Amen.

℣. Requiem æternam dona eis, Domine.

℟. Et lux perpétua lúceat eis.

℣. Requiescant in pace.

℟. Amen.

RESPONSORIUM

Pro Defunctis.

℟. Libera me, Domine, de morte æterna, in die illa tremenda: * Quando cœli movendi sunt et terra. * Dum véneris judicare sæculum per ignem.

℣. Tremens factus sum ego, et timeo dum discussio vénerit, atque ventura ira.

℟. Quando cœli movendi sunt et terra.

℣. Dies illa, dies iræ, calamitatis et miseriæ, dies magna, et amara valde.

℟. Dum véneris judicare sæculum per ignem.

℣. Requiem æternam dona eis, Domine, et lux perpétua lúceat eis.

℟. Libera me, Domine, etc.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.

Pater noster etc.

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

℟. Sed líbera nos á malo.

℣. A porta ínferi.

℟. Erue Domine animas eorum.

℣. Requiescant in pace.

℟. Amen.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Deus, cui proprium est misereri semper et párcere: te súpplices exoramus pro animábus famulorum tuorum, quas de hoc sæculo migrare jussisti: ut non tradas eas in manus inimici, neque obliviscaris in finem, sed jubeas eas á sanctis Angelis súscipi, et ad pa-

triam paradisi perduci: ut quia in te speraverunt et crediderunt, non pœnas inferni sustíneant, sed gaudia sempiterna possídeant. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

METHODUS

SEU PRAXIS ADHIBENDA

CUM SODALITATES

A SS. JESU CORDE

NUNCUPANDÆ,

Primæque Congregationi Romanæ ad Sanctam Mariam ad Pineam, vulgo in Capella conjungendæ, statuentur.

1.

Impetrábitur proprii Epíscopi consensus, cujus autógraphum vel authenticum exemplum mittatur ei qui Sanctíssimi Cordis Jesu Congregationis Sanctæ Mariæ ad Pineam á secretis est, et hic mittet cooptationis diploma.

2.

Imago Sancti Jesu Cordis in ara, vel sacra sodalitatis æde exponetur, quam ante quálibet in hebdómada, seu saltem aliquando in mense pública exercitatio pietatis ad normam Romanæ Congregationis peragatur. Quod si imago

in præsens cultui pópuli prostans haud satis decens, aptave foret ad pietatem, fidemque excitandam, alia ob id melior substituatur: homo enim plúrimum ab objecti sensíbilis pulchritúdine sibi ostensa ad effectus excitatur.

3.

Catálogus fidélium, qui cooptantur in tabulario habeatur, ut suffragiis Ecclesiæ post óbitum ipsi donentur.

4.

Cum typis mandandæ sint pagellæ cooptationis, certior fiat qui á secretis est Romanæ Sodalitatis, qui exemplare ad régulam, normamque ipsarum mittet.

5.

Prope aram Sodalitatis ornamento circúmdatum sacrarum indulgentiarum fólium prostet, et ante ipsam pari ornamento collocentur binæ orationes Sacro Corde Jesu directæ: sunt quippe voces christianum cor válide alloquentes.

6.

Optimus Sacerdos adlegatur, qui pii moderatoris fungatur officio, eique non desit scriba á secretis, qui nómina in album réferat, et quidquid juvare possit ad Sodalitatis progressum, confíciat.

7.

Solemni cum ritu Sodalitatis inítium celebretur, cui vel triduanæ, vel novendiales preces anteá adjungantur; festoque in die panegyrica oratio, seu aptus sermo habeatur: generalis fidélium communio indicatur, sacræ immágines distribuantur, atque cooptationis diploma públice, palamque perlegatur.

8.

Conscius fiat Sacerdos Romanæ Sodalitatis á secretis de nova Congregationis inauguratióne; litteræque subscribantur á moderatore, seu illius vicario, suique sigillo obsignentur.

9.

Exequi stúdeant adamussim Sodalitates cooptatæ régulam inviolábilem, qua jubetur, ne pecunia, aliudve exigatur á cooptatis pro pagellis, cæterisque rebus ad piam cooptationem spectántibus; sed omnia, ad gloriam, et ob amorem divini Reparatoris, ejusque Sanctíssimi Cordis peragantur.

CATÁLOGO

De las indulgencias concedidas á la Congregacion de Estudiantes en facultades mayores, bajo el título de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, canónicamente erigida en el Colegio de la Compañia de Jesus de Valencia.

BAJO EL TITULO

DEL SAGRADO CORAZON

DE JESUS;

y como unida ó agregada á la Congregacion Primaria del Corazon de Jesus de la iglesia de Santa Maria *ad Pineam* de Roma, en virtud del diploma de 28 de Febrero de 1827 tiene concedidas las siguientes

INDULGENCIAS
perpétuas y aplicables en sufragio de los difuntos, por el Sumo Pontífice Pio VII.

I. Indulgencia plenaria en el dia de su agregacion, si confesa-

dos y comulgados rogasen segun la intencion del Sumo Pontífice; como consta del Rescripto de 17 de Marzo de 1801.

II. Indulgencia plenaria, si confesados y comulgados en el dia de la fiesta del sagrado Corazon de Jesus, ó en el domingo que inmediatamente sigue, rogaren como queda arriba dicho; como consta de Rescriptos de 7 de Marzo y 12 de Julio de 1803.

III. Indulgencia plenaria, si confesados y comulgados en el primer viernes ó domingo de cada mes rogaren como arriba se ha dicho; consta de Rescriptos del 15 de Julio de 1803 y 7 de Julio de 1815.

IV. Otra Indulgencia plenaria en cualquiera dia de cada mes, si confesados y comulgados rogaren como arriba; consta del Rescripto de 15 de Noviembre de 1802.

V. Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, si arrepentidos invocaren el dulcísimo nombre de Jesus á lo menos con el corazon, si no pueden con la lengua; consta del Rescripto de 7 de Marzo de 180..

VI. Indulgencia parcial de siete años y otras tantas cuarentenas en los cuatro domingos que prece-

den inmediatamente á la fiesta del sagrado Corazon.

VII. Indulgencia parcial de sesenta dias por cualquier obra pia que entre dia hagan devotamente los agregados; como consta del Rescripto de 7 de Marzo de 1801.

Todas estas Indulgencias pueden ganar los agregados sin obligacion de visitar la Iglesia del Colegio de PP. de la Compañia de Jesus, ni otra alguna, con tal que segun el Rescripto Pontificio de 20 de Marzo de 1802 cumplan la obra señalada ó impuesta como sigue.

Obra señalada ó impuesta.

Rezar devotamente cada dia un *Padre nuestro*, una *Ave Maria*, y un *Credo* al sagrado Corazon de Jesus, añadiendo la siguiente aspiracion:

Corazon de mi amable Salvador,
Haz que arda, y siempre crezca
en mí tu amor.

A mas de las Indulgencias dichas, en vigor de un Breve Apostólico del 2 de Abril de 1805, se conceden á los agregados las siguientes perpetuas, y aplicables á las almas del Purgotorio.

VIII. Todos los agregados que visitaren la Iglesia del Colegio de

PP. de la Compañia de Jesus en los dias siguientes, esto es

En Cuaresma.

El dia de Ceniza, y IV Domingo, Indulgencia de 15 años y otras tantas cuarentenas

El Domingo de Ramos 25 años y otras tantas cuarentenas.

El Jueves Santo Indulgencia plenaria.

El Viernes y Sábado Santo 30 años y otras tantas cuarentenas.

En cualquier otro dia, asi festivo como de trabajo, 10 años y otras tantas cuarentenas.

En la Pascua de Resurreccion.

En el Domingo Indulgeucia plenaria.

En l s otros dos dias festivos, y por toda la octava, 30 años y otras tantas cuarentenas.

En el dia de la Ascension del Señor Indulgencia plenaria.

En la Pascua del Espíritu Santo.

En el Sábado víspera de Pentecostes 10 años y otras tantás cuarentenas.

El Domingo y demas dias de la

octava hasta el Sábado inclusive 30 años y otras tantas cuarentenas.

En el Adviento.

El Domingo I, el II, y el IV de Adviento Indulgencia de 10 años y otras tantas cuarentenas.
El Domingo III Indulgencia de 15 años y otras tantas cuarentenas.

En la Natividad del Señor.

En la Vigilia por la noche y en la misa de la Aurora 15 años y otras tantas cuarentenas.
El dia de Navidad Indulgencia plenaria.
En los tres dias siguientes y el de la Circuncision, y el de la Epifanía del Señor, como tambien en los Domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima 30 años y otras tantas cuarentenas.
En los tres dias de las cuatro témporas 10 años y otras tantas cuarentenas.
El dia de San Marcos Evangelista, y los tres de las rogativas 30 años y otras tantas cuarentenas.
IX. A mas de lo dicho, en vigor de otro Breve Apostólico del 2 de Abril de 1805, se concede á los agregados Indulgencia plenaria en los dias de la Inmaculada Concep-

cion, de la Natividad, de la Anunciacion, de la Purificacion, y de la Asuncion de la Santísima Virgen Maria Madre de Dios: y en los de Todos Santos, de la Conmemoracion de todos los fieles Difuntos, del Señor San José, esposo de Maria Santísima, de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, y de San Juan Apostol y Evangelista, si confesados y comulgados visitaren la dicha Iglesia.

X. Indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas en las otras festividades de Maria Santísima, y en las de los otros Santos Apóstoles con tal que visiten la dicha Iglesia de la Congregacion; consta del Breve.

Las Indulgencias expresadas en los referidos números VIII, IX, X, que exígen la visita de la Iglesia de la Congregacion, pueden los agregados, en fuerza de otro rèscripto perpetuo, ganarlas, tanto dentro como fuera de Roma, egercitando cualquiera otra obra pia, que su Confesor les señalare, cuando por razon de enfermedad ó de otro legítimo impedimento no pudieren moralmente hacer la sobredicha visita.

XI. Otra Indulgencia de 7 años y otras tantas cuarentenas, perpe-

tua y aplicable á los difuntos en cada uno de los dias de la Novena precedente á la fiesta del sagrado Corazon de Jesus, que se celebra el viernes despues de la Octava del Santísimo Sacramento, visitando la Iglesia ó público Oratorio, donde se hace la fiesta, rogando segun la intencion del Sumo Pontífice; consta del Rescripto de 14 de Marzo de 1806.

XII. El mismo Sumo Pontífice con otro Rescripto del mismo año, mes y dia, para encender mas y mas en los fieles Cristianos la devocion al sagrado Corazon de Jesus, se dignó, usando de su paterna liberalidad, conceder en los seis Domingos y en los seis viernes que preceden la fiesta que se celebra á aquel divino Corazon el Viernes despues de la octava del Santísimo Sacramento, Indulgencia plenaria perpetua y aplicable á los difuntos, á todos los devotos que confesados y comulgados en cada uno de los seis Domingos ó seis viernes dichos visitaren devotamente la Iglesia ú Oratorio público donde se celebra la fiesta, rogando á Dios segun la intencion de su Santidad

Estas Indulgencias, asi de la Novena, como de los seis Domingos

ó seis Viernes, en vigor del mismo Rescripto las pueden ganar los agregados á esta pia Union, sino pudiendo visitar la dicha Iglesia ó público Oratorio, hiciesen cualquiera otra obra pia que les señalase el propio Confesor.

XIII. Finalmente el Sumo Pontífice Pio VII, para encender cada dia mas en los fieles la devocion á la gran Madre de Dios Maria Santísima, concede para siempre á los agregados á esta pia Union Indulgencia de trescientos dias rezando á la mañana, al medio dia y á la noche tres veces *Gloria Patri &c.*, en accion de gracias á la Santísima Trinidad por los privilegios y gracias concedidas á aquella Soberana Reina; y ademas Indulgencia de cien dias por cada vez que rezasen dichos tres *Gloria Patri*, y plenaria Indulgencia una vez al mes á todos los agregados á esta pia Union, que habrán en el mes frecuentado tal devocion segun el modo dicho.

Esta Indulgencia se puede ganar en cualquiera dia del mes, en que confesados y comulgados rogaren á Dios segun la intencion de su Santidad; y tanto esta Indulgencia plenaria como las otras parciales, se pueden aplicar en sufragio de las

almas del Purgatorio. Consta todo del Rescripto de 10 de Setiembre de 1814.

ADVERTENCIAS.

I. *Pio VII concedió igualmente Indulgencia plenaria perpetua, aplicable tambien á los difuntos, á todos los fieles que confesados y comulgados visitaren cualquiera Iglesia ó público Oratorio en todo el mundo católico donde se celebra la fiesta del Santísimo Corazon de Jesus, orando por la intencion de su Santidad, con facultad de trasladar la dicha fiesta á cualquier dia del año, con licencia del Ordinario, y con el privilegio de celebrar en aquel dia las misas propias del Sagrado Corazon de Jesus: segun consta del Rescripto de 7 de Julio de* 1815.

II. *La Santidad de Leon XII. por su decreto de* 18 *de Febrero de* 1826 *concedió perpétuamente á los agregados á la Pia Union del Santísimo Corazon de Jesus, Indulgencia plenaria, que se puede aplicar á los difuntos, que pueda ganarse entre año en los dias que eligieren, practicando el ejercicio del culto perpétuo del Corazon de Jesus.*

BAJO EL TITULO

DEL SAGRADO CORAZON

DE MARIA;

y como unida ó agregada á la Congregacion Primaria del Corazon de Maria de la Iglesia Parroquial de San Eustaquio de Roma, en virtud de un nuevo diploma, tiene concedidas las siguientes

INDULGENCIAS perpétuas y aplicables en sufragio de los difuntos por la Santidad de Pio VII.

Indulgencia plenaria el dia de la agregacion, si confesados y comulgados rogaren á Dios por la intencion del Sumo Pontífice.

Trescientos dias de Indulgencia por cada vez que asistan á los ejercicios que se practicaren en la Iglesia de la Compañia de Jesus todos los dias del mes de Agosto, como mes dedicado al Corazon de Maria.

Indulgencia plenaria en el últi-

mo domingo de Agosto (dia en que la Congregacion celebra la fiesta del Sagrado Corazon de Maria), si confesados y comulgados visitaren dicha iglesia, rogando como queda dicho.

Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, si arrepentidos invocaren al menos con el corazon, no pudiendo con la lengua, el dulcísimo nombre de Jesus.

Indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas los cuatro domingos que preceden inmediatamente á la fiesta del Sagrado Corazon de Maria.

Indulgencia plenaria que puede ganarse una vez al mes al arbitrio de cada Congregante, si confesados y comulgados visitan la Iglesia y ruegan del mismo modo.

Indulgencia plenaria el dia de San José, el de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, uno de los viernes de Cuaresma, y el viernes de Pasion, si confesados y comulgados visitaren dicha Iglesia.

Indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas los otros viernes de Cuaresma.

Indulgencia plenaria si asistieren á la esposicion del Santísimo Sacramento, que el último domingo de

cada mes se hace en la mencionada Iglesia.

Indulgencia plenaria el dia de la comunion general.

Indulgencia de sesenta dias á cualquiera que en dicha Iglesia ó Capilla de la Congregacion oiga la santa misa ó asista á los divinos oficios, ó acompañe los difuntos de cuerpo presente, ó haga paces entre personas enemistadas, ó asista á la procesion del Santísimo Sacramento, ó cuando se lleva á los enfermos, ó por cualquier otra obra pia.

Todas estas Indulgencias son aplicables en sufragio por las benditas ánimas del purgatorio.

Son tambien privilegiados todos los altares de la iglesia de la Compañia para aquellas misas que por encargo de los congregados se hagan celebrar en sufragio de los difuntos hermanos de la Pia Union.

Finalmente, estan concedidas á todos los agregados las mismas Indulgencias que se ganan en la visita de cualquier iglesia donde hay estacion, con tal que visiten la referida Iglesia de la Compañia en los dias de las estaciones que estan señalados en el misal romano, y son los siguientes, como consta del decreto de la sagrada Congregacion

de indulgencias de 9 de Julio de 1777, á saber:

El dia de Ceniza y el domingo cuarto de Cuaresma Indulgencia de quince años, y otras tantas cuarentenas.

El domingo de Ramos Indulgencia de veinte y cinco años, y otras tantas cuarentenas.

El jueves santo Indulgencia plenaria.

El viernes y sábado santo Indulgencia de treinta años, y otras tantas cuarentenas.

En todos los otros dias de cuaresma diez años, y otras tantas cuarentenas.

El domingo de Resurreccion Indulgencia plenaria.

Los demas dias hasta la Dominica *in albis* inclusive Indulgencia de treinta años, y otras tantas cuarentenas.

El dia de la Ascension Indulgencia plenaria.

El sábado antes de la Dominica de Pentecostes Indulgencia de diez años y otras tantas cuarentenas.

El domingo de Pentecostes, y por toda la octava hasta el sábado inclusive, Indulgencia de treinta años, y otras tantas cuarentenas.

El primero, segundo y cuar-

to domingo de Adviento Indulgencia de diez años, y otras tantas cuarentenas; y el tercero de quince, y otras tantas cuarentenas.

La Vigilia, noche de Navidad y en la misa de la aurora Indulgencia de quince años, y otras tantas cuarentenas.

El dia de Navidad Indulgencia plenaria

Los tres dias siguientes, el de la Circuncision y el de la Epifanía del Señor, como tambien los domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, Indulgencia de treinta años, y otras tantas cuarentenas.

En los tres dias de las cuatro témporas Indulgencia de diez años, y otras tantas cuarentenas.

El dia de San Marcos, y los tres de las rogativas Indulgencia de treinta años, y otras tantas cuarentenas.

Aunque para ganar todas estas Indulgencias es necesaria la visita de la Iglesia de la Compañia, sin embargo pueden tambien ganarlas todos los agregados que estén legítimamente impedidos de hacerla, con tal que practiquen alguna obra piadosa que les señale su confesor.

ORACION

á la Santísima Virgen para alcanzar la Castidad.

Por tu santa Virginidad, é inmaculada Concepcion, ó Madre castísima, purifica mi corazon y mi cuerpo. En el nombre del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu Santo. ✠ Amen.

Hay concedidas muchas indulgencias á los que recen esta breve oracion, que se dice comunmente al acostarse, haciendo tres cruces en el pecho cuando se pronuncian las últimas palabras.

JACULATORIAS.

Bendita sea la Santa é inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria.

In Conceptione tua Virgo immaculata fuisti: ora pro nobis Patrem, cujus Filium Jesum de Spíritu Sancto conceptum peperisti.

La Santidad del S. P. Pio VI, con especial rescripto de 21 de Noviembre de 1793 concedió 100 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que con corazon contrito recen cualquiera de las sobredichas jaculatorias.

LAUS DEO.

SUMARIO

DE LAS INDULGENCIAS

CONCEDIDAS

POR LOS SUMOS PONTIFICES

A LA CONGREGACION PRIMA-PRIMARIA

DE LA ANUNCIACION

DE LA BEATISIMA VIRGEN MARIA,

erigida en el Colegio Romano de la Compañia de Jesus, y á las demás Congregaciones ya erigidas, ó que se erigieren en adelante, mientras fueren canónicamente agregadas á la misma.

Indulgencias plenarias para todos los fieles de uno y otro sexó.

1.° Todos los Congregantes, como tambien todos los Fieles, de uno y otro sexò, que no estando inscritos en la Congregacion, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitaren devotamente la Iglesia, Capilla ú Oratorio de la misma en el dia de la Fiesta, ó sea del título de la Congregacion, desde las primeras

vísperas hasta ponerse el sol, y rogaren allí por la conservacion y aumento de la república Cristiana, estirpacion de las heregías, por la union, paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, y por la prosperidad del Romano Pontífice, ó hicieren otras oraciones á Dios segun su propia devocion, ganarán *Indulgencia plenaria.*

2.° Si la Congregacion tuviese otro segundo Titular ó Patrono, además de la Santísima Vírgen, está concedida del mismo modo la *Indulgencia plenaria* para el dia en el que se celebre la Fiesta del mismo titular ó Patrono. Si la Congregacion no tuviese segundo Titular, el Director espiritual de cada Congregacion podrá cada año, y con licencia del Ordinario, elegir el que le pareciere.

3.° Igualmente, con licencia del Ordinario, tanto la una como la otra Fiesta, podrá trasladarse á otro dia del año, aunque sea domingo, y entonces las espresadas Indulgencias se conceden para el dia en que se celebre la Festividad, aunque en el dicho dia caiga una fiesta de rito doble, en cuyo caso podrá celebrarse una misa votiva de la festividad trasladada.

Indulgencias plenarias para solos los Congregantes, sus ministros ú oficiales y los sirvientes de ellas.

4.° En el dia en que se recibe cada uno en la Congregacion, si verdaderamente arrepentido se confesára y en el mismo dia recibiera el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en la Iglesia en que se hallare establecida la espresada Congregacion, ó donde pudiere, ganará *Indulgencia plenaria* y remision de todos sus pecados.

5.° Igualmente en el artículo de la muerte.

6.° Del mismo modo los Congregantes ganarán *Indulgencia plenaria* en las fiestas del Nacimiento y Ascension de nuestro Señor Jesucristo; y en las de la Anunciacion, Asuncion, Concepcion y Natividad de nuestra Señora, si verdaderamente arrepentidos y confesados recibieran el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, segun arriba se espresa. (Núm. 4.°)

7.° Además, una vez por cada semana, en uno de los dias en que segun los estatutos, reglas ó costumbres de dicha Congregacion Prima-Primaria, ó de las otras Congregaciones erigidas en otras

partes ó que se erigieren, suele tenerse las Congregaciones ó reuniones de los Congregantes, si estos verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados visitaren la Iglesia ó Capilla-Oratorio, ó el sitio propio de cada Congregacion, é hiciesen allí devotas preces al Señor por la concordia entre los Príncipes cristianos, estirpacion de las heregías, y por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Cuando sucediere que en la misma semana se reunieren dos ó tres veces los Congregantes, estará al arbitrio de todos ó de cada uno el elegir uno de aquellos dias para ganar la *Indulgencia plenaria.* Se advierte sin embargo á los Congregantes, que así para esto como para todas las demás cosas se deben guiar por la voluntad del Director espiritual.

8.º En las Congregaciones, en las que la reunion se tiene por la tarde, de noche, ó en cualquiera hora despues del mediodia, el dia para ganarse la *Indulgencia plenaria* podrá ser ó el mismo dia, ó el siguiente al arbitrio de cada uno.

9.º Los Sacerdotes directores espirituales de la misma Congre-

gacion, con tal que á lo menos una vez para siempre, hayan obtenido la licencia del Ordinario, todas las veces que visitaren los Congregantes ó los ministros enfermos, y les ayudaren con advertencias espirituales á llevar con paciencia las incomodidades de sus males, ó aceptar con voluntad la muerte de la mano del Señor, y procuraren que rezaren los enfermos delante de la imágen de nuestro Salvador Crucificado, á lo menos tres veces, la Oracion Dominical y la Salutacion Angélica, segun la intencion del Sumo Pontífice y de la Santa Madre Iglesia, pueden los dichos Directores espirituales ampliarles la *Indulgencia plenaria* en el dia que los espresados enfermos recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

10 Los Congregantes pueden ganar dos veces al año la *Indulgencia plenaria*, concedida una vez cada semana, aunque no hayan visitado el sitio propio de la Congregacion, con tal que visiten otra Iglesia, y en ella, precedida una Confesion general, ó de toda la vida, ó desde la última general, reciban el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

11. Con este motivo se alaba sumamente el uso de la Confesion general; como tambien particularmente se recomienda por los Sumos Pontífices una especial devocion hácia la Santísima Virgen María. Además, se manda á los Congregantes, que no reusen jamás obedecer con alegre y pronta voluntad los mandatos y consejos de sus respectivos Directores espirituales.

Indulgencias de siete años y siete cuarentenas que los mismos Congregantes ganarán toties quoties.

12. Los que acompañáran á la sepultura eclesiástica los cadáveres de los Congregantes, ó de otros Fieles Cristianos.

13 Los que avisados por el toque de la campana de la última agonía, ó muerte de algun fiel Cristiano, rogáran á Dios por la salud del enfermo, por su feliz tránsito, ó por el descanso de su alma.

14 Los que asistieren á las juntas ó reuniones, así públicas como privadas, ó á los Oficios Divinos, ó á los discursos y exhortaciones espirituales.

15. Los que se hallaren presentes á los devotos y piadosos egercicios, aun en sufragio de los Congregantes, ó de otros fieles difuntos, con tal que sean aprobados por la Congregacion, y con el consentimiento del Director espiritual.

16. Los que en los dias feriados ó de trabajo oyesen la Santa Misa.

17. Los que examinaren diligentemente su conciencia por la noche, antes de acostarse.

18. Los que visitaren los pobres enfermos, así Congregantes como otros, en los hospitales ó en las casas particulares ó privadas.

19. Los que visitaren los encarcelados.

20. Los que reconciliaren á los enemigos.

Declaraciones y otras Indulgencias.

21. Todas estas Indulgencias podrán ganarse por los Congregantes que habitaren cualquier lugar, si en la Iglesia de dicho lugar, ó en otra parte, segun pudieren, ponen en práctica las obras piadosas que deben egercitar para ganar tales Indulgencias.

22. Los Congregantes ganarán todas las Indulgencias de las estaciones de las Iglesias de Roma, sea dentro ó fuera de sus muros, si en los dias de cuaresma y en los otros tiempos y dias de las estaciones del año, devotamente visitaren la propia Iglesia, Capilla ú Oratorio, si lo hubiere, ó si no, otra Iglesia ó Capilla, en aquellos sitios en que sucederá se hallen, rezando siete veces la Oracion Dominical ó Padre nuestro, y siete veces la Salutacion Angélica, ó Ave María. (Véase la 2.ª nota puesta al fin.)

Indulgencias para los difuntos.

23. Todas las sobredichas Indulgencias podrán aplicarse en sufragio de las ánimas de los fieles difuntos.

24. El altar de cada una de las tales Congregaciones ó sociedades, es privilegiado con estension á todos los Sacerdotes, por las ánimas solo de cualquier Congregante.

25. Los mismos Sacerdotes podrán tambien celebrar la Misa por las ánimas de sus Congregantes, con el mismo privilegio en cualquier altar de cualquiera Iglesia.

Otros privilegios y concesiones.

26. Las mismas Indulgencias, remisiones y relajaciones descritas, están igualmente concedidas y comunicadas á todos y cada uno de los Reyes, Príncipes, Duques y Condes que tienen supremo dominio, y á sus consanguíneos y afines en primero y segundo grado, que pidieren ser agregados ó inscritos en las dichas Congregaciones erigidas, ó que se erigieren en cualquier lugar, ó á la Prima-Primaria; y aunque ausentes, egercitaren las mismas obras de piedad, como se ha dicho, y visitaren alguna Iglesia, segun su comodidad y gusto.

27. Se concede además á todos y cada uno de los fieles, que por algun espacio de tiempo se hallaren presentes en los Oratorios de la Congregacion Prima-Primaria, ó de las otras Congregaciones agregadas á la misma, ó que en adelante se agregaren, á la esposicion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, que se hiciere por un Tríduo continuo con la licencia del Ordinario, y rogaren al Señor y egercitasen las demas obras señaladas, se concede puedan ganar las

Indulgencias, remisiones de pecados, y relajaciones de las penas, que ganarian si visitaren las Iglesias en las que se acostumbra hacer la esposicion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, por 40 horas continuas.

28 Sucediendo además muchas veces que los egercicios Espirituales que suelen hacerse por ocho dias continuos en algunos lugares por motivos razonables, atendida la condicion de las personas, de los lugares y de los tiempos, no puedan llegar á los ocho dias enteros, sino que á veces se reduzcan solamente á cinco, seis ó siete dias; por tanto se concede, que las Indulgencias concedidas á solos los que hubieren frecuentado por ocho dias los egercicios, se pueden ganar tambien por los que hiciesen los egercicios siete, seis, ó al menos cinco dias continuos (*o*).

El dia 6 de Marzo de 1776.= La Sagrada Congregacion de las Indulgencias y Sagradas reliquias juzgó podia publicarse el supras-

---

(o) *Alejandro VII, por su breve* Cum sicut, *concedió Indulgencia plenaria á los que hiciere-*

cripto Sumario, con impresion de R. C. Apostólica.=Dado en Roma, en la Secretaría de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias.=G. C. Della Somaglia, Secretario de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias.=Lugar ✠ del Sello.

los egercicios espirituales por ocho dias en las Casas de la Compañía de Jesus.

Benedicto XIV, en su Breve Quemadmodum Presbyteri, *de 15 de Julio de 1749, confirmó la Indulgencia concedida por Alejandro VII, y la hizo aplicable á los difuntos, añadiendo: ,,Las Indul- ,,gencias concedidas á los que por ,,ocho dias frecuenten los egerci- ,,cios, concedemos puedan tam- ,,bien ganarlas los que hicieren por ,,siete, seis, ó al menos cinco dias."*

NOTA 1.ª Se previene que estas Indulgencias se hallan pasadas por la Comisaria general de Cruzada, y que para ganarlas es preciso que cada individuo tenga la Bula de la Santa Cruzada del año corriente.

NOTA 2.ª Los dias de las estaciones de Roma, y las Indulgen-

cias que en ellas se ganan, son las siguientes:

Dias de la Circuncision, y de la Epifanía, y Dominicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima: 30 años y 30 cuarentenas.

Miércoles de Ceniza y Domingo cuarto de Cuaresma: 15 años y 15 cuarentenas.

Todos los demas dias de Cuaresma: 10 años y 10 cuarentènas.

Domingo de Ramos, Viernes y Sábado Santo: 30 años y 30 cuarentenas.

Jueves Santo y dia de Pascua de Resurreccion: Indulgencia plenaria, previa la santa Confesion y Comunion.

Todos los seis dias de la Semana de Pascua y Domingo *in Albis*; dia de San Marcos y los tres de Rogaciones: 30 años y 30 cuarentenas.

Dia de la Ascension: Indulgencia plenaria, previa la santa Confesion y Comunion.

Domingo despues de la Ascension: 10 años y 10 cuarentenas.

Dia de Pentecostés y los seis siguientes: 30 años y 30 cuarentenas.

Témporas de Setiembre, y Dominicas primera, segunda y cuarta de Adviento, y Témporas de Diciembre: 10 años y 10 cuarentenas.

Dominica tercera de Adviento y Vigilia de Navidad por la mañana, en la Misa de media noche, y dia de Navidad en la segunda Misa: 15 años y 15 cuarentenas.

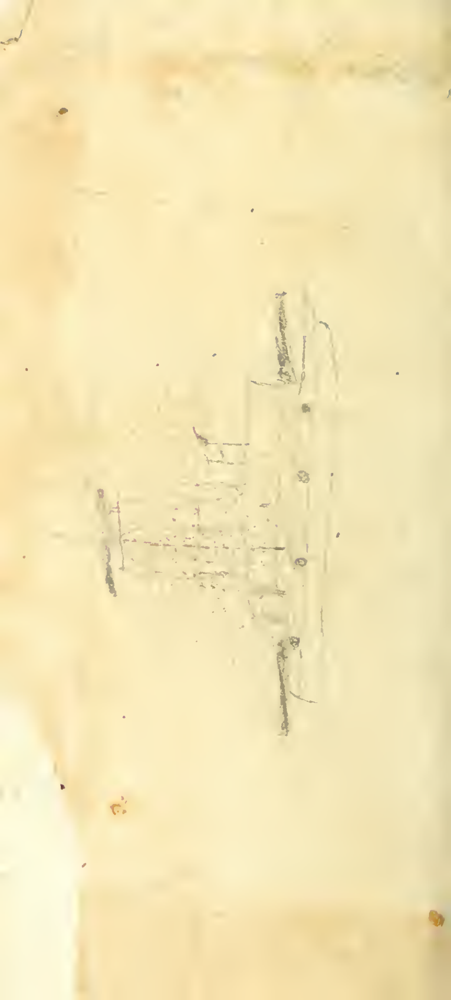
Dia de Navidad en la tercera Misa, y todo el dia: Indulgencia plenaria, previa la santa Confesion y Comunion.

Dias de S. Estévan, S. Juan Evangelista y Santos Inocentes: 30 años y 30 cuarentenas.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE LIBRO.

A. M. D. E. B. V. M. G.







Congregación de lo
Sagrados Corazones
Jesus y Maria,
Valencia
Constituciones


UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 14 11 04 12 001 6